Año CVI - N° 28.242 | Montevideo, lunes 13 de junio de 2011

Diario Oficial

IMPO



PEDRO FIGARI

1861 - 1938



ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

PINTOR - ESCRITOR - POLÍTICO

Diario Oficial

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.242 - Montevideo, lunes 13 de junio de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 424

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 28.161 de fecha 8 de febrero de 2011, se publicó el Decreto 24/011 del Ministerio de Industria, Energía y Minería, promulgado el 19 de enero de 2011, por el que se aprobó el Reglamento Técnico Metrológico para Esfigmomanómetros automáticos, habiéndose omitido en su Anexo los ítems que a continuación se transcriben, por error imputable al original.

En la página 454-A, segunda columna:

Donde dice: "6.3 Verificación
6.3.1 Verificación Primitiva.

Debe decir: "6.3 Verificación
6.3.1 Verificación Primitiva.
La verificación primitiva debe ser realizada sobre el 100% de los instrumentos de cada lote de todo modelo aprobado o a criterio de la Dirección de Metrología Legal por muestreo mediante un plan de muestreo doble con un nivel general de inspección II, inspección severa según la norma ISO 2859:1999

6.3.2 La verificación primitiva comprende:

6.3.2.1 Examen General: consiste en verificar que el instrumento está de acuerdo con el modelo aprobado.

6.3.2.2 Ensayo de determinación de error máximo admisible en la indicación de la presión en el brazalete 6.3.2.3. Ensayo para determinar pérdidas de aire en el sistema neumático

6.3.3 Los instrumentos deben cumplir con los requisitos 4.1 y 5.5.2.

6.3.4 A los esfigmomanómetros que cumplan con los requisitos establecidos en la verificación primitiva se les colocará una marca de verificación.

6.3.5 Se entregará al solicitante el certificado de verificación correspondiente, el que deberá ser entregado al adquiriente en el acto de compra del instrumento.

6.4. Verificación periódica
Todo instrumento en uso debe verificarse anualmente y luego de toda reparación.
La Dirección de Metrología Legal del LATU podrá modificar los plazos de verificación de acuerdo a las recomendaciones internacionales y a los resultados de las verificaciones precedentes.
La verificación periódica consistirá en los mismos ensayos que la verificación primitiva.
También a los instrumentos que cumplan con los requerimientos se les colocará una marca de verificación y se extenderá en todos los casos al usuario del instrumento el certificado de verificación correspondiente."

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución S/n

Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas, a aplicar el mecanismo previsto en la Orden del Día Nº 17 del año 2011, para empresas comprendidas en el marco del Decreto 367/995, que no cuentan aún con Depósito Fiscal Único asignado.
(1.037*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Mayo de 2011

VISTO: el régimen de venta a turistas de frontera regulado por el Decreto Nº 367/995 de 4 de octubre de 1995, modificativos y concordantes.-

RESULTANDO: que algunas de las ciudades amparadas por dicho régimen no cuentan aún con un Depósito Fiscal Único asignado.-

CONSIDERANDO: que resulta necesario disponer un mecanismo provisorio de carácter general para el aprovisionamiento de mercancías por parte de las empresas autorizadas a operar bajo este régimen en dichas ciudades.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas a aplicar el mecanismo previsto en la Orden del Día Nº 17 del año 2011 a todas aquellas solicitudes de aprovisionamiento realizadas por empresas autorizadas a operar bajo el régimen previsto en el Decreto Nº 367/995 de 4 de octubre de 1995, modificativos y concordantes, que no cuenten aún con Depósito Fiscal Único asignado a tales efectos.-

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2
Decreto 180/011

Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos, correspondiente al ejercicio 2011.
(951*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Mayo de 2011

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 2011.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Apruébense las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto $
I - Ingresos	**1.945:401.398**
Ingresos Operativos	1.945:401.398
II - Egresos	**1.600:774.615**
Operativos	1.413:139.492

Versión Rentas Generales	187.635.123
III - Inversiones	**1.906:566.000**
IV - Total Egresos	**3.507:340.615**
Superávit/ Déficit Presupuestario.	**-1.561:939.217**
Financiamiento-Préstamo BID a obtener	965:300.000
Financiamiento -Disponibilidades	428:767.920
Financiamiento Extraordinario	167:871.297

La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:

PROGRAMA 1. PUERTO DE MONTEVIDEO.

		$	$
I -	**INGRESOS.**		**1.767.800.421**
	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	**1.748.100.421**	
	Cargos a la nave	271.959.288	
	Cobros a la carga	1.155.338.138	
	Tarifa de Ferry / pasajeros	31.219.043	
	Tarifa de contenedores	52.532.493	
	Servicios Varios	91.605.000	
	Concesiones / permisos	145.446.459	
	OTROS INGRESOS	**19.700.000**	

II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**1.489.151.183**
Grupo	**Denominación**	**$**	**$**
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**695.703.437**
1101	Retribuciones básicas cargos permanentes	169.258.563	
1104	Directorio	1.954.980	
13	Dedicación total	15.470.598	
15	Gastos de representación con aportes	673.404	
21	Sueldos básicos de funciones contratadas	32.342.995	
31	Retribuciones zafrales	102.797	
42017	Por presentismo o asiduidad	28.561.083	
42097	Trabajo sucio o de altura	1.457.236	
42102	Compensación funciones asignadas	51.340.737	
42103	Compensación tareas específicas	8.728.186	
42105	Mantenimiento retributivo	3.195.500	
43000	Sistema de remuneración variable	56.069.449	
44001	Prima por antigüedad	9.330.969	
45005	Quebranto de caja	1.347.625	
52001	Trabajo nocturno	3.662.897	
52003	Régimen personal operativa portuaria	35.960.529	
52004	Régimen personal operativa marítima	16.777.773	
53000	Licencias generadas y no gozadas	3.237.055	
57000	Becas y pasantías	2.176.416	
58000	Horas extras	15.127.109	
	Sueldo anual complementario Personal		
59001	Presupuestado	25.719.210	
	Sueldo anual complementario Personal		
59002	Contratado	16.143.359	
63000	Indemnizaciones por retiro	35.959.757	
64001	Reintegro cuota mutual funcionarios	8.153.906	
64002	Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar	0	
67000	Compensación por Alimentación	48.811.980	
68000	Compensación por Alimentación sin aporte	17.548.464	
69000	Otros beneficios al personal	1.228.364	
71000	Prima por Matrimonio	12.303	
72000	Hogar Constituido	4.403.188	
73000	Prima por Nacimiento	14.550	
74000	Prestaciones por Hijo	259.415	
75000	Prestaciones por Fallecimiento	84.362	
79000	Retardo mental	34.053	
	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad		
81000	Social	47.577.013	
82001	Aporte Patronal al FNV	5.496.269	
84000	FONASA	27.481.343	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**32.292.026**
2	**SERVCIOS NO PERSONALES**		**508.874.638**
5	**TRANSFERENCIAS**		**195.302.808**
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA**		**4.760.000**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**52.218.274**

PROGRAMA 2. PUERTO DE COLONIA.

I -	**INGRESOS.**		**121.750.964**
	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	**94.564.964**	
	Cobros a la nave	3.610.419	
	Cobros a la carga	8.090.120	
	Tarifa de Ferry / pasajeros	75.369.757	
	Tarifa de contenedores	-	
	Servicios Varios	1.648.496	
	Concesiones / permisos	5.846.172	
	OTROS INGRESOS	**27.186.000**	

II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**65.331.097**
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**29.823.323**
1101	Retribuciones básicas cargos permanentes	5.350.708	
1104	Directorio	-	
13	Dedicación total	600.602	
15	Gastos de representación con aportes	-	
21	Sueldos básicos de funciones contratadas	5.723.348	
31	Retribuciones zafrales	-	
42017	Por presentismo o asiduidad	1.878.437	
42097	Trabajo sucio o de altura	-	
42102	Compensación funciones asignadas	1.800.479	
42103	Compensación tareas específicas	-	
42105	Mantenimiento retributivo	-	
43000	Sistema de remuneración variable	1.677.147	
44001	Prima por antigüedad	317.008	
45005	Quebranto de caja	268.041	
52001	Trabajo nocturno	110.854	
52003	Régimen personal operativa portuaria	1.484.957	
52004	Régimen personal operativa marítima	-	
53000	Licencias generadas y no gozadas	-	
57000	Becas y pasantías	98.928	

58000	Horas extras	305.288	
	Sueldo anual complementario Personal		
59001	Presupuestado	644.411	
	Sueldo anual complementario Personal		
59002	Contratado	1.232.785	
63000	Indemnizaciones por retiro	-	
64001	Reintegro cuota mutual funcionarios	505.036	
64002	Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar	-	
67000	Compensación por Alimentación	2.910.528	
68000	Compensación por Alimentación sin aporte	1.447.296	
69000	Otros beneficios al personal	18.237	
71000	Prima por Matrimonio	-	
72000	Hogar Constituido	140.729	
73000	Prima por Nacimiento	-	
74000	Prestaciones por Hijo	675	
75000	Prestaciones por Fallecimiento	-	
79000	Retardo mental	-	
	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad		
81000	Social	1.837.683	
82001	Aporte Patronal al FNV	245.024	
84000	FONASA	1.225.122	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**2.185.845**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**32.101.606**
5	**TRANSFERENCIAS**		**1.219.913**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**410**

PROGRAMA 3. PUERTO DE NUEVA PALMIRA.

I -	**INGRESOS.**		**37.725.736**
	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	**37.725.736**	
	Cobros a la nave	13.971.023	
	Cobros a la carga	22.104.030	
	Tarifa de Ferry / pasajeros	-	
	Tarifa de contenedores	-	
	Servicios Varios	1.650.683	
	Concesiones / permisos	-	
	OTROS INGRESOS	**-**	
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**17.519.929**
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**10.811.157**
1101	Retribuciones básicas cargos permanentes	1.881.042	
1104	Directorio	-	
13	Permanencia a la Orden	194.810	
15	Gastos de representación con aportes	-	
21	Sueldos básicos de funciones contratadas	1.118.359	
31	Retribuciones zafrales	0	
42017	Por presentismo o asiduidad	671.734	
42097	Trabajo sucio o de altura	0	
42102	Compensación funciones asignadas	1.415.044	
42103	Compensación tareas específicas	0	
42105	Mantenimiento retributivo	4.500	
43000	Sistema de remuneración variable	669.489	
44001	Prima por antigüedad	91.011	
45005	Quebranto de caja	55.653	
52001	Trabajo nocturno	18.143	
52003	Régimen personal operativa portuaria	552.404	
52004	Régimen personal operativa marítima	0	
57000	Becas y Pasantías	197.856	
58000	Horas extras	269.827	
	Sueldo anual complementario Personal		
59001	Presupuestado	291.811	
	Sueldo anual complementario Personal		
59002	Contratado	389.081	
63000	Indemnizaciones por retiro	0	
64001	Reintegro cuota mutual funcionarios	182.150	
64002	Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar	-	
67000	Compensación por Alimentación	1.030.812	
68000	Compensación por Alimentación sin aporte	470.371	
69000	Otros beneficios al personal	0	
71000	Prima por Matrimonio	0	
72000	Hogar Constituido	59.893	
73000	Prima por Nacimiento	2.461	
74000	Prestaciones por Hijo	23.034	
75000	Prestaciones por Fallecimiento	0	
79000	Retardo mental	0	
	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad		
81000	Social	678.707	
82001	Aporte Patronal al FNV	90.494	
84000	FONASA	452.471	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**120.722**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**5.376.180**
5	**TRANSFERENCIAS**		**1.211.450**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**420**

PROGRAMA 4. PUERTO DE FRAY BENTOS.

I -	**INGRESOS.**		**953.480**
Grupo	**Denominación**	**$**	**$**
	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	**953.480**	
	Cobros a la nave	552.073	
	Cobros a la carga	192.272	
	Tarifa de Ferry / pasajeros	-	
	Tarifa de contenedores	-	
	Servicios Varios	209.135	
	Concesiones / permisos	-	
	OTROS INGRESOS	**-**	
			9.396.731
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**6.123.994**
1101	Retribuciones básicas cargos permanentes	1.421.198	
1104	Directorio	-	
13	Dedicación total	167.024	
15	Gastos de representación con aportes	0	

Código	Concepto	Importe	Total
21	Sueldos básicos de funciones contratadas	637.093	
31	Retribuciones zafrales	0	
42017	Por presentismo o asiduidad	467.396	
42097	Trabajo sucio o de altura	0	
42102	Compensación funciones asignadas	389.844	
42103	Compensación tareas específicas	0	
42105	Mantenimiento retributivo	0	
43000	Sistema de remuneración variable	480.895	
44001	Prima por antigüedad	61.335	
45005	Quebranto de caja	55.457	
52001	Trabajo nocturno	20.784	
52003	Régimen personal operativa portuaria	216.980	
52004	Régimen personal operativa marítima	0	
53000	Licencias generadas y no gozadas	0	
57000	Becas y pasantías	0	
58000	Horas extras	12.965	
59001	Sueldo anual complementario Personal Presupuestado	194.108	
59002	Sueldo anual complementario Personal Contratado	194.109	
63000	Indemnizaciones por retiro	0	
64001	Reintegro cuota mutual funcionarios	106.561	
64002	Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar	-	
67000	Compensación por Alimentación	727.632	
68000	Compensación por Alimentación sin aporte	235.186	
69000	Otros beneficios al personal	3.798	
71000	Prima por Matrimonio	0	
72000	Hogar Constituido	39.988	
73000	Prima por Nacimiento	4.921	
74000	Prestaciones por Hijo	5.400	
75000	Prestaciones por Fallecimiento	0	
79000	Retardo mental	0	
81000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	378.511	
82001	Aporte Patronal al FNV	50.468	
84000	FONASA	252.341	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**72.581**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**3.198.872**
5	**TRANSFERENCIAS**		**0**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**1.284**

PROGRAMA 5. PUERTO SAUCE

	Concepto	Importe	Total
I -	**INGRESOS.**		**13.734.446**
	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	**13.734.446**	
	Cobros a la nave	1.380.379	
	Cobros a la carga	9.969.244	
	Tarifa de Ferry / pasajeros	1.998.998	
	Tarifa de contenedores	0	
	Servicios Varios	114.201	
	Concesiones / permisos	271.624	
	OTROS INGRESOS	**-**	

Código	Concepto	Importe	Total
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**7.363.123**
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**4.376.731**
1101	Retribuciones básicas cargos permanentes	811.991	
1104	Directorio	-	
13	Dedicación total	135.958	
15	Gastos de representación con aportes	-	
21	Sueldos básicos de funciones contratadas	617.171	
31	Retribuciones zafrales	0	
42017	Por presentismo o asiduidad	348.335	
42097	Trabajo sucio o de altura	0	
42102	Compensación funciones asignadas	318.993	
42103	Compensación tareas específicas	0	
42105	Mantenimiento retributivo	0	
43000	Sistema de remuneración variable	250.656	
44001	Prima por antigüedad	17.807	
45005	Quebranto de caja	110.463	
52001	Trabajo nocturno	10.858	
52003	Régimen personal operativa portuaria	108.490	
52004	Régimen personal operativa marítima	0	
53000	Licencias generadas y no gozadas	0	
57000	Becas y pasantías	0	
58000	Horas extras	21.100	
59001	Sueldo anual complementario Personal Presupuestado	91.599	
59002	Sueldo anual complementario Personal Contratado	183.197	
63000	Indemnizaciones por retiro	0	
64001	Reintegro cuota mutual funcionarios	84.845	
64002	Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar	-	
67000	Compensación por Alimentación	545.724	
68000	Compensación por Alimentación sin aporte	180.912	
69000	Otros beneficios al personal	13.778	
72000	Hogar Constituido	37.482	
74000	Prestaciones por Hijo	5.106	
81000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	267.926	
82001	Aporte Patronal al FNV	35.723	
84000	FONASA	178.617	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**125.471**
2	**SERVCIOS NO PERSONALES**		**2.860.125**
5	**TRANSFERENCIAS**		**0**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**796**

PROGRAMA 6. PUERTO PAYSANDÚ

	Concepto	Importe	Total
I -	**INGRESOS.**		**3.436.350**
	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	**3.436.350**	
	Cobros a la nave	421.265	
	Cobros a la carga	2.501.900	
	Tarifa de Ferry / pasajeros	-	

	Tarifa de contenedores	394.000	
	Servicios Varios	119.185	
	Concesiones / permisos	-	
	OTROS INGRESOS	**-**	
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**10.602.249**
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**8.054.112**
1101	Retribuciones básicas cargos permanentes	2.280.440	
1104	Directorio	-	
13	Dedicación total	628.577	
15	Gastos de representación con aportes	-	
21	Sueldos básicos de funciones contratadas	0	
31	Retribuciones zafrales	0	
42017	Por presentismo o asiduidad	380.500	
42097	Trabajo sucio o de altura	-	
42102	Compensación funciones asignadas	708.456	
42103	Compensación tareas específicas	-	
42105	Mantenimiento retributivo	0	
43000	Sistema de remuneración variable	858.458	
44001	Prima por antigüedad	122.859	
45005	Quebranto de caja	44.093	
52001	Trabajo nocturno	1.269	
52003	Régimen personal operativa portuaria	123.678	
52004	Régimen personal operativa marítima	0	
53000	Licencias generadas y no gozadas	0	
57000	Becas y pasantías	0	
58000	Horas extras	411.048	
	Sueldo anual complementario Personal		
59001	Presupuestado	518.866	
	Sueldo anual complementario Personal		
59002	Contratado	0	
63000	Indemnizaciones por retiro	0	
64001	Reintegro cuota mutual funcionarios	99.322	
64002	Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar	-	
67000	Compensación por Alimentación	666.996	
68000	Compensación por Alimentación sin aporte	217.094	
69000	Otros beneficios al personal	5.587	
71000	Prima por Matrimonio	0	
72000	Hogar Constituido	75.926	
73000	Prima por Nacimiento	0	
74000	Prestaciones por Hijo	337	
75000	Prestaciones por Fallecimiento	0	
79000	Retardo mental	-	
	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad		
81000	Social	505.892	
82001	Aporte Patronal al FNV	67.452	
84000	FONASA	337.262	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**777.268**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**1.770.869**
5	**TRANSFERENCIAS**		**0**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**0**

PROGRAMA 7. PUERTO SALTO

I -	**INGRESOS.**		**0**
	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	**0**	
	Cobros a la nave	-	
	Cobros a la carga	-	
	Tarifa de Ferry / pasajeros	-	
	Tarifa de contenedores	-	
	Servicios Varios	-	
	Concesiones / permisos	-	
	OTROS INGRESOS	**-**	
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**1.410.303**
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**1.101.873**
1101	Retribuciones básicas cargos permanentes	412.185	
1104	Directorio	-	
13	Dedicación total	81.184	
15	Gastos de representación con aportes	-	
21	Sueldos básicos de funciones contratadas	-	
31	Retribuciones zafrales	0	
42017	Por presentismo o asiduidad	67.572	
42097	Trabajo sucio o de altura	-	
42102	Compensación funciones asignadas	-	
42103	Compensación tareas específicas	-	
42105	Mantenimiento retributivo	0	
43000	Sistema de remuneración variable	114.067	
44001	Prima por antigüedad	31.657	
45005	Quebranto de caja	-	
52001	Trabajo nocturno	-	
52003	Régimen personal operativa portuaria	0	
52004	Régimen personal operativa marítima	-	
53000	Licencias generadas y no gozadas	0	
57000	Becas y pasantías	-	
58000	Horas extras	-	
	Sueldo anual complementario Personal		
59001	Presupuestado	68.995	
	Sueldo anual complementario Personal		
59002	Contratado	0	
63000	Indemnizaciones por retiro	0	
64001	Reintegro cuota mutual funcionarios	14.477	
64002	Reintegro cuota mutual Núcleo Familiar	-	
67000	Compensación por Alimentación	121.272	
68000	Compensación por Alimentación sin aporte	54.274	
69000	Otros beneficios al personal	4.474	
71000	Prima por Matrimonio	0	
72000	Hogar Constituido	10.630	
73000	Prima por Nacimiento	-	
74000	Prestaciones por Hijo	-	
75000	Prestaciones por Fallecimiento	-	

79000	Retardo mental	-	
	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad		
81000	Social	67.270	
82001	Aporte Patronal al FNV	8.969	
84000	FONASA	44.847	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**41.838**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**266.518**
5	**TRANSFERENCIAS**		**0**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**74**

PROGRAMA 8. INVERSIONES. 1.906.566.000

Rubro	Denominación	$	$
2	Servicios no Personales.	16.745.000	
3	Bienes de Uso	1.889.821.000	

Las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos, correspondientes al ejercicio 2011, tienen vigencia a partir del 1 ero de enero de 2011.

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte del presente Decreto.

El Grupo 0 "Servicios Personales", está expresado a precios enero de 2010. Las restantes partidas en moneda nacional están expresadas a precios promedio del período enero- junio 2010 (IPC 290 base marzo 1997=100) y las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 19,70 (pesos Uruguayos diecinueve con 70/100 por dólar estadounidense), y se ajustarán automáticamente al tipo de cambio en el momento de la ejecución.

Artículo 2o.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto 84/984 del 1o. de marzo de 1984 y sus modificativos, excepto lo concerniente a las trasposiciones de asignaciones entre proyectos del mismo programa, entre Grupos de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre el componente nacional e importado, para los que sólo se requerirá la autorización del Directorio del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 3o.- Las trasposiciones entre Grupos de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones de Grupos entre distintos programas de funcionamiento serán aprobadas por Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posteriormente comunicadas al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Podrán servir como reforzantes partidas que tengan carácter anual y no sean estimativas.

b) El Grupo 0 "Servicios Personales" no podrá trasponer ni recibir trasposición de otros grupos, excepto en lo dispuesto por el artículo 12º.

c) Asimismo, los integrantes de los grupos 01, 02 y 03 no podrán reforzarse entre sí.

d) El Grupo 7 "Gastos no clasificados" no podrá ser reforzado.

Artículo 4o.- Los salarios de los funcionarios, a precios de enero 2010, son los que lucen en el ANEXO 1 del tomo presupuestal y expresados en pesos Uruguayos son los que a continuación se detallan:

a. Directorio y Capitán de Puerto de Montevideo.

Nivel	Cargo	Remuneración
21	Presidente	59.477,00
20	Vicepresidente	51.719,00
19	Vocal	51.719,00
18	Capitán Puerto Montevideo	43.960,00

b. Niveles 1 al 17. Sueldo del grado según Régimen horario.

Nivel	40 horas	48 horas	40 hs y a la orden	48 hs y a la orden
1	8.571,82	10.231,99		
2	11.456,30	13.693,34		
3	13.795,05	16.499,86		
4	14.574,64	17.435,35		
5	16.913,40	20.241,87		
6	18.472,58	22.112,89		
7	23.929,69	28.661,42	35.894,54	42.992,13
8	26.268,46	31.467,95	39.402,69	47.201,93
9	44.198,96	52.984,57	66.298,44	79.476,86
10	47.317,33		70.976,00	
11	48.876,51		73.314,77	
12	56.672,38		85.008,57	
13	58.231,55		87.347,33	
14	61.350,56		92.025,84	
15	62.909,08		94.363,62	
16	73.043,72		109.565,58	
17	78.500,83		117.751,25	

Todo funcionario portuario, al que por razones debidamente fundadas, el Directorio le conceda horarios especiales, percibirá una remuneración proporcional a los importes anteriormente detallados.

Artículo 5o.- La estructura de cargos presupuestados y funciones contratadas así como la asignación de funciones de los niveles 7 escalafón Administrativo, Operativa Portuaria, de Oficio y de los niveles 10 al 17 del escalafón de Conducción de la Administración Nacional de Puertos, se presentan en el Anexo 2 que forma parte del presente Decreto.

Artículo 6o.- Presupuéstase al personal contratado al 31/05/2008, en el puesto correspondiente conforme a la nómina que se adjunta en Anexo 4. Los funcionarios presupuestados de la ANP son los que se detallan en el anexo 3.

Artículo 7o.- Los funcionarios y el personal en comisión de la Administración Nacional de Puertos, a partir del 1ro. de enero de 2011, además del sueldo del grado detallado en Anexo 1, percibirán remuneraciones adicionales de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos siguientes, sin superar, por todo concepto, el tope establecido en el Art. 21 de la Ley No. 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y reglamentado por el Decreto No. 68/003 de 19 de febrero de 2003. A los efectos del personal en comisión se tendrá en cuenta la remuneración y las partidas por distintos conceptos que se les abonen en el organismo de origen y la retribución que pudiera corresponderle por la prestación de funciones específicas portuarias a fin de evitar reiteraciones.

a) Prima por antigüedad.- 2% (dos por ciento) de la Base de Prestaciones y Contribuciones, fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, la cual se abonará con las remuneraciones mensuales.

b) Prima por matrimonio - Prima por nacimiento - Prestación por hijo.- Tendrán derecho a percibir la prima por matrimonio, por nacimiento y la prestación por hijo siempre que se cumpla con las normas reguladas por el Decreto 531/84, la Ley No. 15.767 de 13 de setiembre de 1985 y la Ley No. 16.697 de 25 de abril de 1995 y la Ley 17.856 de 20 de diciembre de 2004.

c) Hogar constituido.- Tendrán derecho a percibirlo, siempre y cuando se encuentren comprendidos de acuerdo con las normas del Decreto Ley No. 15.728 de 8 de febrero de 1985 y de la Ley No. 15.748 de 14 de junio de 1985, y se liquidará de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley No. 15.903 del 10/11/87, el Art. 12 de la Ley 16.002 del 1º de noviembre de 1988 y la Ley No. 17.856 de 20 de diciembre de 2004.

d) Quebranto de caja.- Los funcionarios que manejen dinero o valores y asimilables tendrán derecho a un Quebranto de Caja, según lo preceptuado por las Resoluciones de Directorio Nº 386/3109 del 16 de junio de 1999 y sus modificativas; Res. Dir. 163/3324 de fecha 22 de abril de 2004, Res. Pres. 71/10 de fecha 25 de junio de 2010, Res. Dir. 462/3556 de fecha 21 de setiembre de 2010--.

e) Compensación por trabajo nocturno.- Se considera trabajo nocturno, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, las tareas desempeñadas

en el horario comprendido entre las 22.00 horas y las 06.00 horas del día siguiente. La asignación correspondiente a esta compensación será de un 25% del sueldo o jornal básico del funcionario.

f) Compensación por trabajo sucio.- La percibirá el personal que realice trabajo sucio o de altura de acuerdo al numeral 4.1 del Reglamento de Normas y Remuneraciones Adicionales aprobado por Resolución de Directorio No. 21/3451 de 7 de febrero de 2008.

g) Compensación funciones asignadas.- Los funcionarios a quienes se les asigne funciones de los niveles 2 al 7 en el escalafón Administrativo, Operativa Portuaria, de Oficio y de los niveles 10 al 17 del escalafón de conducción percibirán esta compensación. El importe de esta compensación será el equivalente a la diferencia entre el sueldo de su cargo presupuestal o función contratada y el de la función asignada.

h) Horas extras.- Cuando por imperiosas e impostergables necesidades del servicio, los funcionarios portuarios deban trabajar fuera de los horarios ordinarios, sólo podrán ser habilitados con derecho a que se retribuyan las horas extras trabajadas y siempre que el respectivo jerarca no tuviese la posibilidad de implementar régimen de turnos, y no se haya excedido del cupo correspondiente, dando cumplimiento al reglamento aprobado por Resol. De Presidencia 074 del 24 de agosto del 2006 y su modificativo aprobado por Res. Dir. 21/3451 del 7 de febrero de 2008. El importe de la remuneración por las horas extras que percibirán los funcionarios será de acuerdo al Reglamento aprobado por el Directorio en la Resol. Dir. 21/3451 del 7 de febrero de 2008.

El régimen de trabajo en horas extras no podrá exceder de dos horas diarias, cualquiera sea el régimen horario que efectúe el funcionario.

El trabajo en régimen de horas extras financiado con recursos de terceros, no podrá exceder las ochenta horas extras mensuales por funcionario, imputándose a los efectos del cálculo del límite aquellas realizadas con cargo a recursos presupuestales. En estos casos, el régimen de trabajo en horas extras no podrá superar las ocho horas extras diarias.

El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles no podrá ser superior a las ocho horas diarias, que se imputarán para el cálculo del límite máximo mensual establecido precedentemente.

No podrán realizar horas extras en este caso aquellos funcionarios que en la semana inmediata anterior hubieran incurrido en una de las siguientes situaciones: faltas sin aviso, suspensión o suspensión a medio sueldo.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Presidencia o la Gerencia General podrán autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal extra necesario para asegurar servicios directos al buque o guardias de seguridad portuaria.

El importe de la remuneración por las horas extras tomará en cuenta la función desarrollada y se abonará de acuerdo al siguiente detalle:

a) Para los funcionarios que trabajen en régimen de 40 horas semanales: se le abonará cada hora tomando en cuenta el valor de la hora extra en día hábil según la Ley 15.996 (17/11/1988) y Decreto reglamentario 550/89 (22/11/1989), o sea, el 100% de recargo del valor de la hora del sueldo de grado de 40 horas semanales en su respectivo nivel.

b) Para los funcionarios que trabajen en régimen de 48 y 72 horas semanales: se le abonará cada hora tomando en cuenta el valor de la hora extra en día hábil según la Ley Nº 15.996 (17/11/1988) y Decreto Reglamentario 550/89 (22/11/1989), o sea, el 100% de recargo del valor de la hora del sueldo de grado de 48 horas semanales en su respectivo nivel.

i) Viático por alimentación.- Los funcionarios percibirán por concepto de viático por alimentación una suma que se abonará mensualmente con sus remuneraciones cuyo monto a enero 2010 es de $ 5.053 (pesos uruguayos cinco mil cincuenta y tres).

j) Cuota Médica.- Este beneficio se regula de acuerdo con el Decreto No. 176/008 de 25/03/008.

k) Permanencia a la orden.- Consiste en la disposición del funcionario a requerimiento de la oficina, de estar en actividad más allá de la jornada normal de trabajo. Dentro de este régimen se abonará desde un mínimo del 20% hasta un 60% del sueldo del grado. La percepción de esta compensación es incompatible con la realización de horas extras y con el Régimen de Operativa Portuaria, Régimen de Operativa Marítima y los casos en que la permanencia a la orden está incluida como parte del régimen habitual de trabajo según la tabla de sueldos del artículo 4o.

l) Mantenimiento del nivel retributivo.- Los funcionarios que como resultado de la aplicación de la reestructura aprobada en Decreto Nº 545/007 y sus modificativos, resulten con retribuciones inferiores a las que anteriormente percibían, recibirán esa diferencia en carácter de compensación transitoria por mantenimiento del nivel retributivo.

Del mismo modo, en los casos en que se disponga el cese del desempeño de tareas superiores asignadas, las diferencias en el monto de las retribuciones en perjuicio del funcionario se abonarán en carácter de compensación por mantenimiento del nivel retributivo.

Las diferencias que surgen en los dos casos mencionados quedarán congeladas hasta que los incrementos de sueldos permanentes superen aquel importe; además se absorberá en futuros asensos y en oportunidad que se le otorguen compensaciones específicas.

El monto de esta compensación está desvinculado de toda otra retribución.

Para el funcionario que revistiere la calidad de presupuestado con anterioridad a la fecha de aprobación del Decreto 508/08 las diferencias en el monto del sueldo del grado en perjuicio del funcionario, que resultaran de la aplicación de la nueva estructura de cargos y funciones se abonarán en carácter de compensación por mantenimiento del nivel retributivo y se ajustarán en oportunidad de cada aumento salarial que fije el Poder Ejecutivo. El presente artículo tiene vigencia desde el 28/12/2007.

m) Régimen de operativa marítima.- El personal embarcado, en servicio y que figure en el rol de la embarcación que cumpla el régimen de 72 horas percibirá esta compensación con un importe máximo que no superará el de su sueldo de grado para 48 horas de labor.

El personal embarcado, en servicio y que figure en el rol de la embarcación, en Régimen de semana por semana o Régimen de tres días por tres días, previa firma del correspondiente convenio, percibirá una compensación que en ningún caso superará una vez y media el sueldo del grado 7 del escalafón de Operativa Marítima para 48 horas de labor.

n) Régimen de operativa portuaria.- Esta compensación se aplica a los funcionarios afectados a un régimen especial de trabajo teniendo en cuenta el tipo de operativa y de acuerdo a la zafralidad del servicio con un importe que no superará el de su sueldo de grado para 48 horas de labor.

o) Por tareas específicas encomendadas.- Es aplicable al personal expresamente designado para el cumplimiento de las mismas en las condiciones y montos que se establecen en el Reglamento de Normas y Remuneraciones Adicionales aprobado por Resoluciones de Directorio Nº 21/3451 del 7 de febrero de 2008 y sus modificativas R. Dir. Nº 258/3542 del 29 de junio de 2010, R. Dir. 342/3547 del 27 de julio de 2010.

Esta compensación se percibirá durante el período en que se desempeñe dicha función. Los funcionarios específicamente designados por Directorio para integrar proyectos especiales, podrán recibir una remuneración por la tarea específica encomendada de hasta un 60% (sesenta por ciento) del monto del sueldo de grado, durante el período en que desempeñen dicha función. Cuando estas tareas se vinculen a un proyecto de Inversión, los importes abonados serán imputados al mismo.

p) Asiduidad.- La percibe el personal que no registre inasistencias de acuerdo a la Resolución de Directorio Nº 481/3557 de fecha 28 de setiembre de 2010 y Resolución de Directorio Nº 615/3568 del 30 de noviembre de 2010, el monto mensual a percibir por cada funcionario no superará los $ 3.600. Esta partida se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que fije el Poder Ejecutivo.

q) Prima por Productividad: Los funcionarios del Organismo percibirán una prima de $ 60:120.161, por concepto de productividad de mano de obra, determinada por lo establecido en el acuerdo sobre productividad firmado por la Mesa coordinadora de Entes del Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional de Servicio Civil según Acta de fecha 06/11/09.

Criterio de distribución:

La distribución será 50% en forma equitativa a todos los funcionarios y el resto en forma proporcional al sueldo del grado de cada funcionario para 40 horas semanales de labor, efectuando los descuentos correspondientes por inasistencias.

Se abonará en tres pagos iguales en los meses de abril, julio y octubre de 2011.

Artículo 8o.- Toda compensación que perciba un funcionario por el desempeño de determinadas tareas, se perderá cuando se produzca el traslado del mismo.

Artículo 9o.- Los cargos presupuestados, las funciones contratadas y las asignaciones de funciones establecidas en el Presupuesto Operativo, (Anexo 2), que forma parte de este documento, son los efectivamente necesarios al 1º de junio de 2010. El Directorio podrá en el futuro efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Las transformaciones que se incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman.

Artículo 10o.- El Directorio del Organismo podrá proponer adecuaciones del Grupo 0 "Servicios Personales", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello, se tendrá en cuenta la variación del Índice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, sus posibilidades financieras, así como las disposiciones que se acuerden en

materia salarial entre el Poder Ejecutivo y los representantes de la Mesa Central Coordinadora de Entes. En lo demás, estas adecuaciones de Grupos se regirán por lo dispuesto en el artículo **11mo.** del presente Decreto.

Artículo llo.- El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, con el fin de ajustar los duodécimos de cada Grupo para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios corrientes del año. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Índice de Precios al Consumo y del Tipo de Cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 (quince) días a partir de la vigencia del aumento salarial.

El Directorio del Organismo, a su vez, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de solicitar su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por el Organismo al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 (quince) días subsiguientes, para su conocimiento.

Artículo 12o.- Las asignaciones de las partidas que correspondan a "Incentivos por Retiro (Grupo 0); Impuestos nacionales y Municipales (Grupo 2), y Versión de Resultados (Grupo 5) e Intereses y Gastos Préstamo BID (Grupo 6) no tendrán carácter limitativo, por lo que el Directorio del Organismo podrá adecuar sus montos de acuerdo a las erogaciones efectivamente realizadas, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 13o.- Toda persona designada por el Poder Ejecutivo a cumplir funciones de Capitán de Puertos, en los Puertos de Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Paysandú, Salto o Sauce, tendrá una retribución máxima mensual, por todo concepto, equivalente a la diferencia existente entre la remuneración prevista en el artículo 15 de la Ley No. 16.246 de 8 de abril de 1992 y cualquier otra remuneración que perciba con cargo a fondos del Estado.

Artículo 14o.- Los dos representantes de la Administración Nacional de Puertos en el Directorio de Terminal Cuenca del Plata S.A., designados por el Directorio de la A.N.P., según el artículo 20 de la Ley No. 17.243 del 29 de junio de 2000, percibirán durante el ejercicio de esas funciones, una retribución máxima mensual, por todo concepto, equivalente a la diferencia existente entre la remuneración que perciban los Directores (vocal) de la Administración Nacional de Puertos y cualquier otra remuneración que perciba con cargo a fondos del Estado.

Artículo 15o.- En toda ocasión en que se produzca el fallecimiento de un funcionario de A.N.P. se abonará una compensación por fallecimiento. El pago se efectuará a sus herederos, y será equivalente a diez veces la Base de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 16o.- No se podrá disponer la contratación de personal externo de confianza en tareas de asesoría, secretaría, o similar, por un monto total mensual que supere el tope establecido en el Art. 23 de la Ley 17.556 del 18 de setiembre de 2002.

Artículo 17o.- La empresa elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de enero de 2011 la eliminación del 100% de las vacantes generadas entre el 1º de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 a efectos de cumplir con los destinos previstos para las partidas resultantes.

Artículo 18o.- La partida que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la correspondiente en términos presupuestales a la que se apruebe en el programa Financiero correspondiente al ejercicio 2011.

Artículo 19º.- Facúltese a la ANP a transformar en contratos de función Pública, los contratos a término que hubiesen cumplido dos años a partir de la contratación inicial, siempre que la evaluación funcional así lo justifique. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado o contratado. A estos efectos se permitirán las trasposiciones entre objetos del gasto correspondiente.

Artículo 20º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del 01/01/2011.

Artículo 21º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 22º.- Comuníquese, Publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; FERNANDO LORENZO.

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
OFICIO				
	8	Coordinador de Obra	4	
	6	Capataz	18	
	5	Oficial Especializado	26	
	4	Oficial	17	
	3	Medio Oficial	9	
		Total de cargos del Escalafón		74
OPERATIVA MARÍTIMA				
	8	Especializado Marítimo	1	
	8	Inspector de Máquinas	1	
	7	Patrón A	5	
	7	Jefe de Máquinas	3	
	7	Control Técnico III	1	
	6	Patrón B	13	
	6	Control Técnico II	5	
	5	Dragador	3	
	5	Gruero	2	
	5	Electrotécnico	2	
	5	2º Maquinista	24	
	4	Contramaestre	5	
	3	4º Maquinista	12	
	3	Timonel	6	
	3	Pañolero	2	
	2	Ayudante Motorista	16	
	2	Marinero	10	
		Total de cargos del Escalafón		111

Se mantienen en la estructura anterior 9 funcionarios presupuestados a efectos de no lesionar sus derechos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad de puestos por cargo y escalafón

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
ADMINISTRATIVO				
	4	Sub Jefe de Sector	4	
	5	Jefe de Sector	3	
	6	Jefe de Sección	1	
		Total		8
ESPECIALIZADO PORTUARIO				
	6	Jefe de Sección	1	
		Total		1

CUADRO Nº 7

ESTRUCTURA DE FUNCIONES CONTRATADAS

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
PROFESIONAL Y TÉCNICO	6	Profesional IA	2	
	5	Profesional IB	2	
		Total funciones Escalafón		4

ADMINISTRATIVO

1	Administrativo I	20
	Total funciones Escalafón	20

OPERATIVA PORTUARIA

1	Aprendiz	59
	Total funciones Escalafón	59

OFICIO

1	Aprendiz	32
	Total funciones Escalafón	32

OPERATIVA MARÍTIMA

	Total funciones Escalafón	0
	TOTAL	**780**

PLAN INVERSIONES CUADRO 1

EMPRESA - A.N.P.

Ejercicio 2011
Nivel de precio Enero-Junio 2010
IPC: 290
U$S: 19,7

APERTURA POR PROYECTO Y FINANCIAMIENTO
Valores en Miles de Pesos Uruguayos

PROGRAMA 1		PUERTO MONTEVIDEO					
			RECURSOS PRO	BID	REC.EXTRA.	TOTAL-2011	Ejercicios SIGUIENTES
Proyecto	1	Estaciones Eléctricas	5.910	0	0	5.910	0
Proyecto	2	Muelle C y Dragado (SDC)	39.400	965.300	0	1.004.700	9.850
Proyecto	3	Retiro Buques Hundidos	5.910	0	0	5.910	23.640
Proyecto	4	Puerto Seco	1.970	0	0	1.970	118.200
Proyecto	5	Reacond. Infraestructura	19.700	0	0	19.700	94.560
Proyecto	6	Pavimentación	19.700	0	0	19.700	78.800
Proyecto	7	Reingeniería Control Accesos	3.940	0	0	3.940	0
Proyecto	8	Reacondicionamiento Edilicio	3.940	0	0	3.940	7.880
Proyecto	9	Acceso Norte	98.500	0	0	98.500	49.250
Proyecto	10	Obras Varias	9.850	0	0	9.850	39.400
Proyecto	11	Dragado Medios Propios y Var.	78.800	0	0	78.800	315.200
Proyecto	12	Polo Logístico Ptas. de Sayago	19.700	0	0	19.700	78.800
Proyecto	13	Puerto Pesquero Capurro	19.700	0	98.500	118.200	275.800
Proyecto	14	Equipos Varios	29.128	0	10.272	39.400	157.600
Proyecto	15	Asistencia Técnica	9.850	0	0	9.850	24.625
Proyecto	16	Dragado Contratado (semanal)	0	0	59.100	59.100	59.100
Proyecto	17	Acondicionamiento Terrenos AFE	8.865	0	0	8.865	0
Proyecto	18	Compra Draga Nueva	3.940	0	0	3.940	197.000
Proyecto	19	Dragado Canal Acceso (SDC)	98.500	0	0	98.500	1.182.000
Total PROGRAMA			477.303	965.300	167.872	1.610.475	2.711.706

PROGRAMA 2		PUERTO COLONIA					
			RECURSOS PRO	BID	REC.EXTRA.	TOTAL-2011	Ejercicios SIGUIENTES
Proyecto	1	Obras Varias	13.790	0,00	0	13.790	37.430
Proyecto	2	Term.pasajeros, pasarelas, obr	88.650	0,00	0	88.650	88.650
Proyecto	3	Asistencia Técnica	985	0,00	0	985	0
Proyecto	4	Equipos Varios	591	0,00	0	591	788
Total PROGRAMA			104.016	0,00	0	104.016,00	126.868

ROGRAMA		PUERTO NUEVA PALMIRA					
			RECURSOS PRO	BID	REC.EXTRA.	TOTAL-2011	Ejercicios SIGUIENTES
Proyecto	1	Ampliación muelle y explanada	29.550	0,00	0	29.550	0
Proyecto	2	Obras Varias	1.970	0,00	0	1.970	7.880
Proyecto	3	Equipos Varios	65.010	0,00	0	65.010	788
Total PROGRAMA			96.530	0,00	0	96.530	8.668

PROGRAMA 4		PUERTO FRAY BENTOS					
			RECURSOS PRO	BID	REC.EXTRA.	TOTAL-2011	Ejercicios SIGUIENTES
Proyecto	1	Obras Varias	197	0,00	0	197	788,00
Proyecto	2	Equipos Varios	197	0,00	0	197	788,00
Total PROGRAMA			394	0,00	0	394	1.576,00

ROGRAMA		PUERTO SAUCE					
			RECURSOS PRO	BID	REC.EXTRA.	TOTAL-2011	Ejercicios SIGUIENTES
Proyecto	1	Asistencia Técnica	5.910	0,00	0	5.910	0
Proyecto	2	Obras Varias	197	0,00	0	197	128.247
Proyecto	3	Equipos Varios	197	0,00	0	197	0
Total PROGRAMA			6.304	0,00	0	6.304	128.247

ROGRAMA		PUERTO PAYSANDU					
			RECURSOS PRO	BID	REC.EXTRA.	TOTAL-2011	Ejercicios SIGUIENTES
Proyecto	1	Obras Varias	1.970	0	0	1.970	7.880
Proyecto	2	Refuerzo de Muelle	19.700	0	0	19.700	0
Proyecto	3	Equipos Varios	65.010	0	0	65.010	788
Total PROGRAMA			86.680	0	0	86.680	8.668

ROGRAMA		PUERTO SALTO					
			RECURSOS PRO	BID	REC.EXTRA.	TOTAL-2011	Ejercicios SIGUIENTES
Proyecto	1	Mejoramiento Infraestructura	1.970	0	0	1.970	788
Proyecto	2	Equipos Varios	197	0	0	197	788
Total PROGRAMA			2.167	0	0	2.167	1.576

TAL - GENERAL	773.394	965.300	167.872	1.906.566	2.987.306

PLAN INVERSIONES CUADRO 2

EMPRESA - A.N.P.
APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO

Valores en miles de Pesos Uruguayos

Ejercicio 2011
Nivel de Precios Enero-Junio 2010
IPC : 290
U$S : 19,70

PROGRAMA 1	PUERTO MONTEVIDEO	0	1	2	3	4	5	6	7	TOTAL-2011
Proyecto 1	Estaciones Eléctricas				5.910					5.910
Proyecto 2	Muelle C y Dragado (SDC)				1.004.700					1.004.700
Proyecto 3	Retiro Buques Hundidos				5.910					5.910
Proyecto 4	Puerto Seco				1.970					1.970
Proyecto 5	Reacond. Infraestructura				19.700					19.700
Proyecto 6	Pavimentación				19.700					19.700
Proyecto 7	Reingeniería Control Accesos				3.940					3.940
Proyecto 8	Reacondicionamiento Edilicio				3.940					3.940
Proyecto 9	Acceso Norte				98.500					98.500
Proyecto 10	Obras Varias				9.850					9.850
Proyecto 11	Dragado Medios Propios y Var.				78.800					78.800
Proyecto 12	Polo Logístico Ptas. de Sayago				19.700					19.700
Proyecto 13	Puerto Pesquero Capurro				118.200					118.200
Proyecto 14	Equipos Varios				39.400					39.400
Proyecto 15	Asistencia Técnica			9.850						9.850
Proyecto 16	Dragado Contratado (semanal)				59.100					59.100
Proyecto 17	Acondicionamiento Terrenos AFE				8.865					8.865
Proyecto 18	Compra Draga Nueva				3.940					3.940
Proyecto 19	Dragado Canal Acceso (SDC)				98.500					98.500
Total PROGRAMA		0	0	9.850	1.600.625	0	0	0	0	1.610.475

PROGRAMA 2	PUERTO COLONIA	0	1	2	3	4	5	6	7	TOTAL-2011
Proyecto 1	Obras Varias				13.790					13.790
Proyecto 2	Term.pasajeros, pasarelas, obr				88.650					88.650
Proyecto 3	Asistencia Técnica			985						985
Proyecto 4	Equipos Varios				591					591
Total PROGRAMA		0	0	985	103.031	0	0	0	0	104.016

PROGRAMA 3	PUERTO NUEVA PALMIRA	0	1	2	3	4	5	6	7	TOTAL-2011
Proyecto 1	Ampliación muelle y explanada				29.550					29.550
Proyecto 2	Obras Varias				1.970					1.970
Proyecto 3	Equipos Varios				65.010					65.010
Total PROGRAMA		0	0	0	96.530	0	0	0	0	96.530

PROGRAMA 4	PUERTO FRAY BENTOS	0	1	2	3	4	5	6	7	TOTAL-2011
Proyecto 1	Obras Varias				197					197
Proyecto 2	Equipos Varios				197					197
Total PROGRAMA		0	0	0	394	0	0	0	0	394

PROGRAMA 5	PUERTO SAUCE	0	1	2	3	4	5	6	7	TOTAL-2011
Proyecto 1	Asistencia Técnica			5.910						5.910
Proyecto 2	Obras Varias				197					197
Proyecto 3	Equipos Varios				197					197
Total PROGRAMA		0	0	5.910	394	0	0	0	0	6.304

PROGRAMA 6	PUERTO PAYSANDÚ	0	1	2	3	4	5	6	7	TOTAL-2011
Proyecto 1	Obras Varias				1.970					1.970
Proyecto 2	Refuerzo de Muelle				19.700					19.700
Proyecto 3	Equipos Varios				65.010					65.010
Total PROGRAMA		0	0	0	86.680	0	0	0	0	86.680

PROGRAMA 7	PUERTO SALTO	0	1	2	3	4	5	6	7	TOTAL-2011
Proyecto 1	Mejoramiento Infraestructura				1.970					1.970
Proyecto 2	Equipos Varios				197					197
Total PROGRAMA		0	0	0	2.167	0	0	0	0	2.167

TOTAL - GENERAL	0	0	16.745	1.889.821	0	0	0	0	1.906.566

PLAN INVERSIONES CUADRO 3

EMPRESA - A.N.P.

APERTURA POR PROYECTO Y MONEDA (Componente M/N Y U$S)
Valores en Miles de Pesos Uruguayos y Dólares

Ejercicio 2011
Nivel de Precios : Enero-Junio 2010
IPC : 290
U$S : 19,70

PROGRAMA 1	PUERTO MONTEVIDEO				
		M.Nacional	Dòlares	US$ en M/N	TOTAL-2011
Proyecto 1	Estaciones Eléctricas	5.910	0	0	5.910
Proyecto 2	Muelle C y Dragado (SDC)	985.000	1.000	19.700	1.004.700
Proyecto 3	Retiro Buques Hundidos	0	300	5.910	5.910
Proyecto 4	Puerto Seco	1.970	0	0	1.970
Proyecto 5	Reacond. Infraestructura	19.700	0	0	19.700
Proyecto 6	Pavimentación	19.700	0	0	19.700
Proyecto 7	Reingeniería Control Accesos	3.940	0	0	3.940
Proyecto 8	Reacondicionamiento Edilicio	3.940	0	0	3.940
Proyecto 9	Acceso Norte	98.500	0	0	98.500
Proyecto 10	Obras Varias	9.850	0	0	9.850
Proyecto 11	Dragado Medios Propios y Var.	78.800	0	0	78.800
Proyecto 12	Polo Logístico Ptas. de Sayago	19.700	0	0	19.700
Proyecto 13	Puerto Pesquero Capurro	118.200	0	0	118.200
Proyecto 14	Equipos Varios	9.850	1.500	29.550	39.400
Proyecto 15	Asistencia Técnica	0	500	9.850	9.850
Proyecto 16	Dragado Contratado (semanal)	0	3.000	59.100	59.100
Proyecto 17	Acondicionamiento Terrenos AFE	8.865	0	0	8.865
Proyecto 18	Compra Draga Nueva	3.940	0	0	3.940
Proyecto 19	Dragado Canal Acceso (SDC)	98.500	0	0	98.500
Total PROGRAMA		1.486.365	6.300	124.110	1.610.475

PROGRAMA 2	PUERTO COLONIA				
		M.Nacional	Dòlares	US$ en M/N	TOTAL-2011
Proyecto 1	Obras Varias	13.790	0	0	13.790
Proyecto 2	Term.pasajeros, pasarelas, obr	88.650	0	0	88.650
Proyecto 3	Asistencia Técnica	985	0	0	985
Proyecto 4	Equipos Varios	0	30	591	591
Total PROGRAMA		103.425	30	591	104.016

PROGRAMA 3	PUERTO NUEVA PALMIRA				
		M.Nacional	Dòlares	US$ en M/N	TOTAL-2011
Proyecto 1	Ampliación muelle y explanada	29.550	0	0	29.550
Proyecto 2	Obras Varias	1.970	0	0	1.970
Proyecto 3	Equipos Varios	0	3.300	65.010	65.010
Total PROGRAMA		31.520	3.300	65.010	96.530

PROGRAMA 4	PUERTO FRAY BENTOS				
		M.Nacional	Dòlares	US$ en M/N	TOTAL-2011
Proyecto 1	Obras Varias	197	0	0	197
Proyecto 2	Equipos Varios	0	10	197	197
Total PROGRAMA		197	10	197	394

PROGRAMA 5	PUERTO SAUCE				
		M.Nacional	Dòlares	US$ en M/N	TOTAL-2011
Proyecto 1	Asistencia Técnica	5.910	0	0	5.910
Proyecto 2	Obras Varias	197	0	0	197
Proyecto 3	Equipos Varios	0	10	197	197
Total PROGRAMA		6.107	10	197	6.304

PROGRAMA 6	PUERTO PAYSANDÚ				
		M.Nacional	Dòlares	US$ en M/N	TOTAL-2011
Proyecto 1	Obras Varias	1.970	0	0	1.970
Proyecto 2	Refuerzo de Muelle	19.700	0	0	19.700
Proyecto 3	Equipos Varios	0	3.300	65.010	65.010
Total PROGRAMA		21.670	3.300	65.010	86.680

PROGRAMA 7	PUERTO SALTO				
		M.Nacional	Dòlares	US$ en M/N	TOTAL-2011
Proyecto 1	Mejoramiento Infraestructura	1.970	0	0	1.970
Proyecto 2	Equipos Varios	0	10	197	197
Total PROGRAMA		1.970	10	197	2.167

OTAL - GENERAL	1.651.254	12.960	255.312	1.906.566

CUADRO Nº 4

PRESUPUESTACION AL PERSONAL CONTRATADO EN POSICIONES Y RENGLONES RESPECTIVOS						
COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
16093	7	THOMAS	ADRIANA	DMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO
16094	5	DA SILVA	ADILES	DMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO
16095	2	AGUERRE	JORGE	DMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO
16096	0	SOSA	FERNANDO	PROFESIONAL I /	6	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16098	6	PEREZ	ORLANDO	DMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO
16099	4	MAJO	MARIA	DMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO
16100	0	PANOZZO	GRISELDA	DMINISTRATIVO	5	ADMINISTRATIVO
16103	4	LASARGA	LAURA	DMINISTRATIVO	4	ADMINISTRATIVO
16105	9	MEDINA	RUBEN	DMINISTRATIVO	5	ADMINISTRATIVO
16106	7	DAGLIO	GERMAN	ADOR PORTUA	4	OPERATIVA PORTUARIA
16107	5	TOULLIER	CARLOS	NTO JEFE DE U	6	ADMINISTRATIVO
16108	3	BICA	VERONICA	DMINISTRATIVO	4	ADMINISTRATIVO
16109	1	DIAZ	FERNANDO	DMINISTRATIVO	5	ADMINISTRATIVO
16111	7	PICOS	LUIS	DMINISTRATIVO	5	ADMINISTRATIVO
16112	5	CARABAJAL	RAUL	DMINISTRATIVO	5	ADMINISTRATIVO
16114	1	MAS	CARLOS	ADOR PORTUA	4	OPERATIVA PORTUARIA
16115	8	PIGNATTA	ANDREA	DMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO
16116	6	ANDRADA	PEDRO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16117	4	ASCURREIN	SANDRA	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16118	2	DE LEON	ALEXANDRA	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16119	0	FARIAS	JUAN	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16120	8	GIMENEZ	PABLO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16121	6	HUERTAS	PATRICIA	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16122	4	PEREZ	JORGE	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16123	2	SELUJA	MAURICIO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16124	0	BENTANCUR	ADRIANA	DMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO
16125	7	LAGOS	KAREN	DMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO
16127	3	RODRIGUEZ	JEBER	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16128	1	GAUTHIER	KARINA	DMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO
16129	9	ARAUJO	FLAVIO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16130	7	GONZALEZ	HORACIO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16131	5	OTERO	JULIO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16132	3	SEARA	HENRY	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16133	1	BONE	ANA	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16134	9	COLO	EMILIO	APRENDIZ	1	OPERATIVA PORTUARIA
16135	6	JANAVEL	MARIANA	DMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO

CUADRO Nº 5
TABLA DE SUELDOS

(A precios enero 2010)

Directorio y Capitán de Puertos de Montevideo

Nivel	Cargo	Remuneración
21	Presidente	59.477,00
20	Vicepresidente	51.719,00
19	Vocal	51.719,00
18	Capitán Puerto Montevideo	43.960,00

Niveles 1 a 17

Sueldo del grado:

Es la retribución asignada a los cargos o funciones para cada grado. El sueldo del grado surge de la tabla que se detalla a continuación, expresada en términos de horas semanales de labor.

Sueldo del grado según Régimen Horario

Nivel	40 horas	48 horas	40 hs y a la orden	48 hs y a la orden
1	8.571,82	10.231,99		
2	11.456,30	13.693,34		
3	13.795,05	16.499,86		
4	14.574,64	17.435,35		
5	16.913,40	20.241,87		
6	18.472,58	22.112,89		
7	23.929,69	28.661,42	35.894,54	42.992,13
8	26.268,46	31.467,95	39.402,69	47.201,93

9	44.198,96	52.984,57	66.298,44	79.476,86
10	47.317,33		70.976,00	
11	48.876,51		73.314,77	
12	56.672,38		85.008,57	
13	58.231,55		87.347,33	
14	61.350,56		92.025,84	
15	62.909,08		94.363,62	
16	73.043,72		109.565,58	
17	78.500,83		117.751,25	

CUADRO Nº 6

ESTRUCTURA DE CARGOS

Cantidad de puestos por cargo y escalafón

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
CONDUCCIÓN				
	21	Presidente	1	
	20	Vicepresidente	1	
	19	Director Vocal	1	
	18	Capitán de Puerto de Montevideo	1	
		Total de cargos del Escalafón		4
PROFESIONAL Y TÉCNICO				
	9	Profesional III A	57	
	7	Profesional II A	3	
	7	Profesional III B	8	
	6	Profesional I A	1	
	6	Especializado III	7	
		Total de cargos del Escalafón		76
ADMINISTRATIVO				
	8	Analista Administrativo	6	
	6	Adjunto Jefe de Unidad	67	
	5	Administrativo V	51	
	4	Administrativo IV	33	
	3	Administrativo III	16	
	2	Administrativo II	9	
	1	Administrativo I	9	
		Total de cargos del Escalafón		191
OPERATIVA PORTUARIA				
	8	Operador Especializado	10	
	8	Oficial Protec. Inst. Portuarias	3	
	7	Jefe de Unidad	0	
	6	Adjunto Jefe de Unidad	25	
	5	Operador Portuario IV	32	
	4	Operador Portuario III	66	
	3	Operador Portuario II	45	
	2	Operador Portuario I	3	
	1	Aprendiz	16	
		Total de cargos del Escalafón		200

ÓRGANOS DE CONTRALOR
TRIBUNAL DE CUENTAS - TC

3

Resolución S/n

Apruébase el INDICADOR DE ASIDUIDAD, en el marco del artículo 652 de la Ley 18.719.
(1.035*R)

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN COMISIÓN GENERAL
De fecha 1º de junio de 2011

VISTO: las necesidad de contar con indicadores y metas a los efectos de la distribución de la partida prevista en el artículo 652 de la Ley Nº 18.719;

CONSIDERANDO: 1) que a esos efectos este Tribunal ha iniciado un proceso que culminará el año que viene y permitirá implementar indicadores de gestión;

2) que en esta instancia, es del caso aprobar un indicador de asiduidad, para aplicarlo de inmediato;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Aprobar el **INDICADOR DE ASIDUIDAD**, en los términos que a continuación se detallan:

Indicador de asiduidad: $\frac{\text{Días de asistencia del funcionario}}{\text{Días trabajados en el Organismo en el período}}$

Supuestos base:

Para el cálculo del indicador no se consideran inasistencias las que corresponden a licencias otorgadas por ley, salvo la licencia por enfermedad.

Se consideran inasistencias, a los efectos de la aplicación de dicho indicador, las licencias por enfermedad, las licencias previstas en el reglamento interno y toda otra falta al servicio que compute el funcionario en el período.

Se calculará sobre las jornadas efectivamente trabajadas en el organismo en el período considerado (tres meses).

Inasistencias del funcionario en el período		**Porcentaje a cobrar**
Cero	Tres	100%
Cuatro	Ocho	60%
Nueve	Doce	30%
Más de Doce		0

1) Comunicar a la División de Apoyo
2) Publicar en el Diario Oficial.
Dr. Siegbert Rippe, PRESIDENTE.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SALTO

4

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 6.502/2011, por el que se prorrogan los plazos establecidos en el art. 19 del Decreto Departamental 6.466/2010.
(1.038*R)

D. Nº. 6.502/2011

VISTO: El Asunto número 258 de fecha 15 de abril de 2011 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto solicitando prórroga de plazos Decreto 6.466/10", Exp. 40707/10.

RESULTANDO: I) Que el Decreto número 6.466/2010, de fecha 9 de abril de establece en su Art. 1º): "regula las condiciones urbanísticas a las

que deben someterse los elementos y equipos de comunicación instalados en el Departamento de Salto, destinados a telefonía celular o transmisión de datos, transmisión de señales de televisión, radiodifusión y cualquier otro tipo que implique la instalación de estructuras, soportes y antenas de gran porte, a fin de que su instalación se realice con todas las garantías medioambientales y de seguridad y salubridad para los ciudadanos y que produzca la menor ocupación y el mínimo impacto visual y medio ambiental en el espacio urbano".

II) Que dicho decreto comenzó a regir el 6 de mayo de 2010, o sea diez días después de publicado en el Diario Oficial, en cuanto refiere a la instalación de nuevas estructuras.

III) Que no obstante y conforme a lo previsto en su Art. 19º, para la regularización de las estructuras ya instaladas con anterioridad, su vigencia comienza el 6 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO: I) Que la presente Administración, luego de un análisis pormenorizado del contenido del Decreto No. 6.466/2010, entiende que deberá ser revisado, en la medida que tiene una serie de errores conceptuales, imprevisiones y defectos de redacción, que seguramente traerán como consecuencia la imposibilidad de su correcta aplicación, y en algún caso, lisa y llanamente su imposibilidad de aplicación práctica.

II) Que del referido análisis, se pudo extraer que el Decreto No. 6.466/2010 tiene tres partes: a) Una primera parte que se reduce al Art. 1º ya transcripto en el Resultando I), y que refiere al objeto de la regulación. b) Una segunda parte, que se compone de los Arts. 2º a 18º, que refieren a todos los requisitos que se exigen para la instalación de nuevas estructuras. c) Una tercera parte, que refiere a los plazos que se otorgan a las empresas propietarias de estructuras ya instaladas, para que adecuen las mismas a las nuevas exigencias.

III) Que las objeciones que se han constatado en el Decreto No. 6.466/2010, son las siguientes:

Tal como está redactado el Art. 1º, es claro que las previsiones del Decreto comprenden a las estructuras que son propiedad de empresas públicas y/o privadas, pues no se hace diferenciación de clase alguna. Sin embargo, si analizamos conjuntamente este artículo con el Art. 19º, la referida claridad desaparece, pues este último artículo refiere sólo al "operadores privados", con lo cual se está haciendo una diferenciación que lleva a una contradicción entre dos artículos del mismo Decreto. Es obvio que esta contradicción no puede existir y por tanto deberá corregirse.

En el Art. 1º, donde describe cuál es el "objeto" de la norma, dispone que lo que se pretende es "otorgar garantías medioambientales y de seguridad y salubridad para los ciudadanos". No se entiende por qué se utilizó un término con obvias connotaciones políticas y electorales, cuando en verdad, si se quiere proteger a toda la población, debió decirse para todos los "habitantes", o de lo contrario, para todos los "vecinos y vecinas del departamento", como expresamente se indicó en el Considerando III). Aunque resulte obvio, no todos los habitantes son ciudadanos, y no tiene sentido haber incluido un concepto que no comprende a la universalidad de la población; porque es toda la población, y no parte, lo que se quiere proteger.

En el Art. 14º, se prescribe que la instalación de este tipo de estructuras, debe tener necesariamente un "técnico responsable" (Técnico Civil) ante la Dirección de Obras de la Intendencia, a quien se hace responsable de "la correcta instalación de los artefactos" y además se lo responsabiliza conforme a las previsiones del Código Civil. Debe suponerse que se refiere a la responsabilidad civil por los daños que una mala instalación pudiera producir. Entendemos que tal atribución de responsabilidad es correcta; pero desde el punto de vista general, quien realmente es responsable, es la empresa propietaria de la instalación, por sí, y porque obviamente el técnico instalador, será, sin duda, un técnico que actuará bajo su dependencia (art. 1324 C. Civil). Por una obvia razón de seguridad en cuanto a la reclamación de daños económicos que pudieran producirse, parece prudente responsabilizar, fundamentalmente, a la empresa titular de la instalación, y no sólo al "técnico responsable".

El Art. 17º del Decreto, refiere a las "Infracciones y sanciones". Las sanciones allí previstas, son para las estructuras que se instalen en el futuro, o por lo menos es lo que se deduce claramente de la forma que está redactado. Véase que describe sanciones para las "Instalaciones sin permiso", para la "Falta de mantenimiento" y para la "Falta de responsabilidad técnica"; lo que nos conduce a pensar que se refieren a las nuevas instalaciones. Por lo tanto, no están comprendidas las instalaciones ya existentes, para las cuales, se debió establecer una sanción especial, para el caso de que tales estructuras no se adecuen a la nueva normativa una vez vencido el plazo que se había establecido en el art. 19º. De nada vale que la Intendencia constate que existen una serie de estructuras que no regularizaron su situación en el plazo previsto, sin al mismo tiempo, no se faculta a que la Administración pueda imponer sanciones ante dicha falta.

IV) Que todas estas observaciones, llevan a esta Administración a remitir a la Junta Departamental de Salto, el presente mensaje, con la idea de plantear en ejercicio de la iniciativa legislativa que tiene el Intendente, dos cosas fundamentales: a) Otorgar una prórroga del plazo previsto en el Art. 19º, por un año, a partir de la fecha en que este Decreto debió entrar en vigencia. b) Mantener, por ahora, la vigencia del Decreto en cuanto a la instalación de nuevas estructuras. c) Solicitar a la Junta Departamental que, a los efectos de corregir las observaciones realizadas en el Considerando III), se remitan estos antecedentes a la Comisión o a las Comisiones que así se disponga, solicitando -a su vez- que esta Intendencia sea invitada a discutir una nueva redacción del referido Decreto.

V) Que esta Administración entiende que la aprobación de una normativa sobre la temática a que refiere el Decreto No. 6.466/2010 es de fundamental importancia, pero que la misma debe ser corregida en los errores constatados, y debe ser complementada en todos aquellos aspectos que personas o instituciones versadas en esta materia, puedan proporcionar.

ATENTO: a lo expuesto y conforme a lo previsto en el Art. 275 numeral 6º de la Constitución de la República y Art. 35 de la Ley No. 9.515 y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Art. 1º) Prorrogar los plazos establecidos en el Art. 19 del Decreto No. 6466/2010 de fecha 9 de abril de 2010, por el plazo de un año, a contar del 6 de mayo de 2011.-

Art. 2º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CINCO DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

Sr. Mario Kroeff Devincenzi, Presidente; Mtro. Carlos Martínez Noriega, Secretario General.

Salto, 5 de mayo de 2011.-

Este Decreto contó para su aprobación en general con 30 votos en 30 y en particular con 29 votos en 29 Sres. Ediles presentes en Sala.-

Mtro. Carlos Martínez Noriega, Secretario General.

Salto, mayo 16 de 2011.-

CÚMPLASE; publíquese, tomen nota los Departamento de Obras y Salud e Higiene, Área de Descentralización y Oficina Jurídica.

Germán Coutinho Rodríguez, Intendente; Mª Cecilia Eguiluz Laxague, Secretaria General.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre)..$ 150,00

Año 1970 (2do. semestre)..$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)..$ 200,00

Año 1971 (2do. semestre)..$ 200,00

Año 1972 (1er. semestre)..$ 200,00

Año 1972 (2do. semestre)..$ 200,00

Año 1973 (1er. semestre)..$ 200,00

Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1981 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1982 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1983 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1983 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1984 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1984 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1985 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1986 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1986 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1987 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1988 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1989 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1989 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1990 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1990 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1991 (1er. semestre)..$ 300,00

Año 1991 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1991 (Addenda)..$ 300,00

Año 1992 (1er. semestre)..$ 300,00

Año 1992 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1993 (1er. semestre)..$ 300,00

Año 1993 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1994 (1er. semestre)..$ 300,00

Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1995 (1er. semestre)..$ 300,00

Año 1995 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1996 (1er. semestre)..$ 300,00

Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1998 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 490,00

Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 515,00

Año 2002 (1er. semestre)..$ 515,00

Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 650,00

Año 2003 (1er. semestre)..$ 575,00

Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 625,00

Año 2004 (1er. semestre)..$ 850,00

Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 850,00

Año 2005 (1er. semestre)..$ 750,00

Año 2005 (2do. semestre)..$ 790,00

Año 2006 (1er. semestre)..$ 730,00

Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 890,00

Año 2007 (1er. semestre)..$ 750,00

Año 2007 (2do. semestre)..$ 950,00

Año 2008 (1er. semestre)..$ 800,00

Año 2008 (2do. semestre)..$ 1150,00

Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 900,00

Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1250,00

Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 1000,00

Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1200,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha)..**$ 150,00**

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CORBO BARRIOS, MARIA NERIDA (FICHA 2-16654/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
MA. DEL CARMEN GANDARA, ACT.
01) $ 2420 10/p 14552 May 31- Jun 13

ARTIGAS SOSA (FICHA 2-17039/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14578 May 31- Jun 13

HEBER RUBEN PERI COSTA (FICHA 2-2704/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14859 Jun 02- Jun 15

ALFONSO ABEL PEREZ ALFONSO o ALFONZO (FICHA 2-12101/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15024 Jun 03- Jun 16

NIEVES PAZOS GARCIA (FICHA 2-34410/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15451 Jun 08- Jun 21

CRISTINA PALESE RODRIGUEZ (FICHA 2-17246 2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15475 Jun 08- Jun 21

MARTA JUDITH PASTORINI SILVA (FICHA 2-11550/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15478 Jun 08- Jun 21

RENÉE EMILIA ROCILLO o ROSILLO AUTHIER (IUE 2-10807/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15752 Jun 10- Jun 23

MARIA MAGDALENA BONOMI LOPEZ (IUE 2-7787/2011).
2 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15831 Jun 10- Jun 23

SEGUNDO TURNO

RAUL ROSENDO NUÑEZ DELGADO (FICHA 2-60068/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14733 Jun 01- Jun 14

SILVERIO SEBASTIAN PALTRE MALLOL (FICHA 2-17912/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14800 Jun 02- Jun 15

MARIA ELBA TESORO INTROINI, HUGO TESORO INTROINI y AMELIA TESORO INTROINI (FICHA 2-8686/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14809 Jun 02- Jun 15

LUIS WASHINGTON PEREZ FIGUEREDO (FICHA 2-15251/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14876 Jun 02- Jun 15

OSCAR JAVIER PEREIRA BRACCINI (FICHA 2-52860/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14882 Jun 02- Jun 15

FRANCISCA ZULEMA PINTOS de RUIZ DIAZ o FRANCISCA ZULEMA PINTOS BENITEZ (FICHA 2-16818/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14919 Jun 02- Jun 15

ENRIQUE FERNANDO REDIN RODRIGUEZ (FICHA 2-14112/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15101 Jun 03- Jun 16

LUISA ESTER o ESTHER CHARLIN CHOLLET (FICHA 2-58279/2010).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15201 Jun 06- Jun 17

NELIDA ZULMA YANES GARCIA (FICHA 2-11335/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15648 Jun 09- Jun 22

MIGUEL ANGEL BORDA PARDO (FICHA 2-43733/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15701 Jun 09- Jun 22

BEATRIZ o BEATRIS PARDO BERRETTO o BERRETO o BARRETO (FICHA 2-43733/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15702 Jun 09- Jun 22

FRANCISCA PEREZ y MANUEL BAENA PADIAL (FICHA 2-18603/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15836 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

OREIRO GONZALEZ JOSÉ FLORENCIO (FICHA 2-12631/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14576 May 31- Jun 13

CESAR ALBERTO BARU RODRIGUEZ (FICHA 2-18589/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14773 Jun 01- Jun 14

MARÍA de las MERCEDES COSTA FERNANDEZ (FICHA 2-61346/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14949 Jun 03- Jun 16

ISOLINA AMELIA FELINTOR GELATTI (FICHA 2-18754/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15408 Jun 07- Jun 20

ESMERALDA MARGARITA ó ESMERALDA MARGARITA MARÍA dos SANTOS ó DOS SANTOS MÉNDEZ (EXPEDIENTE 2-3009/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15476 Jun 08- Jun 21

RAMÓN EUGENIO ARCE ANZA (FICHA 2-16442/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15535 Jun 08- Jun 21

VIERCI GARABELLI, RINALDO (FICHA 2-4005/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15681 Jun 09- Jun 22

IRIS ELIDA BIDERMAN ORLANDO y HECTOR ROZADA POMAR (FICHA 2-19157/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15704 Jun 09- Jun 22

RAUL ARTEMIO MELENDREZ o MELENDREZ VIERA, VALENTINA ROSSI MONTEBELLO y SERGIO RAUL MELENDREZ ROSSI (FICHA 2-12227/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15792 Jun 10- Jun 23

CUARTO TURNO

ALBERTO JOSE AMOROSO BAROZZI (FICHA 2-11056/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14522 May 31- Jun 13

SHUBER ALFREDO CABRERA GUEDES (FICHA 2-2906/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14548 May 31- Jun 13

LIBER OVIDIO GARIN SANCHEZ (FICHA 2-16341/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14549 May 31- Jun 13

CIPRIANO MAXIMO RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-51986/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14676 Jun 01- Jun 14

HUGO ROVITTO POMBO (FICHA 2-15806/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14714 Jun 01- Jun 14

HUGO INOCENCIO LIGASOAIN o LIZASOAIN MORENO (FICHA 2-41114/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14763 Jun 01- Jun 14

LERIDA MIRZA CHAINE MONTERO (FICHA 2-17566/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15211 Jun 06- Jun 17

SILVIO LEONEL PEREZ DE LEON (FICHA 2-12729/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15230 Jun 06- Jun 17

IRIS NOEMI PIGNATARO FERRA (FICHA 2-16660/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15249 Jun 06- Jun 17

ANA MARIA SAMMARCO BIANCHI (FICHA 2-17770/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15255 Jun 06- Jun 17

HECTOR ALBERTO BARRAGAN FACCIOLI (FICHA 2-10306/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15705 Jun 09- Jun 22

MARGORFA o MARGOFA o MAGORFA MARTINEZ PRESA MARTINEZ (FICHA 2-19814/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15813 Jun 10- Jun 23

QUINTO TURNO

MARIA SILVERA (2-16634/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14574 May 31- Jun 13

PILAR IMPERIO PEREZ MATESANZ (IUE 2-15664/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14612 May 31- Jun 13

SUSANA RAQUEL RODRIGUEZ SOSA (FICHA 2-19974 Año 2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14772 Jun 01- Jun 14

JOSÉ SORRENTINO PASTORINO y ÉLIDA BARRIOS BARBÉ (IUE 2-20229/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14814 Jun 02- Jun 15

LIRIA MERCEDES RODRIGUEZ BELLINI o LIRIA RODRIGUEZ BELLINI (FICHA 2-32343/2010).
Montevideo, 6 de setiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14861 Jun 02- Jun 15

CARLOS MARIA DE PENA (FICHA 50-396/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14973 Jun 03- Jun 16

PAILLASA PODESTA, ELIAS (FICHA 2-18473/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15491 Jun 08- Jun 21

RAYA o RAIA FERMAN DINETS (FICHA 2-14434/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15567 Jun 09- Jun 22

CARLOS ALBERTO CEBALLOS PEREZ (FICHA 2-1440/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15583 Jun 09- Jun 22

FELICIA o FAIGA o FAYGA ZYLBER FARBER (FICHA 2-18174/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15834 Jun 10- Jun 23

SEXTO TURNO

MANUEL ALVAREZ MENDEZ (FICHA 2-12097/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14622 May 31- Jun 13

FRANCISCO MAZZA MORILLO (FICHA 2-14852/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14922 Jun 02- Jun 15

TABARÉ IRRAZÁBAL SANTANA (FICHA 2-17049/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14944 Jun 03- Jun 16

ANA MARIA FLORES GARCIA (FICHA 2-16817/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14969 Jun 03- Jun 16

PETRONILA CANDIDO VILLANUEVA (FICHA 52-60021/1987).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15061 Jun 03- Jun 16

GLORIA MABEL PEREZ CANABE (FICHA 2-18998/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15103 Jun 03- Jun 16

JUSTA ESTHER CORDOBEZ ALVAREZ (FICHA 2-17926/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15394 Jun 07- Jun 20

JOSE ROMERO FERNANDEZ (FICHA 2-13964/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15538 Jun 08- Jun 21

EDELMA ROQUES BARRETO (FICHA 2-18666/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15632 Jun 09- Jun 22

NELDA MARIA FERREIRA FEBLES (FICHA 2-15784/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15676 Jun 09- Jun 22

LUIS VIERA BATISTA (FICHA 2-33862/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15785 Jun 10- Jun 23

CONCEPCION SAURINA LARROSA o DE ALONZO y JUAN ANTONIO ALONSO MENENDEZ (FICHA 2-5018/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15833 Jun 10- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

AURELIA PEREZ GANCIO (FICHA 2-19229/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14638 Jun 01- Jun 14

MARIA VAZQUEZ BREA (FICHA 2-13365/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14788 Jun 01- Jun 14

NELLY RAQUEL COLOMBI PASTORINO (FICHA 2-18671/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14865 Jun 02- Jun 15

ALFREDO PLADA SANZ (FICHA 2-5441/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15131 Jun 06- Jun 17

LUIS EDUARDO TOSANOTTO PERAZZA (FICHA 2-10711/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15158 Jun 06- Jun 17

BEADIS MAIDANA GIMENEZ (FICHA 2-4821/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15231 Jun 06- Jun 17

ANASTACIA EUGENIA GAMBOA GALVAN (FICHA 2-47531/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15336 Jun 07- Jun 20

SMIRNA MIREYA VALE LERENA (FICHA 2-16514/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15393 Jun 07- Jun 20

ALBA PALMIRA ECHEVERRIA AUSAN (FICHA 2-21304/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15480 Jun 08- Jun 21

RENE o RENEE VARELA DAWSON (FICHA 2-19866/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15793 Jun 10- Jun 23

OCTAVO TURNO

MARITAN TABEIRA, MARIA ESTHER y CASTRO EUFRASIO (IUE 2-7521/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9920 Jun 07- Jun 20

CESAR JUAN LOUSTAU INFANTOZZI (IUE 2-16821/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14750 Jun 01- Jun 14

LUIS EDUARDO OLIVERA GODOY (FICHA 2-2706/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14860 Jun 02- Jun 15

RAUL OSCAR FRANCO FAOTTO (FICHA 2-17225/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14942 Jun 03- Jun 16

ALBANO PAULA, BLANCA LIRA o LINA y PEREZ MARTINEZ, AMERICO (FICHA 2-47832/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15092 Jun 03- Jun 16

CORINA FRANCISCA RAPETTI BERRUTTI (FICHA 2-19534/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15137 Jun 06- Jun 17

GLORIA NÉLIDA TRINIDAD NAREZ (FICHA 2-17.109/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15208 Jun 06- Jun 17

VOSS MIRA BALTAZAR o BALTASAR (FICHA 2-5297/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15209 Jun 06- Jun 17

MARIA DEL CARMEN MANSO CAGIAO (FICHA 2-58962/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15247 Jun 06- Jun 17

ANTONIO GRECO (FICHA 2-15566/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15351 Jun 07- Jun 20

ROBERTO CERVANTES GONZALEZ CASAL (IUE 2-16667/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15396 Jun 07- Jun 20

SUSANA LAURA MAYA MACHIN (FICHA 2-16507/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15471 Jun 08- Jun 21

MARÍA DOLORES RODRIGUEZ LLERENA (FICHA 2-17226/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15568 Jun 09- Jun 22

MARIA CARMEN SALINA MUJICA (IUE 2-14520/2011).
2 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15832 Jun 10- Jun 23

NOVENO TURNO

EVA PRESTES o PRESTE (FICHA 2-10281/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14513 May 31- Jun 13

BEATRIZ VARALLI BARRANCO (FICHA 2-17505/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14916 Jun 02- Jun 15

JOSEFINA ELSA SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-62484/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15005 Jun 03- Jun 16

JULIO CESAR OLIVEIRA BREGANTE (FICHA 2-16746/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15020 Jun 03- Jun 16

JULIO AGOSTO RODRIGUEZ VIERA (FICHA 2-11267/2008).
Montevideo, 8 de abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15099 Jun 03- Jun 16

MARIA DEL ROSARIO HOPPE RODRIGUEZ (FICHA 2-15244/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15102 Jun 03- Jun 16

MARIA ADELA del CORAZON de JESUS FERNANDEZ GOYECHEA (FICHA 2-7944/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15284 Jun 07- Jun 20

ROBERTO JUAN PRIETO GARRA (FICHA 2-18354/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15285 Jun 07- Jun 20

MARIA CELIA MICHELENA IRISARRI (FICHA 2-14636/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15429 Jun 08- Jun 21

ROSA ROMERO SOSA (FICHA 2-15098/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15477 Jun 08- Jun 21

NIEVE MARGARITA SUAREZ BERACOCHEA y BLANCA SELVA SUAREZ BERACOCHEA (FICHA 2-12932/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15625 Jun 09- Jun 22

DÉCIMO TURNO

GURIDI CEPPI, JOSE MARIA (EXPEDIENTE 2-38396/2010).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14550 May 31- Jun 13

DORINDO RODRIGUEZ (FICHA 2-16169/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14621 May 31- Jun 13

AMALIA ROSA DI GIOVANNI ROSANO (FICHA 2-16.552/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14817 Jun 02- Jun 15

LEOPOLDO HUMBERTO GUERRA CENTURION (FICHA 2-30693/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14947 Jun 03- Jun 16

ABILIA BEBA o BEBA ABILIA DESTEFFANO MOLINA (IUE 11314/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15125 Jun 06- Jun 17

DAURIA PRANDO ALEJANDRO ANDRÉS (IUE 2-15608/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15251 Jun 06- Jun 17

JORGE GABRIEL SANCHEZ PERDOMO (EXPEDIENTE 2-13234/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15252 Jun 06- Jun 17

JORGE RAMÓN ALVAREZ FIGUERÓN (FICHA 2-20120/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15673 Jun 09- Jun 22

JUAN CARLOS ZABALETA FARCILLI (FICHA 2-13404/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15828 Jun 10- Jun 23

MARÍA MIRTHA GORDON LIGERINI (IUE 2-17983/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTURIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15840 Jun 10- Jun 23

DECIMOPRIMER TURNO

JULIA BLANCA MARENCO GASQUET (FICHA 2-60742/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14580 May 31- Jun 13

ROBERTO BLANCO RODRIGUEZ (FICHA 2-11737/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14618 May 31- Jun 13

BRUNA MARÍA o BRUNA o SAVIO BARILETTA o MARÍA ELISABETTA SAVIO BRUNA (FICHA 2-52139/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14751 Jun 01- Jun 14

FRANCISCO GERARDO BUENO HENANDEZ (FICHA 2-11938/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14790 Jun 01- Jun 14

LUIS ALBERTO AVELEIRA y PERLA NIEVE D'ORSI VISTA (FICHA 2-12156/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14802 Jun 02- Jun 15

OLGA ZULMA COCINO PATRIARCA y ARMANDO COCINO PATRIARCA (FICHA 2-62301/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14803 Jun 02- Jun 15

RUBEN EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-16675/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15082 Jun 03- Jun 16

FRANCISCO RUBEN LOPEZ SUAREZ (FICHA 2-17145/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15138 Jun 06- Jun 17

MILAGROS COSTAS ALONSO (FICHA 2-18500/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15403 Jun 07- Jun 20

SIMA FELDMAN FISCHMAN (FICHA 2-19211/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15430 Jun 08- Jun 21

OSCAR SIRER FOSSATI o FOSATTI (FICHA 2-17310/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15433 Jun 08- Jun 21

JOSÉ GUILLERMO MALLADA FERNANDEZ (FICHA 2-54896/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15435 Jun 08- Jun 21

SUSANA GRACIELA DEL TORCHIO GANNON o GANON (FICHA 2-18647/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15674 Jun 09- Jun 22

JUAN BAUTISTA GARCIA, INOCENCIA DEL CARMEN OLIVA FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN GARCIA OLIVA (FICHA 2-17875/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15844 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANGELA MARIA COIMBRA DE CASTRO CATAO (IUE 2-18564/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14506 May 31- Jun 13

MARÍA GRACIELA de BRUN CARABAJAL GARMENDIA (2-13164/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 20.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14626 May 31- Jun 13

MABEL NELLY RODRIGUEZ DINI (2-12113/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14739 Jun 01- Jun 14

ENRIQUE ALBERTO VARELA SANDE (FICHA 2-20413/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14781 Jun 01- Jun 14

GUSTA SCARABINI, MANUEL VÍCTOR y MARÍA MERCEDES ALVAREZ REGUEIRA (FICHA 2-16832/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14831 Jun 02- Jun 15

MIRTA UMPIERREZ GONZALEZ (FICHA 2-12004/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14912 Jun 02- Jun 15

MYRIAM ISABEL GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-14680/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. Magdalena Traverso, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14913 Jun 02- Jun 15

JUAN CARLOS FRIAS SILVA (EXPEDIENTE 2-12001/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15017 Jun 03- Jun 16

ANTONIO JUAN BASTIANINI TURRI (EXPEDIENTE 2-17780/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15023 Jun 03- Jun 16

IDOIA RENEE DUPETIT (EXPEDIENTE 2-33229/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15213 Jun 06- Jun 17

RINO JOSÉ DALTON BON (FICHA 2-11988/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15224 Jun 06- Jun 17

NICOLAS JOSENDE (FICHA 2-18274/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15227 Jun 06- Jun 17

JOSÉ HERMES LUCAS MAGALLANES (EXPEDIENTE 2-17336/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15342 Jun 07- Jun 20

GRASSI FONTANA WALTER PABLO y RATTINI GIMENEZ AMELIA (IUE 2-6370/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15353 Jun 07- Jun 20

JUAN JOSE LAURINO PIZZORNO (FICHA 2-13393/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15428 Jun 08- Jun 21

MARINA EMILIA DOBAL ALARMA (FICHA 2-12187/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15472 Jun 10- Jun 23

BALPARDA DEL CASTILLO, ENRIQUE EDUARDO y COSSU DALMASES, JUANA MARIA (FICHA 2-18092/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15671 Jun 09- Jun 22

MYRIAM LUZ GALVAN (EXPEDIENTE 2-41807/2007).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15784 Jun 10- Jun 23

DECIMOTERCER TURNO

MIRTA LUISA FORTEZA FREIRE (FICHA 2-52200/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14616 May 31- Jun 13

ROBERTO DANIEL ELIZEIRE DURE (FICHA 2-16157/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14789 Jun 01- Jun 14

CARLOS MARIA CELALLES HUERTAS (FICHA 2-61898/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15004 Jun 03- Jun 16

CARMEN GRACIELA MARENGO GONZALEZ (FICHA 2-710/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15088 Jun 03- Jun 16

ORQUIDEA ANTONIA SMITH CASTRO (FICHA 2-3092/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15098 Jun 03- Jun 16

MARIA BEATRIZ MENDOZA o MARIA BENITEZ MENDOZA y EDUARDO DE FREITAS LOPEZ (FICHA 2-16694/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15250 Jun 06- Jun 17

JOSEFA IRIS GEROSA REBOSSIO (FICHA 2-2173/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15404 Jun 07- Jun 20

MIGUEL ARCANGEL GALLO o MIGUEL ARCANGEL RAFAEL GALLO, ANGELA MARTINO, NESMAR HUGO GALLO o GALO MARTINI o MARTINO y CLEMENTE NILTON GHIGNONI GALLO (FICHA 2-17154/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15628 Jun 09- Jun 22

MILTO CALIXTO COLLAZO HERNANDEZ (FICHA 2-15400/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15733 Jun 10- Jun 23

DECIMOCUARTO TURNO

LORENZO CAMILO SCALABRINI, LORENZO FRANCISCO SCALABRINI BRANDI y GRACIANA BRANDI ETCHETTO (FICHA 2-9105/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14697 Jun 01- Jun 14

ROBERTO FERNANDEZ YON y MARIA PETRONA ALFONSO MODINO (FICHA 2-9470/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14828 Jun 02- Jun 15

CLEMENTINA BERRONDO LOPEZ (FICHA 2-15776/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14829 Jun 02- Jun 15

GLADYS RENE CHIOSSI TASSANO (FICHA 2-12869/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15016 Jun 03- Jun 16

JULIO ALFREDO FRACHIA BETTOLINI (FICHA 2-18596/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15214 Jun 06- Jun 17

VALERIA DE ALAVA DE LA BARRERA (FICHA 2-7770/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15350 Jun 07- Jun 20

RAMON FLORES GONZALEZ (FICHA 2-5627/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15466 Jun 08- Jun 21

JOSE ALBERTO SILVA (FICHA 2-21453/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15532 Jun 08- Jun 21

ANGEL ROBERTO ALVEZ FERREIRA (FICHA 2-21096/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15542 Jun 08- Jun 21

NELLY RENEE MOREIRA SODANO (FICHA 2-15978/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15585 Jun 09- Jun 22

JOSE RAMON TESTE RAMOS (FICHA 2-14819/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15839 Jun 10- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

ADA MIRTHA GONZALEZ LAMBOGLIA (EXPEDIENTE 2-17988/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14525 May 31- Jun 13

JOVITA GIMENEZ (EXPEDIENTE 2-52009/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14531 May 31- Jun 13

GLADYS TERESA GARCIA CABRERA (EXPEDIENTE 2-16206/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14801 Jun 02- Jun 15

BAILON AQUILINO GRUNULLU o GRUMULLU BABBA (EXPEDIENTE 2-11008/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14811 Jun 02- Jun 15

IRMA CRISTINA BACCINO STRATTA (EXPEDIENTE 2-14220/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15097 Jun 03- Jun 16

ACOSTA BRITOS o BRITO, ANASTACIO AMARO (EXPEDIENTE 2-18736/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15470 Jun 08- Jun 21

RICARDO DE ACHA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-60572/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15536 Jun 08- Jun 21

IVONNE MARIA o IVONNE MARIE LOUISE BLANC MATHIEU (EXPEDIENTE 2-17701/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15753 Jun 10- Jun 23

FERBER AROCENA, MERCEDES ISABEL (EXPEDIENTE 2-17000/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15764 Jun 10- Jun 23

SIWEK JUDKA, MANELA (EXPEDIENTE 2-18924/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15786 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

BLANCA VIÑAS FAJARDO (EXPEDIENTE 2-16672/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14520 May 31- Jun 13

RICARDO PIROTTO MANTA (EXPEDIENTE 2-13889/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14553 May 31- Jun 13

ESMERALDA CARMEN FASOLA GRILLI (EXPEDIENTE 2-12922/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14615 May 31- Jun 13

GUALBERTO FREDDIE RAGO LEMA (EXPEDIENTE 2-60667/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14753 Jun 01- Jun 14

RODRIGUEZ CIBILS, AMARA NEVER (EXPEDIENTE 2-18984/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14830 Jun 02- Jun 15

JORGELINA GERARDA RODRIGUEZ, ENRIQUE TEODORO RODRIGUEZ DE ABREU, IRIS DARLINDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y WALTER ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-14779/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14915 Jun 02- Jun 15

INES RAMONA COTELO SOUZA y WALTER ROBERTO DELASCIO COTELO (EXPEDIENTE 2-59416/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14920 Jun 02- Jun 15

NIRA VALENTINA SILVEIRA MELLO (EXPEDIENTE 2-5408/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15126 Jun 06- Jun 17

MARIA AMALIA BIRRIEL SCARONE (EXPEDIENTE 2-15120/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15283 Jun 07- Jun 20

LUIS VENANCIO GONZALEZ CASTRO y MARIA GRACIELA KELIS BAZZURI (EXPEDIENTE 2-62490/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15405 Jun 07- Jun 20

OLGA DOMINGA SILVA (EXPEDIENTE 2-9867/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15540 Jun 08- Jun 21

NICODEMO GIURLEO COLOMNA e HILDA MARGARITA PIRIZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-46965/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15629 Jun 09- Jun 22

IRMA LAURA RIVELLA GAVELLO (EXPEDIENTE 2-12079/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15678 Jun 09- Jun 22

ROSA FRUGONE DE MARTINEZ y EDUARDO ESTEBAN MARTINEZ FRUGONE (EXPEDIENTE 2-13495/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15781 Jun 10- Jun 23

AMILCAR FREDDY CORREA MONGABUR y PEDRO CORREA (EXPEDIENTE 2-16203/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15825 Jun 10- Jun 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA LUCIA MOLLEA BRUNO o MARIA LUCIA JUANA MOLLEA BRUNO (IUE 2-16856/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14620 May 31- Jun 13

NELSON OMAR BERIZONA REYES o NELSON OMAR BELLINZONA REYES (IUE 2-44916/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15072 Jun 03- Jun 16

RAFAEL CARLOS GARAT TEPERINO (IUE 2-10712/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15155 Jun 06- Jun 17

JESUS ANTONIO DOMINGUEZ VAZQUEZ (IUE 2-41132/2010).

Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15406 Jun 07- Jun 20

TERESA LILIAN TESTA GONZALEZ (IUE 2-16542/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15479 Jun 08- Jun 21

CAROLINA del CARMEN TESTA FERNANDEZ (IUE 2-9221/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15680 Jun 09- Jun 22

WALTER MATTOS PEREIRA (IUE 2-31309/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15698 Jun 09- Jun 22

DECIMOCTAVO TURNO

WALTER PIQUINELA (IUE 2-15173/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14532 May 31- Jun 13

MARIA AMELIA MOREIRA SANCHEZ (IUE 2-16953/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14741 Jun 01- Jun 14

FRANCISCA RIVERO (IUE 2-16555/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14816 Jun 02- Jun 15

VICTOR GIUDICE GROSSO (IUE 2-7686/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14934 Jun 03- Jun 16

CARMEN ISOLINA LARREA NOGUEIRA (IUE 2-11138/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15100 Jun 03- Jun 16

ROSA BLANCA SALA CALANDRIA y FELIX ANTONIO LATESSA DI PALMA (IUE 2-19150/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15210 Jun 06- Jun 17

LUIS ALBERTO HERNANDEZ SCAGLIA e ISOLINA PEREZ BONIFACINO (IUE 2-9378/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15226 Jun 06- Jun 17

ALBERTO HEBERT BROVETTO CRUZ (IUE 2-19697/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15474 Jun 08- Jun 21

MARIA GIUSEPPA COSENTINO MAIORANA o JOSEFA o JOSEFINA COSENTINO (IUE 2-16421/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15634 Jun 09- Jun 22

ORQUIDEA BLANCA FERNANDEZ MARANA (IUE 2-17607/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15672 Jun 09- Jun 22

DOMINGO ORAA CASTRESANA (IUE 2-18110/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15734 Jun 10- Jun 23

JUAN ISRAEL DELGADO PEÑA o JUAN ISRRAEL DELGADO PEÑA (IUE 2-6100/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15790 Jun 10- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

IRMA NILDA ALVAREZ MORALES (FICHA 2-16709/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14742 Jun 01- Jun 14

HILDA ANGELICA MIGUES ZEBALLOS y LEONEL SANTIAGO WEIGEL ROBAINA (FICHA 2-18883/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14804 Jun 02- Jun 15

ROBERTO NERI BITANCURT MILLANO (FICHA 2-15171/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14945 Jun 03- Jun 16

DAVID VARELA BERINI (FICHA 2-60130/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15026 Jun 03- Jun 16

ANTONIO SALVADOR QUAGLIATA DI PIERRO (FICHA 2-10012/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15107 Jun 03- Jun 16

CARMEN CHUMILO ó CHUMILLO (FICHA 2-15649/2009).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15248 Jun 06- Jun 17

MARIA ELSA TEJERIA MURACCIOLE (FICHA 2-17210/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15254 Jun 06- Jun 17

MARIA AMELIA INFANTINI AGRADEÑO (FICHA 2-50043/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15346 Jun 07- Jun 20

ADAN CARLOS CARABALLO BOSSO (FICHA 2-11500/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15490 Jun 08- Jun 21

TERESA ABALO FERNANDEZ y LUIS GARCIA GRANDE (FICHA 2-20591/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15533 Jun 08- Jun 21

JUAN ANTONIO BORDENAVE VALLES (FICHA 2-18681/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 15631 Jun 09- Jun 22

OLGA JOSEFA RIAL COLLAZO (FICHA 2-6645/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15726 Jun 10- Jun 23

VIGÉSIMO TURNO

ANTONIO ADAN MOLINS LEAL (FICHA 2-17228/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14521 May 31- Jun 13

ALICIA BEATRIZ SILVERA ACOSTA (FICHA 2-15901/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14577 May 31- Jun 13

VICENTE DEL DUCA CANTARA (FICHA 2-14733/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14613 May 31- Jun 13

BLANCA VIOLETA GUANCO LAGUNA (FICHA 2-59021/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14639 Jun 01- Jun 14

JUAN ARTIGAS TRINCABELLI MENDOZA (FICHA 83-24/2007).
Montevideo, 15 de junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14706 Jun 01- Jun 14

JUANA HEBER ROSAS ROSAS (FICHA 2-3780/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14863 Jun 02- Jun 15

BERTA LARGHERO QUECHE (FICHA 2-18573/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14923 Jun 02- Jun 15

ESTHER ó ESTER LUISA LACERDA BEJAR ó ESTHER LUISA LACERDA de ERRICO (FICHA 2-10933/2011).

Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14970 Jun 03- Jun 16

EDITA AHERDE ó ALVERDI ó ALVERDE GARCIA SILVA ó EDITA EHERDE ó ALVERDI ó ALVERDE SILVA (FICHA 2-12618/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14971 Jun 03- Jun 16

NESTOR PASCUAL OLIVERA SANTA MARIA (FICHA 2-20580/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15025 Jun 03- Jun 16

GIANELLA AMALIA CAREAGA ALONZO (FICHA 2-20918/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15431 Jun 08- Jun 21

CARLOS ALFREDO BOFFA GARCIA (FICHA 2-5918/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 15539 Jun 08- Jun 21

JULIO MARIA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-58236/2006).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15732 Jun 10- Jun 23

CARLOS ALBERTO MAGNIANO DIAZ (FICHA 2-15377/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15780 Jun 10- Jun 23

GLADYS TOMASA BELOQUI PEREIRA ó PEREYRA (FICHA 2-16419/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15842 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

OROSMAN FIGUEROA ROBAINA (IUE 2-13952/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14551 May 31- Jun 13

MIRTA SUSANA GARCÍA POGGIO (IUE 2,10302/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14575 May 31- Jun 13

MARÍA LUISA SILVA (IUE 2-16659/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14614 May 31- Jun 13

ELIDA ESTHER SARAVIA BIANCHI (IUE 2-13066/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14619 May 31- Jun 13

HÉCTOR RAÚL VILLAR GORLI (IUE 2-17036/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14812 Jun 02- Jun 15

CARMEN AURORA PEREIRA CEJAS (IUE 2-32006/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14917 Jun 02- Jun 15

CARLOS ALBERTO REMO MERLO REVELLO (IUE 2-17996/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14943 Jun 03- Jun 16

ISABEL AMALIA CANOSA LEMA (IUE 2-17279/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15228 Jun 06- Jun 17

ZAIDA CELICA ARAMBURU MOREIRA (IUE 2-12899/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15229 Jun 06- Jun 17

CARLOS ALBERTO LENZI RIZZO (IUE 2-16000/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15469 Jun 08- Jun 21

JOSE IGNACIO GONZALEZ (IUE 14639/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15488 Jun 08- Jun 21

ZULEMA IVANCHENKO SULEKIN (IUE 2-60248/2010).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15646 Jun 09- Jun 22

JOSÉ SANTIAGO SPERTINO y ESTEBAN JOSÉ SPERTINO (IUE 2-16806/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15682 Jun 09- Jun 22

HÉCTOR EDMUNDO JUAREZ BARISSONI (IUE 2-62698/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15789 Jun 10- Jun 23

ANGEL MARCELO BONILLA PIRIZ (IUE 2-5014/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15838 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ANGÉLICA RUBIO ABREO (IUE 2-1227/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14523 May 31- Jun 13

RUBEN RODRÍGUEZ (IUE 2-11496/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14526 May 31- Jun 13

ALICIA RENEE ORTIZ ODIZZIO (IUE 2-14679/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14579 May 31- Jun 13

ROLANDO ARCE GARBARINO (IUE 2-6886/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14617 May 31- Jun 13

VALENTINA PEÑA TECHERA o VALENTINA TECHERA (IUE 2-11746/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14715 Jun 01- Jun 14

CHASKIEL HERSZ KRAUZE o CHASKIEL HERSZ KRAUZE LEJBOWICZ y ESTER SLIWKOWICZ o ESTER SLIWKOWICZ BARUCH (IUE 2-13832/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14752 Jun 01- Jun 14

JOSÉ CAAMAÑO MUÑIZ o JOSÉ CAAMAÑO MUÑIS y CARMEN MARTÍNEZ MOURON (IUE 2-17586/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14948 Jun 03- Jun 16

ALBERICA ODILA BALIERO OTORMIN o ALBERICA ODILA BALIERO OTURMIN (IUE 2-12356/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15080 Jun 03- Jun 16

ALBA LUZ POSADA UMPIÉRREZ (IUE 2-13640/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15129 Jun 06- Jun 17

JUAN JOSÉ DIPACCE ARBALLO o DIPACE ARBALLO (IUE 2-1518/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15139 Jun 06- Jun 17

EMMA MARTINEZ CATORRETTI (IUE 2-14535/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15347 Jun 07- Jun 20

IRENE STANKUS NAVICKY (IUE 2-12758/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15441 Jun 08- Jun 21

MARÍA LUISA HAGINIAN CANGIANI o MARÍA LUISA HAGINIAN (IUE 2-53481/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15452 Jun 08- Jun 21

JUAN CARLOS MARTÍNEZ AGUILAR (IUE 2-46044/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15569 Jun 09- Jun 22

PABLO CARLOS PLAISANCE INNELLA (IUE 2-18685/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15630 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOTERCER TURNO

ROSA DELIA PORRES FERNANDEZ (FICHA 2-13061/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14623 May 31- Jun 13

MARIA JOSEFINA DARIAS RASTRELINO (FICHA 2-20208/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14641 Jun 01- Jun 14

ROBERTO LAZARO LAZO LAZO (FICHA 2-12431/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14815 Jun 02- Jun 15

AZUCENA PAULA MARSELLA MACHIN (FICHA 2-2289/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14862 Jun 02- Jun 15

CELICA LUCERO TECHERA (FICHA 2-47873/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14921 Jun 02- Jun 15

ROBERTO MENDEZ ALVAREZ y LEONOR GARCIA VAZQUEZ (FICHA 2-19701/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15019 Jun 03- Jun 16

HECTOR WALTER MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-4548/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15349 Jun 07- Jun 20

ANTONIO MARTIN QUESADA (FICHA 2-14771/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15409 Jun 07- Jun 20

REINA RENEE PAGALDAY PAGALDAY (FICHA 2-37933/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15783 Jun 10- Jun 23

NUVIO CAUSSI CAMACHO (FICHA 2-28427/2007).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 15837 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

HORACIO PEDRO PEREIRA FLEITAS (FICHA 2-14440/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14643 Jun 01- Jun 14

MARIA TERESA CAMEJO RODRIGUEZ (FICHA 2-16741/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14738 Jun 01- Jun 14

HECTOR OMAR BOTTINI STEZANO (FICHA 2-19154/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14813 Jun 02- Jun 15

FLORO LARROSA GONZALEZ (FICHA 2-11005/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14866 Jun 02- Jun 15

CARLOS HUGO GRAÑA CAPDEVILA (FICHA 2-18353/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14933 Jun 03- Jun 16

JUAN JOSE ERAÑA ROMERO (FICHA 2-34880/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15018 Jun 03- Jun 16

ARYETTA ó ARYETA NANNCI KOWALCZYK TYLZA (FICHA 2-17852/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15130 Jun 06- Jun 17

ANCAÑIR ó ANCAÑIRR YACARE LONGUEIRA FACELLI ó FACHELLI (FICHA 2-18746/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15225 Jun 06- Jun 17

OLGA INES LARGHER MOCHO (FICHA 2-17391/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15344 Jun 07- Jun 20

FRANCISCO PUENTES COUTO y ROSA PUENTES FERNANDEZ (FICHA 2-16439/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15534 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS GARRIDO MONTES (FICHA 2-3145/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14818 Jun 02- Jun 15

ISABELINO MODESTO DE AVILA ALONSO (FICHA 2-15479/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14867 Jun 02- Jun 15

OSCAR BAUDILIO OJEDA de la CRUZ (FICHA 2-19397/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15027 Jun 03- Jun 16

MIRTILO PRATI BELLETTIERI (FICHA 2-17997/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15081 Jun 03- Jun 16

LUIS ALBERTO PEREZ SILVEIRA (FICHA 2-19167/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15432 Jun 08- Jun 21

GLADYS GLORIA BERRUTTI TABO (FICHA 2-17881/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15537 Jun 08- Jun 21

RAMON CALFANI LIMA (FICHA 2-15638/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15675 Jun 09- Jun 22

MATILDE ADELINA CORBO PEREYRA (FICHA 2-35800/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15706 Jun 09- Jun 22

IRIS HAYDEE RODRIGUEZ BURGOS (FICHA 2-46389/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15707 Jun 09- Jun 22

RUFINO MENDEZ FERRO (FICHA 2-51657/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15782 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ESTHER PARODI TORRELLI (FICHA 2-15269/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14567 May 31- Jun 13

RAQUEL AMABELIA BENHAYON MUÑIZ (FICHA 2-16201/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14716 Jun 01- Jun 14

NELIDA MARIA o MARIA NELIDA CASTRO POSE (FICHA 2-16583/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14736 Jun 01- Jun 14

WASHINGTON DANIEL YARZABAL LUCAS (FICHA 67-239/1998).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14774 Jun 01- Jun 14

FRANCISCA MERLINO RASINO y NATALINO o NATALIO GIACOMO ACQUADRO MERLINO (FICHA 2-18943/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14775 Jun 01- Jun 14

EDISON NABOR DE CARBALLO o CARBALLO DE BARROS (FICHA 2-4776/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14879 Jun 02- Jun 15

MARIA del HUERTO PIRIZ CARDOZO (FICHA 2-4608/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15140 Jun 06- Jun 17

JUAN FRANCISCO ANCHEN FRANCO (FICHA 2-54177/2010).
Montevideo, 24 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15352 Jun 07- Jun 20

RAMON GUTIERREZ EVIA (FICHA 2-18219/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15442 Jun 08- Jun 21

MARIA CRISTINA MELIAN RECOBA (FICHA 2-16743/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15473 Jun 08- Jun 21

MARIA ELIDA FRAGA MAINARD (FICHA 2-13513/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15541 Jun 08- Jun 21

GIUSEPPINA o JOSEFINA PETRONE ROMANO (FICHA 2-12077/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15679 Jun 09- Jun 22

CELMIRA ROSA LOPEZ (FICHA 2-4776/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15772 Jun 10- Jun 23

TERESA GLONABE UMPIERREZ RUIZ (FICHA 2-62676/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15787 Jun 10- Jun 23

PEDRO VICTOR MORA PLACERES (FICHA 2-53380/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15788 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CARMEN JACINTA RODRIGUEZ MARTINEZ (2-14959/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14524 May 31- Jun 13

ROQUE ALBARRACÍN CERRUTTI (FICHA 2-56346/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14610 May 31- Jun 13

BLANCA ELOISA BENITEZ BLANCO (FICHA 2-14837/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14791 Jun 01- Jun 14

HANS ARNOLD o JUAN ARNOLDO HIRSCHLER LEOPOLD (2-14480/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14914 Jun 02- Jun 15

ANA MARIA BUONCOMPAGNO MALDONADO (FICHA 2-17501/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15021 Jun 03- Jun 16

RAMONA SILVA (2-4609/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15141 Jun 06- Jun 17

VICTOR IZAURRAL CARTAYA (FICHA 2-16249/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15345 Jun 07- Jun 20

JESUS ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-19300/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15458 Jun 08- Jun 21

NELSON MANUEL SARAVIA IRABEDRA (2-60133/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15582 Jun 09- Jun 22

MICAELA ZUMNILDA GONZALEZ SAAVEDRA y JOSE AGUSTIN BAREA GONZÁLEZ (FICHA 2-14454/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15824 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

VICENZO o VICENTE ROSSETTO BUFFA (FICHA 2-13480/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14519 May 31- Jun 13

MÁXIMO ADRIAN SUÁREZ LEGUISAMO y VICTORIANA PERAZA o PERAZZA BARBOZA (FICHA 2-14317/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14644 Jun 01- Jun 14

MIRTHA NELLY PAZ DA ROSA (FICHA 2-42968/2010).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14918 Jun 02- Jun 15

MIRTA EUGENIA FERNANDEZ SILVEIRA (2-17261/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15128 Jun 06- Jun 17

JORGE CONTI SANTOS (FICHA 2-16183/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15156 Jun 06- Jun 17

RAÚL ALBERTO PÉREZ di NICOLA (FICHA 2-12222/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15348 Jun 07- Jun 20

RAMON ANGEL IBAÑEZ BASILE (FICHA 2-13270/2011).

Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15395 Jun 07- Jun 20

MARIA AMELIA ZIGNAGO o ZIGNAGO TILVE (FICHA 2-6694/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15407 Jun 07- Jun 20

MARY o MARIA BARSUMIAN KEUROGLYAN o KUROGLYAN (2-15070/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15410 Jun 07- Jun 20

AIDA FILOMENA PEREZ BENITEZ (2-16452/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15565 Jun 09- Jun 22

LUIS MARIA FREDERICO CAMISA (2-15216/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15570 Jun 09- Jun 22

ISABEL RAMONA TERRONI LEDESMA (FICHA 2-13679/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15584 Jun 09- Jun 22

MARIA CARMEN RODRIGUEZ BASTON (FICHA 2-14254/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15703 Jun 09- Jun 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RIBEIRO o RIVEIRO FRANCO, LAURENTINA FRANCO y ALAMAR RIBEIRO o RIVERO o RIBERO NUÑEZ (FICHA 156/165/2011).
Artigas, 26 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14599 May 31- Jun 13

JORGE EDGAR BARRENECHE FAGUNDEZ (FICHA 461/73/2011).
Artigas, 20 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14600 May 31- Jun 13

PEDROLINA TOMAS TEXEIRA (FICHA 156/51/2011).
Artigas, 10 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14766 Jun 01- Jun 14

DIAMANTINA RIBEIRO NUÑEZ (FICHA 156/148/2011).
Artigas, 3 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15244 Jun 06- Jun 17

BENICIO SOTO SUAREZ (FICHA 156/200/2011).
Artigas, 2 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15525 Jun 08- Jun 21

PAULO CAMEJO VIERA, ANGEL MANUEL CAMEJO y NELSON ABEL CAMEJO SANTOS (FICHA 156/183/2011).
Artigas, 30 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15801 Jun 10- Jun 23

CELMAR CAMACHO MUNIZ, ALBA LILA FARIAS DE CAMACHO y WALTER CAMILO CAMACHO FARIAS (FICHA 156/158/2011).
Artigas, 10 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15802 Jun 10- Jun 23

MARCELINA SUAREZ (FICHA 156/178/2011).
Artigas, 9 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15803 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

PEDRO RAMIRES VASCONCELLOS (FICHA 461-146/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 29 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15761 Jun 10- Jun 23

HANS GÜNTHER KÖNIG (FICHA 461/239/2011).
Artigas, 24 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15800 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

RAMÓN BRAVO DÍAZ y NÉLIDA DÍAZ PESTAÑA (IUE 444-92/2011).
Bella Unión, 26 de mayo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14602 May 31- Jun 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADAM o ADAN PATRICIO ARIAS VALDEZ (IUE 168-230207/1996).
Canelones, 10 de marzo de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14696 Jun 01- Jun 14

AGUSTIN ORLANDO PEREZ GARCIA (IUE 168-55/2011).
Canelones, 9 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15246 Jun 06- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO GONZALEZ CERBAN (IUE 179-162/2011).
Ciudad de la Costa, 3 de mayo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15087 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN ESPINO o ESPINO CAZAL (IUE 179-194/2011).
Ciudad de la Costa, 23 de mayo de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15028 Jun 03- Jun 16

IRIS MABEL DE LEON (IUE 180-865/2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15635 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HUGO MARIO PREGO DE LA SIERRA (FICHA IUE 440-464/2011).
Las Piedras, 20 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14635 Jun 01- Jun 14

NACIBE RAQUEL SOSA FERNANDEZ (FICHA IUE 440-1167/2010).
Las Piedras, 8 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15402 Jun 07- Jun 20

RUBEN VIRGINIO BERRIEL PATTARINO, BERTA CARMEN BRUNO VIGO y MARCELO BERRIEL BRUNO (FICHA IUE 440-1400/2010).
Las Piedras, 23 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15794 Jun 10- Jun 23

SEXTO TURNO

ARROLDO NERI PERAZA ECHEVERRY (FICHA IUE 458-368/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14776 Jun 01- Jun 14

EMILIO PISANO CATROFE (FICHA IUE 440-1568/2010).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14891 Jun 02- Jun 15

VICTORIA PARIS BOGLIOLO (FICHA IUE 458-320/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15415 Jun 08- Jun 21

NELSON JESUS PEREZ LASO (FICHA IUE 458-1456/2010).
Las Piedras, 21 de febrero de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15416 Jun 08- Jun 21

APARICIO SANCHEZ y MARIA VICTORINA ACOSTA (FICHA IUE 458-427/2011).
Las Piedras, 23 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15668 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA AMANDA RODRIGUEZ BURGUEÑO (FICHA 175-67/2011).
Pando, 9 de mayo de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15462 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

REYMUNDO o RAIMUNDO NALERIO SANCHEZ (FICHA 176-411/2010).
Pando, 25 de octubre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15461 Jun 08- Jun 21

SEXTO TURNO

GARIBALDI SANCHEZ HERNANDEZ (FICHA 478-857/2010.
Auxiliado de pobreza.
Pando, 28 de abril de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15806 Jun 10- Jun 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO MAZZEI DOMINGUEZ (IUE 207-151/2011).
Melo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14633 Jun 01- Jun 14

RUBEN MARTIRES PEREZ CARABALLOS y MARIA ZUNILDA PEÑA (IUE 207-204/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15265 Jun 07- Jun 20

NUBAR BARBOZA PEREIRA (IUE 207-249/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15604 Jun 09- Jun 22

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO GOMEZ FERREIRO (IUE 208-174/2011).
Melo, 28 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14663 Jun 01- Jun 14

JORGE SAÚL GOMEZ COYTO (FICHA 208-246/2011).
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15197 Jun 06- Jun 17

RAMONA AGUSTINA NEVES GÜELMO (IUE 208-281/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15318 Jun 07- Jun 20

HUMBERTO ANTONIO PICA FERRARI (IUE 208-273/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15322 Jun 07- Jun 20

CARMELITA BUENO DE LOS SANTOS (IUE 208-282/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15556 Jun 09- Jun 22

JOSE MATTOS MOGLIA y MARIA OLIMPIA CORREA ESCOTO (FICHA 506/2001).
Melo, 28 de septiembre de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15606 Jun 09- Jun 22

GONZALO CIRION MARTINEZ (IUE 208-275/2011).
Melo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15607 Jun 09- Jun 22

WALDEMAR FERNANDEZ ESTEFAN, JOSE MARIA TEODORO FERNANDEZ GARCIA y HAYDEE JORGELINA ESTEFAN FRESCIA ó FRESSIA (IUE 208-194/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15609 Jun 09- Jun 22

QUINTO TURNO

BLANCA IRIS DUARTE DALEIRO (IUE 468-495/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 14556 May 31- Jun 13

ORLANDO OLADIS MORALES FRANCO (IUE 468-82/2011).
Melo, 17 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14662 Jun 01- Jun 14

ILDA PRUDENCIA MENDEZ BENITEZ y DOMINGO TABAREZ MENDEZ (IUE 468-202/2011).
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15319 Jun 07- Jun 20

MARIA JULIA GOMEZ ARRIZABALAGA (IUE 468-216/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15602 Jun 09- Jun 22

DIANORA PEREIRA APOLO (IUE 468-219/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15608 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

RAQUEL PACHECO GARCIA (IUE 488-157/2011).
Río Branco, 11 de mayo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14634 Jun 01- Jun 14

JOAO PEDRO BOTELHO (IUE 488-163/2011).
Río Branco, 23 de mayo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14848 Jun 02- Jun 15

FELIPE LEBERRIE (IUE 488-136/2010).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 15 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15292 Jun 07- Jun 20

NILVA RODRIGUES MENDES (IUE 488-127/2011).
Río Branco, 27 de abril de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15555 Jun 09- Jun 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO JOSE USTARIZ LOPEZ-VAZQUEZ (IUE 223.434/2011).
Colonia, 26 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14678 Jun 01- Jun 14

ANTONIO ALAR o ALLAR GILDI y ARASELI JULIA LUSCHER PINOLI (IUE 223-925/2010).
Colonia, 10 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14680 Jun 01- Jun 14

JOSEFINA CAMILA BERTON GONNET (IUE 223-402-2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14850 Jun 02- Jun 15

MARIA TERESA MARELLI CUNEO (IUE 223-415/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14984 Jun 03- Jun 16

LUIS RODRIGUEZ (IUE 223-327/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14985 Jun 03- Jun 16

FRANCISCO EUSTAQUIO RODRIGUEZ DELEON (IUE 223-355-2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14986 Jun 03- Jun 16

SILVIA MARGARITA CUMELLAS SOLSONA (IUE 223-388/2011).
Colonia, 31 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15337 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DARDO ENRIQUE PEGAZZANO LEYS (IUE 227-229/2011).
Carmelo, 26 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15268 Jun 07- Jun 20

JOSE ANTONIO CHIALVO FASSI y NOEMA CARMEN ROSSI SANDEZ (IUE 227-340/2011).
Carmelo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15269 Jun 07- Jun 20

RUBEN HUMBERTO CICERI RUSCH (IUE 227-341/2011).
Carmelo, 19 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15270 Jun 07- Jun 20

ELBIO SALVAGNO SALVAGNO (IUE 227-337/2011).
Carmelo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15485 Jun 08- Jun 21

ANIBAL GAYE URRUTICOHECHEA (IUE 227-345/2011).
Carmelo, 31 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15575 Jun 09- Jun 22

ADELINA BERTA ROSTAGNOL FAVAT (IUE 227-366/2011).
Carmelo, 31 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15576 Jun 09- Jun 22

ALFREDO GIMENEZ VASCONCELLOS (IUE 227-336/2011).
Carmelo, 1 de junio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15577 Jun 09- Jun 22

MAURO CÉSAR SOBOT BERGERO (IUE 227-374/2011).
Carmelo, 31 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15578 Jun 09- Jun 22

SILVANA ESTELA AHLERS HELLBUSCH (IUE 227-348/2011).
Carmelo, 1 de junio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15769 Jun 10- Jun 23

OSCAR RATTARO BOMBIS (IUE 227-375/2011).
Carmelo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15770 Jun 10- Jun 23

VICENTA ISOLINA MANZINO SIRI (IUE 227-364/2011).
Carmelo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15771 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARGARITA RENEE LOMBARDERO BATISTA (IUE 225-275/2011).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14591 May 31- Jun 13

HUGO DANIEL CALVO MONTALDO (IUE 225-249/2011).
Rosario, 25 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14592 May 31- Jun 13

NORA ERNA GREISING LEICHT (IUE 225-179/2011).
Rosario, 7 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14593 May 31- Jun 13

MARIA REQUENA MAGALLNES (IUE 225-130/2011).
Rosario, 8 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14594 May 31- Jun 13

ELSO URBANO ARBALLO BUSCHIAZZO (IUE 225-980/2010).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15776 Jun 10- Jun 23

FELIX ALBERICO LOPEZ (IUE 225-311/2011).
Rosario, 31 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15777 Jun 10- Jun 23

MARIA ANGELA BENTANCUR LEON (IUE 225-309/2011).
Rosario, 31 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15778 Jun 10- Jun 23

ITALO JOEL LAUZAROT GIACHERO y BLANCA PONCE PLANCHON (IUE 225-260/2011).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15779 Jun 10- Jun 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO GABRIEL LARRAURI RAMOS (IUE 241-315/2011).
Durazno, 24 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14682 Jun 01- Jun 14

ABEL ARLEY GONZALEZ VAZQUEZ (IUE 241-74/2011).
Durazno, 28 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14684 Jun 01- Jun 14

GUSTAVO JAVIER BEAL CAVANA (IUE 241-293/2011).
Durazno, 17 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14982 Jun 03- Jun 16

DANIELA EDUARDA CARDOZO AVELLANEDA (IUE 241-316/2011).
Durazno, 24 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15112 Jun 03- Jun 16

ESTEBAN IBARRA PEREIRA y EDITH VIOLETA PIMIENTA BERON (IUE 241-275/2011).
Durazno, 10 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15146 Jun 06- Jun 17

ELISABETH HILDE FOSSALI PEÑA (IUE 241-242/2011).

Durazno, 2 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15311 Jun 07- Jun 20

FRANCISCA ROSALÍA GARCIA CABRERA (IUE 241-222/2011).
Durazno, 25 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15599 Jun 09- Jun 22

CELSO ANZOLA CERIZOLA (IUE 241-115/2011).
Durazno, 17 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15850 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

JORGE ANTONIO LLADO GASTAMBIDE (IUE 242-290/2011).
Durazno, 27 de mayo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15147 Jun 06- Jun 17

ANGELA AGUIRRE BLANCO (IUE 242-802/2010).
Durazno, 11 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15598 Jun 09- Jun 22

AMADO ARTIGAS PABEN MARTINEZ ó PAVEN MARTINEZ (IUE 242-152/2011).
Durazno, 1 de abril de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15600 Jun 09- Jun 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIXA JUDITH CORBETTA SANCHEZ (IUE 254-193/2011).
Trinidad, 25 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15552 Jun 09- Jun 22

ELENA DORIS BENTANCUR ALVAREZ (IUE 254-290/2011).
Trinidad, 30 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15553 Jun 09- Jun 22

BLANCA RENEE PEOMBO PEREIRA (IUE 254-228/2011).
Trinidad, 8 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15554 Jun 09- Jun 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRENDA INÉS CISNEROS TURRIÓN (FICHA 260-807/2010).
Florida, 8 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15117 Jun 06- Jun 17

TERCER TURNO

EULOGIO GÓMEZ GÓMEZ y BLANCA ESTHER REBOLLO GIMÉNEZ (FICHA 261-220/2011).
Florida, 23 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15266 Jun 07- Jun 20

JOSÉ RAMÓN FIESCHI DE LEÓN o de LEÓN o DELEÓN (FICHA 261-233/2011).
Florida, 26 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15267 Jun 07- Jun 20

RAMÓN CUPERTO o RAMÓN RUPERTO AGUIAR BENTANCUR o BENTANCOUR y OLGA MARÍA ISABEL u OLGA HAYDÉE RODRÍGUEZ BENICIO o VENICIO (FICHA 261-207/2011).
Florida, 19 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15712 Jun 10- Jun 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAÚL VILLAGRAN y ELVIRA PAULA TOLEDO TOLEDO (IUE 274-284/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14852 Jun 02- Jun 15

EVA TEODORA o TEODORA EVA LARROSA (IUE 274-161/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15217 Jun 06- Jun 17

RUBEN OSCAR BEVILACQUA SUAREZ (IUE 274-251/2011).
Minas, 17 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15543 Jun 08- Jun 21

GRINDELIA ESTEFAN SAAVEDRA (IUE 274-241/2011).
Minas, 17 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15590 Jun 09- Jun 22

ELIANA POZZI TELLECHEA (IUE 274-283/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15591 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

BLANCA IRIARTE HERNANDEZ (IUE 432-157/2011).
Minas, 2 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14685 Jun 01- Jun 14

MARÍA ELIA AROCENA MOREIRA (IUE 432-218/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14989 Jun 03- Jun 16

AVELINA DEMESTOY CARDOSO (IUE 432-195/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15327 Jun 07- Jun 20

RAMÓN MENDEZ RODRIGUEZ (IUE 432-202/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15328 Jun 07- Jun 20

MARÍA LUISA ODRIOZOLA GARBARINO (IUE 432-192/2011).
Minas, 16 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15497 Jun 08- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCCY YANHIA o LUCEY YANHIA FIGUEREDO VIERA y MARÍA AURA VIERA MONTEAVARO (FICHA 284-953/1998).
Maldonado, 2 de junio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15388 Jun 07- Jun 20

TERCER TURNO

JORGE ARIEL FERNANDEZ MUSLERA (FICHA 285-147/2011).
Maldonado, 25 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14954 Jun 03- Jun 16

FELIPA BASILISA DUARTE (FICHA 285-215/2011).
Maldonado, 14 de abril de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15378 Jun 07- Jun 20

JOSE LUIS MERELES UGARTE (FICHA 285-439/2010).
Maldonado, 3 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15389 Jun 07- Jun 20

OCTAVO TURNO

LUIZA CABRERA LAÇO; SERAFINA CARMEN SILVERA CABRERA y ROGELIO PABLO PEREYRA VELAZ (FICHA 286-119/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14953 Jun 03- Jun 16

ARTURO MAURO, DELGADO GUTIERREZ (IUE 286-161/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14955 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NILO RENE HERNANDEZ UMPIERREZ (FICHA 456-665/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14961 Jun 03- Jun 16

ANGELA MERCEDES RODRIGUEZ PALACIOS (FICHA 456-105/2011).
San Carlos, 9 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14962 Jun 03- Jun 16

SEVERO ARISTARAN (FICHA 456-250/2011).
San Carlos, 23 de mayo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15381 Jun 07- Jun 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROQUE ZACARIAS BICCO PUCHETA (IUE 300-30083/2003).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Lucía Pintos, ESCRIBANA, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 14727 Jun 01- Jun 14

GLADYS MARIA MINTEGUIAGA MONTAÑA (300-89/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14975 Jun 03- Jun 16

OLGA TERESA NAGUILA MARTINEZ (300-306/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14976 Jun 03- Jun 16

IDA TESKE SIMEN o SIMOND (IUE 300-186/2011).
Paysandú, 23 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14978 Jun 03- Jun 16

HERNAN RAUL ELIZONDO DAPUETO (IUE 300-144/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14979 Jun 03- Jun 16

JUAN SOLIS POSSAMAI GONZALEZ (300-261/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15370 Jun 07- Jun 20

ENRIQUE LEANDRO DIAZ CASTRO (IUE 300-142/2011).
Paysandú, 12 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15373 Jun 07- Jun 20

BREMERMANN SIENA o SIERRA; ERLIN SECUNDINO (300-254/2011).
Paysandú, 23 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15716 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

EDGARDO JUAN PALMIERI FRASCHINI (IUE 301-134/2011).
Paysandú, 1 de abril de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14977 Jun 03- Jun 16

LIDIA FERRET DOS SANTOS CRUZ (IUE 301-680/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14980 Jun 03- Jun 16

AMARO VILLALBA GONZALEZ y MARIA CLARA QUINTANA DE VILLALBA (IUE 301-621/2010).
Paysandú, 2 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15372 Jun 07- Jun 20

NERY ABADI CAMACHO (IUE 301-283/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 27 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15468 Jun 08- Jun 21

JULIO REYMUNDO MARQUEZ REYES (IUE 301-234/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15714 Jun 10- Jun 23

ZULMA GLADYS LOPEZ DE BELASSI o LOPEZ ZUCCHETTI y MANUEL GERMAN BELASSI SALAS (IUE 301-64/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15715 Jun 10- Jun 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ANITA DELEON o DE LEON ABERASTEGUY (FICHA 317-239/2011).
Fray Bentos, 16 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14640 Jun 01- Jun 14

PEREYRA ZAPATA, JORGE FERNANDO (FICHA 317-161/2011).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15524 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ONOFRE SEVERIANO GONZALEZ y MARIA MAGDALENA LUCERO (IUE 318-102/2011).
Young, 24 de mayo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 14868 Jun 02- Jun 15

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL BISARO ó BISSARO ECHENIQUE (IUE 445-38/2011).
Young, 14 de abril de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 15212 Jun 06- Jun 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

TERESITA SONIA SILVA AGUIRRE (FICHA IUE 330-187/2011).
Rivera, 16 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14632 May 31- Jun 13

ALBA IRIS NOTEJANE MOREIRA (FICHA IUE 330-61/2011).
Rivera, 11 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14699 Jun 01- Jun 14

OLVA ESTERLY PEREZ HUBERTY (FICHA IUE 330-406/2010).
Rivera, 10 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15085 Jun 03- Jun 16

RUBIN o RUBEN CARDOZO SILVEIRA (FICHA IUE 330-171/2011).
Rivera, 12 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15086 Jun 03- Jun 16

OCTASILIO u OCTACILIO SILVA MENDEZ (FICHA IUE 330-143/2011).
Rivera, 29 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15238 Jun 06- Jun 17

VICTOR MARCELINO TEALDE RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-182/2011).
Rivera, 9 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15323 Jun 07- Jun 20

QUINTO TURNO

DILMAR CORRALES (FICHA IUE 462-150/2011).

Rivera, 16 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14631 May 31- Jun 13

CLAUDIO HARLEY LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-278/2010).
Rivera, 19 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14810 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

MARCOS ANGEL PACHIAROTTI BOURRE (FICHA IUE 477-720/2010).
Rivera, 14 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15084 Jun 03- Jun 16

NELSO PERERA OLIVERA o NELSO PERERA SOSA (FICHA IUE 477-381/2010).
Rivera, 24 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15235 Jun 06- Jun 17

HILARIO GLADYS URIARTE VIANA (FICHA IUE 477-48/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15236 Jun 06- Jun 17

ROGELIO MOREIRA (FICHA IUE 477-47/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15237 Jun 06- Jun 17

LAUFRIDES RODRIGUEZ RIVAS (FICHA IUE 477-705/2010).
Rivera, 13 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15324 Jun 07- Jun 20

SOLIS SCARAFFONI GONZALEZ y PEDRO SCARAFFONI CAMPS (FICHA IUE 477-135/2011).
Rivera, 26 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15343 Jun 07- Jun 20

AMANDA CELESTINA REBOLLO WALLACE y ALFREDO ARIEL LLUVIERA CABRERA (FICHA IUE 477-505/2010).
Rivera, 28 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15513 Jun 08- Jun 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUZ TERESA RODRIGUEZ SILVERA LIMA (FICHA 342-141/2011).
Rocha, 26 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14673 Jun 01- Jun 14

PABLO ACOSTA SILVA (FICHA 341-189/2011).
Rocha, 29 de abril de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14687 Jun 01- Jun 14

JUAN CARLOS DE CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 341-159/2011).
Rocha, 12 de abril de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15104 Jun 03- Jun 16

ORFILIA CONSTANCIA GRAÑA DE LOS SANTOS (FICHA 341-233/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15294 Jun 07- Jun 20

JOSE MARIA CALIMARIS o CALIMARES LASCANO (FICHA 341-97/2011).
Rocha, 3 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15412 Jun 07- Jun 20

MARCELO MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ (FICHA 341-263/2011).
Rocha, 27 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15510 Jun 08- Jun 21

BASILIO SALOMON TECHERA CENTURION y MAXIMA NIBER o NIVER de BRUN (FICHA 341-418/2010).
Rocha, 3 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15511 Jun 08- Jun 21

DON ARIEL MIGUEL PIREZ UMPIERREZ (FICHA 341-210/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2010.
Esc. Marta fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15694 Jun 09- Jun 22

CUARTO TURNO

GUMERCINDA MOLINA MOLINA (FICHA 342-170/2011).
Rocha, 16 de mayo de 2011.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14672 Jun 01- Jun 14

EDY TERESITA DE EGUIA FERNANDEZ (FICHA 342-233/2011).
Rocha, 17 de mayo de 2011.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15105 Jun 03- Jun 16

DON ISRAEL ISAAC ACUÑA (FICHA 342-208/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15295 Jun 07- Jun 20

TELMA MARTINEZ ROCHA (FICHA 341-27/2011).
Rocha, 18 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15296 Jun 07- Jun 20

DOÑA REINA ISABEL ROCHA ACOSTA (FICHA 342-207/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15297 Jun 07- Jun 20

ANA ELENA MONTAÑEZ MASSA (FICHA 342-256/2011).
Rocha, 25 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15411 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LADISLAO MARIA FERREIRA SILVA o LADISLAO MARIA FERREYRA SILVA y OLEGARIA PETRONA FERREIRA FERREIRA u OLEGARIA PETRONA FERREYRA FERREIRA u OLEGARIA PETRONA FERREIRA FERREYRA u OLEGARIA PETRONA FERREYRA FERREYRA (FICHA 343-72/2011).
Chuy, 2 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14690 Jun 01- Jun 14

CONTRERA ALEGRE DELLANIS o DEYANIRA o CONTRERAS ALEGRE DELIANIR (FICHA 343-79/2011).
Chuy, 10 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14853 Jun 02- Jun 15

SEGUNDO TURNO

DARDO SILVERA LIMA PEREYRA (FICHA 448-73/2011).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 2 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14854 Jun 02- Jun 15

ADEMARA CORBO BOBADILLA (FICHA 448-78/2011).
Chuy, 12 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15312 Jun 07- Jun 20

JAVIER MENDEZ OLIVERA (FICHA 448-89/2011).
Chuy, 23 de mayo de 2011.
DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
01) $ 2420 10/p 15315 Jun 07- Jun 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ, NÉLIDA MANUELA y RODRIGUEZ NEIRA, ALDA ELENA; LILIA NEREA (FICHA IUE 352-81/2011).
Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14667 Jun 01- Jun 14

CARDONA DÍAZ, JUAN ADOLFO y CARBALLO, BLANCA SATURNINA (FICHA IUE 352-156/2011).
Salto, 12 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14668 Jun 01- Jun 14

ACHIGAR LARRE, MARTIN ARIEL (FICHA IUE 352-347/2011).
Salto, 14 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14670 Jun 01- Jun 14

CORCOLL BONO, PEDRO PABLO (FICHA IUE 352-214/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14797 Jun 02- Jun 15

RODRIGUEZ MARMOL, MARCELINO y SUAREZ, SERVANDA (FICHA IUE 352-583/2011).
Salto, 26 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14991 Jun 03- Jun 16

JUAREZ BARISSONI, ROBERTO CAYETANO (FICHA IUE 352-555/2011).
Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14992 Jun 03- Jun 16

FERREIRA PREIS, CELESTE AIDA (FICHA IUE 352-505/2011).
Salto, 16 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14995 Jun 03- Jun 16

ARREGIN HERNANDEZ, LUCIANA MELIZA (FICHA IUE 352-494/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15116 Jun 06- Jun 17

GONÇALVEZ o GONÇALVES MARTINICORENA, AMADO (FICHA IUE 352-504/2011).
Salto, 16 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15420 Jun 08- Jun 21

HORNE LARRIERA, SERGIO (FICHA IUE 352-578/2011).
Salto, 27 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15445 Jun 08- Jun 21

GOMEZ ACEVEDO ALBARENQUE, HUGO (FICHA IUE 352-566/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15516 Jun 08- Jun 21

MARTINEZ RACEDO, MARIS BEATRIZ (FICHA IUE 352-556/2011).
Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15699 Jun 09- Jun 22

BARBOZA VALERIO, HOLMES (FICHA IUE 352-84/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15700 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

ARTUZAMUNOA TONELLI, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 353-563/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14669 Jun 01- Jun 14

DE OLIVEIRA FLORES CARBONE, NELSON RAMÓN (FICHA IUE 353-580/2011).
Salto, 20 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14798 Jun 02- Jun 15

NUÑEZ, SANTOS ABEL (FICHA IUE 353-575/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 20 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14890 Jun 02- Jun 15

VARELA RAVELLI, WALTER H. (FICHA IUE 353-583/2011).
Salto, 20 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14993 Jun 03- Jun 16

DÁVILA MARTÍNEZ, JULIO CÉSAR (FICHA IUE 353-324/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15144 Jun 06- Jun 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AURORA PERERA FERNANDEZ (FICHA 370-23/2011).
San José, 12 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14498 May 31- Jun 13

ARACELLY MABEL HARISPE SANTOS (FICHA 370-172/2011).
San José, 17 de mayo de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14562 May 31- Jun 13

MARIA LUISA BLANCO RODRIGUEZ (FICHA 370-59/2011).
San José, 25 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15310 Jun 06- Jun 17

ETEL RU o ETEL RUTH PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 370-171/2011).
San José, 24 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15550 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

MELITON ULISES FERNANDEZ (IUE 371-131/2011).
San José, 2 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14911 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ANGEL MARÍA RODRIGUEZ SELLANES y LIRIA DE LEON RIVERA (IUE 471/239/2011).
Libertad, 25 de abril de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14561 May 31- Jun 13

ANIBAL MARIO BAUZA GUERRERO y MIRTA BRENDA DIAZ MAGLIANO (IUE 471-89/2011).
Libertad, 26 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14762 Jun 01- Jun 14

MARÍA LILIA GÓMEZ (IUE 471-301/2011).
Libertad, 23 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14910 Jun 02- Jun 15

DORBAL RICARDO BARBOZA PÉREZ (IUE 471-273/2011).
Libertad, 12 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15053 Jun 03- Jun 16

PEDRO BENITO ROSSI o ROSSI MALZONI (IUE 471-248/2011).
Libertad, 24 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15054 Jun 03- Jun 16

TEODORO ROSENDO FERNANDEZ GRAÑA (IUE 471-246/2011).
Libertad, 19 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15549 Jun 09- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

DELIA ESTHER SILVA BLAFFET (IUE 443-81/2011).
Dolores, 20 de mayo de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15253 Jun 06- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR NOVA ORTIZ (IUE 381-152/2011).
Mercedes, 4 de abril de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15109 Jun 03- Jun 16

MATILDE SAIZAR SCHETTINI (IUE 381-280/2011).
Mercedes, 13 de mayo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15239 Jun 06- Jun 17

PABLO AQUILES CARRION GARCIA y LIDIA CELSA BURGOS CURBELO (IUE 381-204/2011).
Mercedes, 5 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15241 Jun 06- Jun 17

IRMA NELLY MEZQUIDA GANDOLFO (IUE 381-263/2011).
Mercedes, 19 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15762 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

NELSON DANILO QUESADA BUENO (IUE 381-176/2011).
Mercedes, 19 de mayo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14563 May 31- Jun 13

MANUEL VIDAL CABRERA (IUE 431-179/2011).
Mercedes, 28 de abril de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14880 Jun 02- Jun 15

BRAULIO HERNÁNDEZ BERMÚDEZ y JUANA MARÍA TORRES SARRAUTE (IUE 431-216/2011).
Mercedes, 4 de mayo de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14881 Jun 02- Jun 15

MARIANA SOFÍA BATISTA VIERA (IUE 431-308/2011).
Mercedes, 31 de mayo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15110 Jun 03- Jun 16

IDA ELENA IZAGUIRRE (IUE 431-59/2011).
Mercedes, 3 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15573 Jun 09- Jun 22

JUAN ÁLVAREZ RAMÍREZ (IUE 381-861/2010).
Mercedes, 3 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15596 Jun 09- Jun 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGÉLICA PETRONA MEDEROS SOSA y FLORENTINO OCAÑO CARRIQUÍ (IUE 396-127/2011).
Tacuarembó, 19 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15057 Jun 03- Jun 16

ELVIRA BUTTINI LAZARO (FICHA B 115/92).
Tacuarembó, 16 de octubre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15058 Jun 03- Jun 16

ROSAURA AQUINO REGUEIRO (IUE 396-278/2011).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15530 Jun 08- Jun 21

JUAN MACHADO LOZADA o JUAN LOZADA MACHADO o LOSADA; JULIA BRUM DE LOSADA y JUAN ALEJANDRO LOZADA BRUM (IUE 396-622/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 15615 Jun 09- Jun 22

CUARTO TURNO

CARLOS MIGUEL COITINHO FRANCO (IUE 469-199/2011).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14595 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

WALTER DURVAL LIMA PERCOCO (IUE 463-196/2011).
Paso de los Toros, 13 de mayo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15829 Jun 10- Jun 23

ALEJO ARTEMIO SAGARDOY DEMARIA (IUE 463-193/2011).
Paso de los Toros, 10 de mayo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15830 Jun 10- Jun 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

LIDIA MIRIAM DUBOIS y SAUL ADOLFO LAFFONT (FICHA 456-178/2011).
Maldonado, 19 de mayo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14808 Jun 02- Jun 15

OSCAR CARLOS GUARDINCERRI (FICHA 286-243/2011).
Maldonado, 2 de mayo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15379 Jun 07- Jun 20

CATALINA MERCEDES MUNIST de RODRIGUEZ GALTERO (FICHA 286-930/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15380 Jun 07- Jun 20

JAIME PERDIZ (FICHA 286-846/2010).
Maldonado, 9 de diciembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15387 Jun 07- Jun 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GALLEGO RUBI, MANUELA CATALINA Y OTROS - SUCESION" FICHA Nro. 2-51708/2010, por Providencia Nro. 627/2011 de fecha 03/03/2011, se emplaza mediante edictos el Sr. MARIANO FERNANDEZ FOSSATI, a efectos que declare si acepta o rupudia la herencia de causantes de autos en el plazo de cuarenta días bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.
Montevideo, 10 de mayo de 2010. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 15232 Jun 06- Jun 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CALVELO POMAR CONSUELO.- HERENCIA YACENTE" Fa. 54-311/2002 se insta a los PRESUNTOS HEREDEROS a estar a derecho en autos para que declaren si aceptan o repudian la herencia por el término de cuarenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se entenderá como repudiada.- Montevideo veintiocho de marzo de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 40/p 10975 Abr 29- Jun 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "VUILLEMET MATTEI GINETTE CHARLOTTE -HERENCIA YACENTE- FICHA 2-22197/2010" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 1922/2010 de fecha 04/06/20107 SE INSTA, LLAMA Y EMPLAZA a los interesados, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de obrados, por el término legal de 90 días (art. 429.2 del C.G.P.) MONTEVIDEO, ONCE

DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14729 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Earli ROJAS FASOLI, ficha 2-44243/10 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos (ley nro. 18078).
En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 3 de mayo de 2011. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 30/p 14731 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "ARTIGAS CARDOZO, JOSE GERVASIO - SUCESION, AUX. DE POBREZA F: 2-44435/2010" se dispuso INTIMAR al Sr. EDGARDO DANIEL ARTIGAS ACOSTA la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 1071.3 del Codigo Civil.
Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 26 de Mayo de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14761 Jun 01- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, SENE ADEMAR - SUCESION AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-22157/2009, se intime a la Sra. SILVIA GUADALUPE RODRIGUEZ por el término de 40 días a que manifiesten si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario.- Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente tramite, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15333 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "DEL PINO NELSA ANABEL C/ ALVAREZ DEL PINO JOSE ANTONIO y otros IUE 2-34315/2009" se intima al Sr. Fernando Alberto Garibaldi, que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante Sr. Juan Alberto Garibaldi, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario.-
Montevideo, 11 de mayo del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
01) (Sin Costo) 10/p 14843 Jun 02- Jun 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "LAPIZAGA IPARRAGUIRRE ILDO ANTONIO- SUCESION IUE 2-47981/2010" se cita, llama, emplaza e intima al Sr. Ildo Danilo Lapizaga Rozzatti que manifieste si acepta o repudia la herencia de Ildo Anotnio Lapizzaga Iparraguirre en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, que acepte por el la herencia, bajo beneficio de inventario.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.-
Montevideo, 31 de mayo del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15325 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: CECILIO RECOBA. En autos caratulados: "RECOBA, CECILIO" - HERENCIA YACENTE -FICHA 2-33972/2010 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, tres de Mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14730 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "FILLIPINI, ROBERTO"- SUCESIÓN- FICHA: 64-315/2002 se insta a LUIS ALBERTO FILIPPINI GALIANO y CARLOS AUGUSTO FILIPPINI ARCIUOLO por el máximo término legal bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.-
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 14855 Jun 02- Jun 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de Julio Júpiter PIRIZ PIRIZ- IUE 432-176/2011- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 2 de mayo de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14686 Jun 01- Jun 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "CARACIOLO MARIA GONZALEZ FERREIRA. SUCESION." Ficha 462-98/2008, por Decreto Nº 1170/2011 de fecha 29/04/2011, se INTIMA al Sr. WILDER GONZALEZ, a que acepte o repudie la herencia en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 16 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14588 May 31- Jun 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "IVANOV, FEDERICO O IVANOV, TEODORO - Sucesión - IUE Nº 431-181/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. CATALINA IVANOV MAYUR, C.I. Nº 3.926.192-4, promoviendo trámite de "Sucesión" respecto de FEDERICO IVANOV O TEODORO IVANOV. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los eventuales interesados o herederos en la presente Sucesión y en especial a: BASILIO; PEDRO; MARÍA; JUAN y DORA o FEODORA IVANOV MAYUR (o Mazur), por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, treinta y uno de Mayo de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 15331 Jun 07- Jun 20

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE MOLINOS SANTA ROSA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

LUGAR: Local de la Cooperativa sito en PRIMITIVO CABRERA s/n, SANTA ROSA.

DIA: 25 de junio de 2011
HORA:
Primera Convocatoria. Hora: 7.30
Segunda Convocatoria. Hora: 8.30
ORDEN DEL DIA:
1. Informe sobre acuerdo con el BROU por créditos sociales
2. Aprobación de ingreso de nuevos socios
3. Reforma del Reglamento sobre las condiciones de ingreso a la Cooperativa y la cesión de partes sociales.
4. Reforma del Estatuto social
5. Criterios para fijación de aumentos de salarios.
6. Informe de la Comisión Fiscal
7. Designación de dos socios para firmar el Acta
Se requerirá mayoría especial de 2/3 de votos del total de socios de la Cooperativa para el punto 4) Reforma del Estatuto (Art. 38 del Estatuto).
03) $ 1491 3/p 15611 Jun 09- Jun 13

SOL.CO.A.C.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: 30 DE JUNIO DE 2011
LUGAR: "CLUB RESIDENTES DE RIVERA"
AVDA. BRASIL 2532. MONTEVIDEO
HORA: 16 HS. 1RA. CONVOCATORIA
17 HS. 2DA. CONVOCATORIA

ORDEN DEL DÍA

1. Poner en conocimiento de la gestión realizada por el Consejo Directivo en el ejercicio cerrado al 31/12/2010.
2. Propuesta del Consejo Directivo para la constitución de un Fondo especial no patrimonial para cancelación de deudas por fallecimiento.
3. Considerar el balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2010. Cuentas de Resultados, Distribución de Excedentes, e Informe de la Comisión Fiscal.
4. Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea
Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 165 numeral 5 de la ley Nº 18407.
03) $ 1278 3/p 15719 Jun 09- Jun 13

COOPAR S.A.
Asamblea General Ordinaria

Acorde con lo establecido en el Estatuto Social y normas legales vigentes, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2011 a las 17:30 horas (primer llamado) y a las 18:30 horas (segundo llamado), en el domicilio social de COOPAR S.A. sito en la Avenida Burgues 2833 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día
1- Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria.
2- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2011.
3 - Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2011.
4 - Fijar la retribución de los Directores y Síndico (Artículos 10 y 18 de los Estatutos Sociales).
5 - Elección de miembros para integrar el Directorio, titulares y sus respectivos suplentes. Elección del Síndico y su respectivo suplente. Todos por el período 2011/2012.
6 - Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Notas:
I - El registro de accionistas se abrirá con diez (10) días de antelación al acto y se cerrará al iniciarse el mismo. (Artículo 15 de los Estatutos).
II - Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Ninguna persona podrá representar a más de tres accionistas, no pudiendo ser representantes los Directores, Síndico, y los funcionarios de la Sociedad (Artículo 15 de los Estatutos).
III - La Asamblea funcionará en primera convocatoria con una asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas; no lográndose este quórum y pasada una hora, sesionará con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el Capital integrado que representen (Artículo 16 de los Estatutos).
IV - Las listas de candidatos para Directores y Síndico, titulares y suplentes, deberán ser inscriptas en la Secretaría hasta las 17:30 horas del día 28/06/2011 (Arts. 9 y 18 de los Estatutos).
V - La Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura estarán a disposición de los accionistas en nuestras Oficinas de Montevideo, Lascano y Río Branco, con diez (10) días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).
Montevideo, junio de 2011.
El Directorio.
03) $ 4260 3/p 15723 Jun 10- Jun 14

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HORIZONTE

Se convoca a los socios a la Asamblea a realizarse el 24 de junio de 2011 en Colonia 1486 bis Of. 501 a las 18:30 y 19:30 en primera y segunda citación.

ORDEN DEL DIA

1) Lectura Memoria, Balance, Resultados, Proyecto Distribución de Excedentes ejercicio 31/12/2010
2) Actividad del último año.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Firma del Acta por dos asambleístas.
Consejo Directivo.
03) $ 852 3/p 15759 Jun 10- Jun 14

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROBERTO JAVIER MARAÑON AVIVAR y MIRTA ELIZABETH TECHEIRA CAL (FICHA 2-10104/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14924 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

ROSANA GABRIELA RAMIREZ DELGADO y GUSTAVO GIMENEZ HOLENWEGER (FICHA 2-10319/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14571 May 31- Jun 13

NATALIA YOANA ALFONSO LLAGUNA y FERNANDO ANDRES TORRES SOSA (FICHA 2-18117/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15574 Jun 09- Jun 22

QUINTO TURNO

MILTON GERARDO LEIVA CHRISTI y MAGELA MIGUEZ LIBBY (EXPEDIENTE 2-15584/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15207 Jun 06- Jun 17

NESTOR OSVALDO ZEFFERINO CALLERI y MARIA ALEJANDRA BALBI BROCH (EXPEDIENTE 2-5422/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 15795 Jun 10- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

RAFAEL VICENTE YOVARONE MENONI y ROSSINA MARIA GRAÑA GATTO (FICHA 2-12950/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15090 Jun 03- Jun 16

DECIMOPRIMER TURNO

NICOLAS JORGE BURGOS BAZZANO y ANA LAURA SERRA DIAZ (FICHA 2-10040/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15089 Jun 03- Jun 16

MARIALMA RADUNZ PORTO y ALBERTO GABINO MARQUEZ (FICHA 2-60103/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15763 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO ANDRES BERMEJO ALMAGRO y FABIANA ELEONORA CAUTERUCCIO PEÑA (EXPEDIENTE 2-37300/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 15298 Jun 07- Jun 20

PABLO BAYARDO SOLLIER y ANDREA MENAFRA HEIJO (EXPEDIENTE 2-15594/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 15571 Jun 09- Jun 22

CARLO FABIAN ASCHERI AGUERRE y CHANTAL IVONNE ALONSO VERNET (EXPEDIENTE 2-7665/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 15735 Jun 10- Jun 23

DECIMOTERCER TURNO

ANDREA GISSELLE SANTOS CUEVAS y MARCELO JAVIER VEIGA CAÑETE (FICHA 2-48371/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14819 Jun 02- Jun 15

RUBEN DANIEL SALAZAR BERRUTTI y VIRGINIA ANTONIELLO GARRA (FICHA 2-16495-2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15397 Jun 07- Jun 20

DECIMOQUINTO TURNO

BEATRIZ TERESA GARCIA PRATS y MANUEL LAMELA FAJO (EXPEDIENTE 56-54/2010).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15757 Jun 10- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

RICHARD ANTONIO BASSO ALFONSO y SANDRA ROSANA RIVERO RAMOS (IUE 2-15987/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15287 Jun 07- Jun 20

DECIMONOVENO TURNO

MYRIAM MARGARITA SCARRONE ABELDAÑO y HECTOR MARIO TRUJILLO TRUJILLO (FICHA 2-62317/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15636 Jun 09- Jun 22

VIGÉSIMO TURNO

BEATRIZ SUSANA GRAPPIOLO RODRIGUEZ y GUSTAVO EUSEBIO CADARSO ESPAÑA (FICHA 2-8604/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15697 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR ANSELMO ZAVATTIERO AMESTOY y BEATRIZ PEREZ (FICHA V/513/2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15398 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VERÓNICA LINDIMÁN FERNÁNDEZ y GUSTAVO CIDADE DÍAZ (IUE 2-17617/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15286 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO RAMOS CORVALAN y MARIA DELIA PEREZ PAIS (FICHA 2-17568/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4050 10/p 15651 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

SUSANA ETHEL BALBUENA MALDONADO y JUAN JOSE FERNANDEZ SALVADOR (FICHA 2-48167/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14877 Jun 02- Jun 15

RUBEN DANIEL RAMIREZ BUSTTI y MARIA NATALIA RIBERO PEREZ (FICHA 2-13682/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15206 Jun 06- Jun 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

IGNACIO MARIA LIARD y LAURA DANIELA GARCÍA (IUE 2-10759/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15108 Jun 03- Jun 16

ALICIA DANIELA CALERO NÚÑEZ y LUIS FERNANDO OLIVA PIAZZA (FICHA 2-12350/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 15696 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PABLO ALEJANDRO FREITA MORANDO y SANDRA STELLA VELAZQUEZ ALMADA (FICHA 2-13250/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14625 May 31- Jun 13

HELEN SONIA GRAÑA SCHIAVONE y NESTOR ENRIQUE DALMASO RODRIGUEZ (FICHA 2-12464/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15030 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS MARTIN DEMICHERI GUTIERREZ y FABIANA MARINELA RODRIGUEZ MIRALDO (FICHA 2-26114/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4050 10/p 15695 Jun 09- Jun 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA BETTINA LAFUENTE ALVAREZ y ESTEBAN SALVADOR ALEMAN SILVA (FICHA 156-194/2011).
Artigas, 31 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 15526 Jun 08- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

FABIANA CLAUDIA PEREZ PERDOMO y JORGE DANIEL ACEVEDO PRESA (IUE 180-154/2011).
Ciudad de la Costa, 27 de mayo de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15032 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DANIELA MARIA CIAPPESONI SCARONE y JULIO ANTONIO LINARES MONTALVO (FICHA 175-173/2011).
Pando, 17 de mayo de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 15459 Jun 08- Jun 21

LIDYA LARROSA MURIAS y JULIO CESAR HERNANDEZ (FICHA 175-127/2011).
Pando, 11 de mayo de 2011.
Dra. Verónica Garcia, Actuaria - Pasante.
05) $ 4050 10/p 15460 Jun 08- Jun 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ALEJANDRO MIORELLI ELOLA y MARILIN GRONARI VILLAR VIDAL (IUE 223-441/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14679 Jun 01- Jun 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VITALINO GREGORIO PELAEZ TORRES y MARÍA DEL CARMEN MANSILLA PONCE (FICHA 242-752/2010).
Durazno, 13 de diciembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15601 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

RITA ADRIANA DE PALLEJA QUIJANO y HÉCTOR DANIEL GARCIA TEJERA (FICHA 242-263/2011).
Durazno, 12 de mayo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15418 Jun 08- Jun 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LETICIA ROSSANA SÁNCHEZ FONTES y JORGE PABLO CABRERA BARRIOS (FICHA 260-191/2011).
Florida, 24 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14726 Jun 01- Jun 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE DARÍO ESTEVEZ ALONZO y EMILIA MARIELA CABRERA UBALDE (IUE 432-166/2011).
Minas, 16 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15329 Jun 07- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EVANGELISTA ARNOLDA LARROSA RODRIGUEZ y RUBEN DARIO LARROSA MOLINA (FICHA 284-160/2011).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14959 Jun 03- Jun 16

OCTAVO TURNO

MARÍA VIRGINIA ROTELLA PEREZ y HORACIO DANIEL LARROSA LARROSA (FICHA 286-168/2011).
Maldonado, 11 de mayo de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14960 Jun 03- Jun 16

JOSE CARLOS FIGUEIRA MASSANET y KATYA GOMOLINSKY REYES (FICHA 286-118/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15385 Jun 07- Jun 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

DIEGO MARTIN IVANCHENKO FARALL y ANDREA MAGDALENA SANGUINETTI FRANCO (IUE 445-201/2010).
Young, 19 de octubre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14869 Jun 02- Jun 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARCOS ALFONSO PASTORINO GONZALEZ y MARIANA PERERA SELLANES (FICHA IUE 462-111/2011).
Rivera, 19 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15083 Jun 03- Jun 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LIDIA VANESSA XAVIER RAMOS y JOSE MANUEL RODRIGUEZ RIESTRA (FICHA 342-160/2011).
Rocha, 24 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14688 Jun 01- Jun 14

MARIA DEL SOCORRO BACHINO CURBELO y DIEGO FRANCISCO DEL BARRIO PUCCI (FICHA 342-629/2010).
Rocha, 5 de abril de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15747 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SILVIO CAMPONOGARA MARIO y VERONICA BEATRIZ SILVERA PEREIRA (FICHA 343-19/2011).
Chuy, 1 de marzo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14689 Jun 01- Jun 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN GARCIA RODRIGUEZ y SILVIA CARRIZO (FICHA 370-523/2010).
San José, 30 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 15826 Jun 10- Jun 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NOEL TEIXEIRA DA CUNHA y ALVARO JAVIER CAMARGO DA SILVEIRA (FICHA 396-199/2011).
Tacuarembó, 17 de mayo de 2011.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIA ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14903 Jun 02- Jun 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VILDA LUZ GONZALEZ FLEITAS y GERARDO GEREDA LARRONDA (FICHA 412-606/2010).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14988 Jun 03- Jun 16

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ACOSTA MAURENTE MARIA DEL CARMEN C/ RUIZ ALBERTO ELBIO- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA 2-53283/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6292/2009 de fecha 26/11/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ALBERTO ELBIO RUIZ a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días de Mayo del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14661 Jun 01- Jun 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MOLINA CESAR C/ MAGNE PUENTES CARMEN YOLANDA- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-19772/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2284/2011 de fecha 30/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. CARMEN YOLANDA MAGNE PUENTES a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo el día primero de junio del año dos mil once.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 15736 Jun 10- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LA LUZ CABALLERO, MARIA DE LOS ANGELES CONTRA: ROJAS, EBOL - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-15272/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. EBOL ROJAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14570 May 31- Jun 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ DELGADO, NATALIA MARILIN C/ MUÑOZ VALDEZ, JHONATAN DARCE" - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO- IUE: 2-9209/2011, se cita, llama y emplaza a JHONATAN DARCE MUÑOZ VALDEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, once de mayo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15073 Jun 03- Jun 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "COURTIE CURCHO, CLAUDIA CAROLINA C/ CUINAT GARCIA, JULIO CESAR" - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - RIÑAS Y DISPUTAS- IUE: 2-15195/2011, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR CUINAT GARCIA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15334 Jun 07- Jun 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA APARICIO, MARCELA SOLEDAD c/ GONZALEZ ROSA, GUSTAVO JAVIER.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 2-50876/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO JAVIER GONZALEZ ROSA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4876/2010 de fecha 29 de octubre de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil diez. Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 14611 May 31- Jun 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA HERNANDEZ, MARIA JOSEFINA c/ SANTURIO GODOY, ANIBAL ESTEBAN.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER.-"; Ficha 2-55646/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. ANIBAL ESTEBAN SANTURIO GODOY a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por Ley 18.078 para su publicación gratuita.-
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil once. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15507 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "TECHERA MARIA ALEJANDRA C/ MOTA HEBER HOMERO- Divorcio por Causal SEPARACION DE HECHO IUE 2-18658/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Heber Homero Mota a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 17 de mayo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 14780 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER TURNO, en autos caratulados "MADERA TOLEDO, GREGORIA CELEDINA CONTRA CASIANO, LEONARDO"- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO- FICHA 2-48050/2010 se cita y emplaza a LEONARDO CASIANO por el plazo de 90 días estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, diecisiete de Mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 14710 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CABRERA MESA, ANA MARIA C/ RIVERO, ADELIO ANIBAL - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS-" I.U.E. 459-565/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ADELIO ANIBAL RIVERO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 7 de Abril de 2011.
Se hace constar: Que por resolución Nº 7078 de fecha 03 de Diciembre de 2010, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15009 Jun 03- Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, dictada en los autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA RUTH c/a MENA JAIME, WILQUINSON FABRICIO. DIVORCIO y SOLICITUD de AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 468-247/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Wilquinson Fabricio MENA JAIME, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS TRAMITADOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1 de setiembre de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
07) (Sin Costo) 10/p 14899 Jun 02- Jun 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CEPEDA, JESICA C/ SALAZAR, RICHARD ATILIO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-175/2011", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO JESIKA CEPEDA INICIANDO DIVORCIO POR CAUSAL CONTRA RICHARD ATILIO SALAZAR, POR TANTO ATENTO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2293/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LEONARDO VICTOR MANUEL SUAREZ, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA COMPARECIENTE SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 23 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 15613 Jun 09- Jun 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno en autos caratulados HERNANDEZ OLAZABAL, Edwin Javier c/ BRUNES, Roselaine- Divorcio por Causal- IUE 274-773/2010 se ha dispuesto emplazar a Roselaine BRUNES para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 dás, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 6 de mayo de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14501 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Gonzalez Melian Jorge Renee c/ Pereira Stella Mercedes. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 432-125/2010, se hace saber que por providencia nro. 1108 de fecha 5/4/2011 de ha dispuesto el traslado por el término legal emplazándose por el término de 90 días a STELLA MERCEDES PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
También se decretó la separación provisional de los conyuges.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 12 de mayo de 2011
Para que conste siento el presente que sello, signo y firmo. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14601 May 31- Jun 13

NOTIFICACION

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 3ER. TURNO DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS RAMA BISCAZZO, MARIA JIMENA C/ RODRIGUEZ MARIÑO, FERNANDO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA-IUE 432-391/2010 SE NOTIFICA AL SR. FERNANDO RODRIGUEZ MARIÑO LA PROVIDENCIA NRO. 953 DE FECHA 28/3/2011:
"POR PRESENTADO, CONSTITUIDO EL DOMICILIO Y DENUNCIADO EL REAL.
DE LA DEMANDA TRASLADO, EMPLAZANDOSE POR EDICTOS (ART. 127,3 DEL CGP), POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.
EXPIDASE EDICTOS, EFECTUESE LAS PUBLICACIONES Y OPORTUNAMENTE VUELVAN.
DECRETASE LA SEPARACION PROVISIONAL DE LOS CONYUGES.
A LO DEMAS: TENGASE PRESENTE"
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MINAS, 1RO. DE ABRIL DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14897 Jun 02- Jun 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. LIUZZI ROCHA, JORGE DANIEL C/ SPORER, CARMEN. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. 317.253/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a CARMEN SPORER bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 20 DE mayo del año 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) $ 1428 10/p 14642 Jun 01- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SUAREZ, MARÍA JANNET contra ZIMMERMAN, CARLOS JAVIER. DIVORCIO por SEPARACIÓN DE HECHO", FICHA número I.U.E.: 352-181/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "CARLOS JAVIER ZIMMERMAN PELOLLI", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, de CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14966 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ESPINOSA RIOS, ANA LUCIA contra NUÑEZ, JORGE DANIEL. DIVORCIO por RIÑAS y DISPUTAS y AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA número I.U.E.: 352-162/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "JORGE DANIEL NUÑEZ FERNÁNDEZ", CON DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 del C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 15856 Jun 10- Jun 23

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Julio César (Exp. 2010-11-0001-3456)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 14963 Jun 03- Jun 16

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **PAGARDOY SAQUIERES, Julio Enrique (Exp. 2010-11-0001-0570)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 15278 Jun 07- Jun 20

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION DE LA Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 16º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "SGARAVATTI MERCURI, PABLO HUMBERTO C/ SGARAVATTI, ITALO Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL", IUE 2-26506/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE LOS SRES. ANTONIO SGARAVATTI CANDIANI Y MARGHERITA MERCURI Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 1 DE JUNIO DE 2011. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2840 10/p 15594 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ sucesores de Luis Rivas Moreira, Rescisión de adjudicación Judicial." Ficha 2-26536/2010, por Decreto 919/2011, de fecha 26 de abril de 2011 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Luis Rivas Moreira, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de la vivienda ubicada en Pasaje 4 nº 2169 Barrio Cerro Norte. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 14901 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 22 Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Germinal Casciano Goya, Rescision de adjudicación" Ficha 2-25525/2008, por decreto 773/2011, de fecha 14 de Abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Maria Cristina Casciano Maciel y demás sucesores a cualquier titulo del Señor Germinal Casciano Goya a estar a derecho, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento.
Montevideo 24 de Mayo de 2011. Dra. Liliana Cetraro Merucci, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15817 Jun 10- Jun 23

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital 33º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Juan Espinosa y otros. Intimación" Ficha 2-2609/2011, por Decreto 639/2011, de fecha 8 de abril de 2011, se emplaza a estar a derecho a todos los interesados y sucesores a cualquier título de Juan Espinosa, por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los arts. 98,1 y 127,3 del CGP bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio., con quien se seguirán, estos procedimientos. Montevideo, 5 de mayo de 2011. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15367 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "SANES FERNANDEZ, Sarita Sofía, Ley 18,246, Unión Concubinaria, IUE 2-39564/2009", SE EMPLAZA a Alfredo Bernabe, Gualberto y Jorge Eliseo Barrera Sanes a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por el Decreto 5957/2010 de fecha 22 de noviembre de dos mil diez; encontrándose la accionante comprendida en lo preceptuado por la ley 18078 y Resolución No. 59/2008 del Diario Oficial, cúmplanse con las publicaciones ordenadas en el Diario Oficial, exonerándose a la misma de su pago conforme las citadas normas de la publicación en otro Diario.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 26 de abril de dos mil once.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 14558 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos caratulados: Casanova Carsin, María Rosa contra Gimelfarb Feldman, Teresa o Tojba y otros, Cesación de Condominio, Ficha 2-60072/2010, según providencia 976/11, de fecha 08 de abril de 2011 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a los sucesores de Naúm Moisés Yaski o Yasky, y de Manuel Carlos Pintos Fernández a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo 20 de mayo de 2011.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

08) $ 4166 10/p 14873 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEXTO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 16º turno, en autos caratulados "Rissoto, Sonia c/ Ramos Perossio, María - Ejecución de sentencia" IUE 33-9/2009, se cita, llama y emplaza a los sucesores de María

Ramos Perossio a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 02/05/2011.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2840 10/p 15756 Jun 10- Jun 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma especifica a WILLIAM LAGREGA a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "DE LIMA, Lade y LAGREGA, José - Reconocimiento de Unión Concubinaria" IUE: 157-309/2010, por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se tramita con el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 24 de diciembre de 2010.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día veinticuatro de diciembre de dos mil diez. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15737 Jun 10- Jun 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "LIMA, Julio César y CASTAGNA, Marisa - Reconocimiento de Unión Concubinaria.-", IUE: 444-42/2011, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de trenita (30) días, y en especial a la Sra. Emilse Renee Rodriguez de Olivera para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día tres de Mayo de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15654 Jun 09- Jun 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "SEREBRISKY, CARLOS C/ COLO PEREZ, NILDA SUSANA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA CONGRUA - IUE 223-967/2010", EN AUTOS SE PRESENTO CARLOS SEREBRISKY PROMOVIENDO JUICIO DE CESE DE PENSION ALIMENTICIA CONGRUA CONTRA NILDA SUSANA COLO PEREZ; POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A NILDA SUSANA COLO PEREZ, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-
COLONIA, 06 DE DICIEMBRE DE 2010.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 15221 Jun 06- Jun 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "BITTENCOURT ARZENO, ROBERTO C/ SUCESORES DE NAVARRO LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO" REGULACION DE HONORARIOS. IUE 254-817/2010.- Por Resolución Nº 6148/2010 de fecha 17/12/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES DE MARIA DEL ROSARIO NAVARRO LOPEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil once.- Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
08) $ 4999 10/p 15551 Jun 09- Jun 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: DIAZ SAPAG ELENA C/ DAVIDOVICH ADOLFO GUSTAVO Y OTROS" REIVINDICATORIA, ACCION DE SIMULACION, DAÑOS Y PERJUICIOS. FA 291-154/2010, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta (60) días a ELADIO FLORENTINO BARIOS LÓPEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Maldonado, 14 de febrero de 2011. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4166 10/p 15382 Jun 07- Jun 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "NUÑEZ ALONSO, MAURICIO DAVID C/ SUCESORES DE CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DE LEON; RODRIGUEZ SANTURION, MATIAS; DE LEON, GABINA - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA Fa No 342-249/2010", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 1917 de fecha 14/04/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MATIAS OMAR RODRIGUEZ SANTURION representado por su madre CLAUDIA SANTURION DI CARLO y a los sucesores a cualquier titulo de CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DE LEON, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término legal.
Se deja constancia que por Decreto Nro. 3590 de fecha 3/08/2010, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil once.- Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 15261 Jun 07- Jun 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "CICIMBRA, Mario Enrique y PEREIRA LEMA, María del Rosario. Reconocimiento de Unión Concubinaria. FICHA I.U.E. 353-204/2011", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sres. Ángel Abel BENÍTEZ - Ángelo Martín y Daiana Florencia BENÍTEZ PEREIRA, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley número 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DOCE de JUNIO de DOS MIL ONCE.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14559 May 31- Jun 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREIRA MASULLO RITA MARIA C/ OJEDA CASTRO RUBEN ALEXIS Y LEONIDES" DEMANDA DE CONCUBINATO MORE UXORIE IUE 223-772/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 2073/2011 de fecha 05/05/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LEONIDES EUGENIO OJEDA CASTRO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 09/05/2011. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
08) $ 1500 10/p 15743 Jun 10- Jun 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

"La Intendencia Municipal de Colonia atento a los artículos 155 y 156 del Presupuesto Quinquenal vigente, emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo marca VESPA, tipo MOTONETA, año 1962, matrícula L 20.088 con motor a nafta Nº VBB1M60563, padrón 7870 a nombre de ANGEL AMADO CARRO PEREZ, a presentarse a deducir los mismos en un término de 30 días bajo apercibimiento de accederse a la transferencia a favor del señor HENRY GABRIEL VIDELLA CARRO, expediente Nº 12/2011/851. "Transferencia por Posesión" tramitado ante esta comuna".
08) $ 1065 3/p 15579 Jun 09- Jun 13

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Juan Gualberto Segui y Alba Edy Reculusa Coito o Alba Edy Reclusa Coito y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1657/10 de fecha 11/11/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Depósito de Agua Elevado allí emplazado, necesario para el abastecimiento de agua potable al Paraje El Minuano, empadronada con el Nº 1868 (p) ubicada en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 06/09/10, con el Nº 10.936, tiene una superficie afectada de 100 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Noreste, 10 m; al Sureste 10 m y al Suroeste 10 m lindando por los tres lados con el Padrón Nº 1868 resto
El bien fue tasado en UR 25
-Expediente Nº 1189/10 El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 15620 Jun 09- Jun 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al nudo propietario Sr. Carlos Fernando de León Ubal, al usufructuario Sr. Carlos Alberto de León Rodríguez y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1359/09 de fecha 01/10/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al emplazamiento de un tanque elevado para abastecer de agua potable al paraje Arroyo Blanco, empadronada con el Nº 1881 (p) ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto con el Nº 10.458, el 3 de febrero de 2009 en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), se señala como Fracción A, tiene una superficie de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: por el Noreste tramo recto de 10 m 00 cm con frente a Camino Vecinal; por el Sureste tramo recto de 10 m 00 cm; por el Suroeste tramo recto de 10 m 00 cm; y por el Noroeste tramo recto de 10m 00 lindando por los tres vientos, con el padrón Nº 1881 parte.
El bien fue tasado en UR 69,7506
-Expediente Nº 216/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 15621 Jun 09- Jun 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

EDICTOS
INTENDENCIA DE DURAZNO

NOTIFICA a Santa Paredes de Cuadra, a sus sucesores a cualquier titulo o a cualquier persona con derecho sobre el bien, que se procedió a tasar el padrón designado para expropiar numero 2493 de la manzana 334 de la ciudad de Durazno, determinando la Dirección Nacional de Catastro como valor venal 317,0711 Unidades Reajustables del B.H.U., emplazándose a los interesados para que se manifiesten dentro del término de 5 días. (Ley 3.858 artículo 18).
Expediente Administrativo número 834/2002 ASUNTO - Ing. Agrim. TISCORDIO MARCOS SOL. EXPROPIACIÓN PADRON 2493.
09) (Cta. Cte.) 3/p 15755 Jun 10- Jun 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Nadia Loreley Tourné Romero y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 411694 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 33.608 de fecha 11/11/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 2/11 del Departamento de Planificación de fecha 05/01/2011 con destino a la Cartera de Tierra ubicado sobre la calle Henry Dunat a unos 370 metros al oeste de su cruce con la calle Rafael, dentro de los límites del C. C. Z Nº 9 y el Municipio F.
El Expediente Nº 6402-000554-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15517 Jun 08- Jun 21

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a PABER INC (RUT: 213825080015) y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos 76051 y 76052, que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente con toma urgente de posesión por Decreto No. 33684 de fecha 03/03/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 50/11 del Departamento de Planificación de fecha 25 de abril de 2011, el padrón Nº 76052 es con destino a la Terminal de ómnibus a implantarse en la zona de Avda José Belloni y la calle Gregorio Rodríguez y el padrón Nº 76051 es con destino a la "Cartera de Tierras-Realojos".
Los Expedientes Nº: 6402-000476-11 y 6402-000481-11, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15518 Jun 08- Jun 21

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "PIÑON MORALES, HECTOR RODOLFO -INCAPACIDAD, Ficha 44-13/1996" se hace saber que por auto Nº 6857/2010 de fecha 8/12/2010 se designó curador del incapaz de autos Sr. HECTOR RODOLFO PIÑON MORALES, a la Sra. SILVIA ROSA PIÑON, sustituyéndose en el cargo a la Sra. ROSA ELIDA MORALES.
Montevideo, 21 de Diciembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 15588 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "NUÑEZ GOMEZ MATIAS- INCAPACIDAD-- INCAPACIDAD-FICHA: 2-42255/2010," se hace saber que por auto Nº 1854/2011 de fecha 09/05/2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD al SR. MATIAS NUÑEZ GOMEZ y se nombro curador definitivo a su madre SRA. ROSA MARIA GOMEZ PEREIRA, quedando aceptado el cargo el 24/05/2011.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente tramite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15484 Jun 08- Jun 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "ROBALLO CEJAS RODNEY MARTIN - INCAPACIDAD" Fa. 2-43353/2010, por auto Nº 4778/2010 de fecha 27/9/2010, se designó en carácter de Curadora interina del presunto incapaz RODNEY MARTIN ROBALLO CEJAS a SONNIA NAIR CEJAS.-
Montevideo, uno de febrero de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18,078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15810 Jun 10- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "DEWAILLY CARBALLO, CHRISTIAN JONATHAN-INCAPACIDAD-PROVIENE DE JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO- Expediente Nº 2-35289/2009, se hace saber que por decreto Nº 5245/2009, de fecha 5 de noviembre de 2009, se designó Curador interino a TERESA GABRIELA CARBALLO LIMA del incapaz Christian Jonathan DEWAILLY CARBALLO. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de pobreza para este trámite, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14847 Jun 02- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MUNDIN NIVER JUVER." INCAPACIDAD", ficha IUE: 169-30069/1987, se hace saber que por auto Nº 5153/1989, de fecha 13/06/1989 se declaró la incapacidad de NIVER JUVER MUNDIN, por auto 1307/1991 designándose, curadora del incapaz a la Sra., MARIA DELIA SANGUINETTI, quien acepto el cargo con fecha 22/05/1991.- Las Piedras, 12 de abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 14926 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "OLIVERA AREOSA, MARIA ALEXANDRA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha IUE: 172-486/2006, se hace saber que por auto Nº 2919/2008, de fecha 21 de Abril de 2008, se ha designado como nuevo curador del incapáz de autos BLAS AGUSTIN AREOSA a MARIA ALEXANDRA OLIVERA AREOSA, quien aceptó el cargo con fecha 25 de Setiembre de 2008. Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 15 de Octubre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15314 Jun 07- Jun 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LA CALZADA, MARIA ALEJANDRA. INCAPACIDAD. Fa. 208-205/1996", surge que por Auto Nº 4352/2010 del 26 de octubre de 2010, se designó Nueva Curadora de la incapaz Maria Alejandra DE LA CALZADA, C.I. 3.948.023-7, a la Sra. Shirley Paola ACOSTA IBAÑEZ, C.I. 2.962.205-1, quien ACEPTO EL CARGO el día 03 de noviembre de 2010, y fijó domicilio en Barrio Garcia, calle Asociación Española Nº 644, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada María Alejandra De La Calzada, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1762 del 24/06/1997 y designada curadora Mirna Aurora Pi Caraballo. Por Auto 6007/2007 del 14/11/2007, se designo nuevo curador de la interdicta al Sr Ramon Pedro Lagos Gonzalez, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 05 de abril de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15595 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: BARRIOS ROCHEL, FERNANDO/ INCAPACIDAD/ IUE 488-135/2010, se hace saber que por auto Nº 1157 de fecha 29 de Abril de 2011, se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO BARRIOS ROCHEL designándose como curadora a la Sra. ALTINA TORAL FIGUERA quien tomo aceptación del cargo el día 12 de Mayo de 2011.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 952 de fecha 11 de abril de 2011.-
Rio Branco, 12 de mayo de 2011.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15264 Jun 07- Jun 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: TRUJILLO GONZALEZ, PABLO MARCOS/ INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 446-82/2010", se hace saber que por auto Nº 1450 de fecha 23 de Mayo de 2011, se declaró en estado de incapacidad a PABLO MARCOS TRUJILLO GONZALEZ designándose como curadora a la Sra. ALDAS DIAZ TRUJILLO quien tomo aceptación del cargo el día 23 de Mayo de 2011.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 2157 de fecha 06 de octubre de 2010.-
Rio Branco, 01 de junio de 2011.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15738 Jun 10- Jun 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en

autos caratulados: CEJAS RODRIGUEZ, Walter René.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-690/2010 se hace saber al público que por auto Nº 2421/2011 de fecha 16/05/2011 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Walter René CEJAS RODRIGUEZ, designándose Curadora definitiva del mismo a su cónyuge Sra. Alba GODOY CARRIZO, quién aceptó dicho cargo con fecha 25 de Mayo de 2011.- Durazno, 27/05/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1200 10/p 15745 Jun 10- Jun 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "GARCÍA CEBALLES, Marcos Andrés - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-705/2010"; se hace saber que por resolución No. 1724/2011, de fecha 31 de Marzo de 2011, se declara en estado de incapacidad al Sr. Marcos Andrés GARCÍA CEBALLES, designándose curadora definitiva del mismo, a su madre, Sra. Iliana Margot CEBALLES; haciéndose saber que la gestionante Sra. Iliana Margot CEBALLES, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 13 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 14964 Jun 03- Jun 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "LAZO SANCHEZ, EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-637/2009", se HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 613 de fecha 25/02/2011, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. EDUARDO LAZO SANCHEZ, C.I. Nº. 2.851.938-2, domiciliado en Ramirez 154 de la ciudad de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. GRACIELA LAZO SANCHEZ, C.I. Nro. 2.742.678-8, con igual domicilio, quien aceptó el cargo con fecha 21/03/2011.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2143 10/p 15392 Jun 07- Jun 20

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23er. Turno dictada en los autos caratulados "Soares de Lima Carlos, Prescripción Adquisitiva" IUE 2-4268-2011 se hace saber que en esta Sede se presentó Carlos Soares de Lima, promoviendo acción de prescripción sobre el vehículo automotor marca Renault Express, Padrón 90.325, matrícula RAB 3311, de Tacuarembó (antes Padrón 502013, matrícula 560778 de Montevideo). En Consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los últimos titulares INTECAR S.A. y Daniel y Carlos Soares de Lima, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento. Montevideo, 23 de Mayo de 2011.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4260 10/p 15623 Jun 09- Jun 22

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º turno, en autos caratulados "Core Martínez, Martha Rosa y otro" Prescripción IUE 2-56709/2009 y según providencia Nº 678/2011 del 31 de marzo de 2011, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón Nº 400.269 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de Prescripción del Agrimensor Ricardo Suárez, inscripto en Registro Provisorio de Catastro con el Nº 1149 del 22 de setiembre de 2009, consta de una superficie de 523 m. 24 dm. y se deslinda así: 13 m 04 cm. al Noreste de frente a la calle Francisco Quevedo entre Fray Luis De Leon y Francisco Granados, distando el punto extremo de su frente 102 m. 54 cm. a la intersección con la última nombrada, 42 m. 52 cm. al Sureste linda con padrón 400.270; 11 m. 52 cm. al Suroeste linda con padrones 402.981 y 402980 y 42 m. 60 cm. al Noroeste con padrón 400.268, por tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al declarado como último titular "DORICA S.A.", al lindero Raúl Arriera Da Luz y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones.- Montevideo, 25 de mayo de 2011. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8520 10/p 15531 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "SOAREZ MAZAL, JUAN ALBERTO. PRESCRIPCION." Ficha 2-55528/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Alberto Soarez Mazal promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 409.147 el que según plano del Agrimensor Humberto Di Domenico inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de junio de 2010 con el No. 1247 tiene una superficie de 627,28 m y se deslinda así: 26,28 m al SO de frente a la calle Agrigento y 6,41 m al N también de frente a Camino Carrasco por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 22,40 m de desarrollo; al NE linea quebrada de tres tramos de rectas de 10,20 m, 17,60 m y la tercera sin dimensionar, lindando todas con padrón 188.424 y 18,31 m al SE lindando con padrón 188.425. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 5 de mayo de 2011. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

16) $ 9998 10/p 15015 Jun 03- Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "FARIAS LEMOS, CLODOMIRO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 467-165-2008", se hace saber que se presentó CLODOMIRO FARIAS LEMOS, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa zona urbana, el que según el Plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor RODOLFO DI FABIO de diciembre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 11 de diciembre de 2008 con el Nº 978, está empadronado actualmente con el Número 37503, tiene un área de 435 metros que se deslinda así: 14,50 metros al sureste de Frente a la Calle Queguay; 30 metros al suroeste lindando con solar 8, padrón 37,502; 14,50 metros al noroeste lindando parte con padrón 41.661 y parte con padrón 41.660; y 30 metros al noreste lindando con solar 10 padrón 37.504. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a JOSE LUIS REY y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de

designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, veintiséis de Mayo de dos mil once.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7810 10/p 15528 Jun 08- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EIDCTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental, de 2do. Turno de Cerro Largo dictada en autos: RODRIGUEZ MARIA NOE/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ FICHA 211- 351/2010, por auto No. 328 de fecha 1 de abril del 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a formular oposición en estos autos y confiriéndoseles traslado de la demanda, con apercibimiento de designarles Defensor de Oficio; sobre el siguiente bien mueble: automóvil marca STANDARD, sedán 4 puertas, motor V 274498 E, a nafta, 4 cilindros, año 1953, empadronado con el número 37.699, matrícula EM 50.695.- Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de Edictos.- Se expide el presente en Melo, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil y once.- Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 15219 Jun 06- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ORCOYEN CASTRO, MAR AZUL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". FA. 208- 572/2010", se cita y llama a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 13.065 de la 11º Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, y especialmente a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título del inmueble objeto de prescripción y de los padrones linderos Nos. 1256, 1493, 2823, 2822, 2821, 15.866, 15.865, y 6469, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Asimismo emplacese a los últimos titulares registrales y/o sus sucesores a cualquier título.- Melo 2 de junio de 2011. Escribano Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
16) $ 4970 10/p 15603 Jun 09- Jun 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "THUL JUSTET, GUILLERMO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 238-128/2010, y según providencia Nº 135 de fecha 18 de marzo de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días, a todos a los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, sobre el siguiente bien: inmueble, sito en la localidad Catastral de Tarariras, Padrón Nº 1769, identificado como solar Nº 19 en el plano del Ing. Agr. Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el día 5 de octubre de 1956 con el Nº 2676, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Emplácese asimismo a los linderos PADRON Nº 1510 al Norte, PADRON Nº 1317 al Este y PADRON Nº 1441 al Sur.
Tarariras, 30 de mayo de 2011 Dra. Natalia T. Sereda Mayobre, Juez de Paz.
16) $ 6665 10/p 15222 Jun 06- Jun 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "ALVAREZ MOLEDA, Ubelson Raúl. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"- Ficha: IUE: 229-103//2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ubelson Raúl ALVAREZ MOLEDA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: -Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral de Rosario, departamento de Colonia, zona urbana, empadronado con el Nro. 1346, el que según plano de mensura del Ing. Agr. Raúl Echegaray Dellature, de fecha 27/04/2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- Oficina delegada de Colonia, con el Nro. 422, el día 21/5/2010, tiene una superficie de 4.357 metros cuadrados y 78 dm. cuadrados.- Se deslinda así: -20 metros 60 cm. al sureste de frente al Bul. Juan Zorrilla de San Martín y 110 m. 37 cm. al Sur, frente al Ramal de Ruta 2, por ser esquina; -66 m. 22 cm. al noroeste lindando con el padrón 1344 y 100 m. 28 cm. al noreste lindando con el padrón 1347, todos del mismo plano.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, perentorios e improrrogables (arts. 1127, 3 y 4 del CGP) a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales, se efectúan estas publicaciones.-
Rosario, 21 de diciembre de 2010.- Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Departamental de Rosario.
16) $ 10831 10/p 15199 Jun 06- Jun 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: SCAVONE FARINA, María del Carmen.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 241-706/2009 según providencia Nº 1287/2011 de fecha 22/03/2011, se ordenó la publicación haciendo saber que en autos se tramita Prescripción del inmueble urbano, de la localidad catastral Durazno, Padrón Matriz Nº 3108, con frente a la calle 18 de Julio 553, empadronado individualmente con el Nº 3108/401 que según plano del Agr. Ruben González Mazini del 14/4/59, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Durazno el 6/05/1959 con el Nº 1170, tiene una superficie de ciento treinta metros, cincuenta y dos decímetros, se ubica en cuarto piso a cota vertical más 14 metros, 14 centímetros por lo cual se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a los Sucesores de Magadalena MONDINO de BOSSIO, Carlos BOSSIO SERVETTO, Sucesores de Humberto TIERNO ACUÑA, Graciela, Susana, Ricardo y Mercedes TIERNO BEAL, Adela Mary BEAL MONDINO y a los linderos denunciados Sres. Alfredo NAGUILA, (por padrón general matriz 1096), Intendencia Municipal de Durazno, (por Padrón 1097), Graciela RAMIREZ, (por Padrón 3108/301) e Irma PATRONE, (por Padrón 3108/501), por el término de 90 días dias bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Durazno, 01/04/2011. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 9998 10/p 15417 Jun 08- Jun 21

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Andrea Lorenzo Villares, dictada en los autos: "OLIVERA RECUERO, FERNANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-183/2010, y según providencia Nº 374 de fecha 28 de abril de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos especialmente a los últimos titulares municipales, Elsa Amelia Píriz y Rindesur S.A., o a sus derecho habientes, sobre el siguiente bien: automóvil marca Fiat modelo CS 1300 c.c., tipo sedán padrón actual 106675, (antes: padrón 2945), Matrícula actual JYO 2573 de Río Negro (antes Mat. J1 2945 y Mat. JAB 702, de Río Negro), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Dra. Andrea Lorenzo Villares, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 14768 Jun 01- Jun 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Piana Garbino Maria Julia, Gonzalo Maria, Federico y Fernando. Prescripcion Treintenaria. IUE 274-716/2009 se hace saber que se presentaron en este Juzgado María Julia, Gonzalo María, Federico y Fernando Piana Garbino, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el inmueble rural padrón

nro. 4553 de la 5ta. sección catastral del departamento de Lavalleja, con una superficie de 87 Ha 6000 m2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 14 de octubre de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) $ 4970 10/p 15683 Jun 09- Jun 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FIDEPLAN S.A. C/ PADRONES Nº 11.316; 11.317: 11.318 Y 11.319 DE MANZANA 1 = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 294-50/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles Padrones No. 11.316, 11.317; 11.318 y 11.319 ubicados en la Sexta Sección Catastral del depto. de Maldonado, localidad catastral Balneario San Vicente, zona urbana manzana 1, plano del Agr. Alejandro Fernández inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, con el Nº 462 el 7/3/2008; a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 23 de mayo de 2011.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5832 10/p 14958 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BONILLA PIRIZ SERGIO GUSTAVO C/ CORBO JOSE MARIA Y OTROS" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 291-85/2007, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a AURELIA CORBO, BERNANDINO CORBO, ANGELA CORBO y/o sucesores así como a todos los que invoquen ser titulares de derechos sobre el bien inmueble padrón nº 1.566, ubicado en la 6ta sección de Maldonado, localidad catastral José Ignacio, según plano del agrim Roberto Pérez Rodino, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el nº 4.657 de 18/11/1996, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los represente.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 22 de febrero de 2011. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6665 10/p 14956 Jun 03- Jun 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "PIAGGIO LEITES, ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 305/142/2010", se hace saber que ante esta Sede se presentó ANDRES PIAGGIO LEITES, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, respecto de las 2/15 partes (13.33%) del inmueble PADRON No. 1736, localidad Catastral Paysandú, zona urbana, que según plano de mensura del Agr. Juan Basso, inscripto en la Insp. Técnica Regional el 13/09/1913 con el No. 184, tiene una superficie de 1.109 mts. 48 d.c. 82 ctms. y se deslinda así: 49 mts. 822 ml. de frente al Este a calle 33 Orientales; 21 mts. 475 ml. de frente al Sur a la calle Leandro Gómez, que forma esquina con la anterior; al Oeste 49 mts. 822 ml. con el Padrón No. 1735; al Norte 21 mts. 475 ml. con el Padrón No. 1737. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien especialmente a María Alejandra Sorondo Maya y a Dahida María Sorondo Engler y/o sus sucesores a que comparezcan en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el seguirán estos procedimientos. Paysandú, 23 de mayo de Mayo de 2011. Lucía Pintos, ESCRIBANA, Actuaria Pasante.
16) $ 9165 10/p 15375 Jun 07- Jun 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "SUAREZ VARGAS, TANIA CRISTINA. PRESCRIPICION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", I.U.E.: 331-370/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 295, de 24/02//2011, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1597, que según el plano del agrimensor Rafael Cabrera Rodríguez, inscripto en Catastro con el Nº 505, el 28 de junio ded 2010, tiene una superficie de 912 metros 76 dm, y se DESLINDA así: 21 m 16 cm al noroeste frente a calle Juan Manuel Briz, al noreste 11 m 89 cm con padrón 13.367; 11 m 06 cm, 4 m 69 cm con padrón 13.366, 2m 56cm y 12 m 82 cm con padrón 13.365; al sureste 10 m 36 cm con padrón 1599 y 10 m 69 cm con padrón 14.710; al suroeste 14 m 79 cm con padrones 8.555 y 1.600 y 28 m 21 cm con padrón 7731. Rivera, 3 de mayo de 2011. Dr. a. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.
16) $ 8331 10/p 14702 Jun 01- Jun 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "MELLO, MILTON ELOY. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", IUE 332-377/2010, y según providencia nro. 669 de fecha 13 de abril de 2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ipar Modesto, Eva Noble Santana y Grey Viera, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre la fracción de terreno baldío con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de Tranqueras del Dpto. de Rivera, el que forma parte de la manzana 113 de planta urbana, empadronado con el nro. 402 según plano del Agrimensor Juan Carlos Dellepiane, inscripto en Catastro con el nro. 10.709 el 27 de abril de 2010. Consta con una superficie de 2.500 mts. cuadrados y se deslinda así: al Noreste, 50 mts. de frente a la calle 18 de Julio y 50 mts. por los tres vientos siguientes, al Sureste linda con padrón nro. 403, al Suroeste linda con los padrones nros. 406 y 405 y al Noroeste con padrón nro. 401. Rivera, cinco de mayo del año dos mil once. Dra. Roberta Licciardi -subrogante-. Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
16) $ 9165 10/p 14700 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er.Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HUGO NELSON PEREIRA LOPEZ Ficha IUE 329-232/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien: fracción de campo ubicada en el departamento de Rivera, sección Catastral Octava, empadronada con el número 2691, que según plano para prescribir realizado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rivera, con el número 410 el 28 de setiembre de 2007, agregado a fojas, se compone de una superficie de 429 hectáreas 1557 metros cuadrados, tiene como antecedente gráfico la fracción A del plano realizado por el Agrimensor Zoe Taroco inscripto con el número 5005, el 29 de diciembre de 1976, y según cédula catastral agregada tiene un área de 425 hás. 437 mts. y se deslinda así: al Norte, 1198.54, lindando con el padrón 2998; al Noreste. 3206.11 lindando con parte del padrón 2693; al Sureste, 1400.89, lindando con el padrón 9626; y al Suroeste, 3716.6, lindando parte con parte del padrón 7813; parte con el padrón 5354, y parte con el padrón 1835. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres: BLANCA E. BRUFAO LOPEZ; MARIA C. BRUFAO ARANCO; SARA BRUFAO LOPEZ; DORALY ARANCO GALAGORRY; SARA BEATRIZ BRUFAO ARANCO; SONIA GLADIS BRUFAO ARANCO; MAR DORALY BRUFAO ARANCO; GLADIS BRUFAO LOPEZ; MARIANO BRUFAO LOPEZ; RICARDO LOPEZ SHANNON; ; OMAR LOPEZ SHANNON; GLORIA RODRIGUEZ DE LOPEZ; FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ; HUGO LOPEZ RODRIGUEZ; ILSA DA SILVEIRA LOPEZ; LOURIVAL DA SILVEIRA; ILDA IRIS DA SILVEIRA LOPEZ; GRETEL MYRIAM SHETTINI; LUCERO PRADA DA SILVEIRA; LUIS CARLOS SHETTINI; HUGO WALTER PRADA DA SILVEIRA; EDIH PRADA DA

SILVEIRA; ABNER GABRIEL PRADA: WANDA LILIANA PRADA; EDUARDO MONTEVERDE; FEDERICO CONTUCCI y/o sucesores a cualquier título; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 11 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14996 10/p 14701 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to.Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ENIO LOPEZ LEITES, FICHA IUE 330-333/2009, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 9419, ubicado en la localidad catastral de de Rivera, contando el Padrón 9419 con una superficie de 398 mts. 1250 cms. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. DARCY FRUCTUOSA RIVERO FERNANDEZ y/o SUCESORES de los mismos a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 27 de Abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 14703 Jun 01- Jun 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DELA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, EN AUTOS CARATULADOS: "VEIGA VEIGA ELBIO ALEJANDRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 351. 149/2009: SE HACÉ SABER QUE COMPARECIO ANTE ESTOS AUTOS, EL SR. ELBIO ALEJANDRO VEIGA VEIGA, SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE LOS INMUEBLES, PADRONES Nº s. 5294 Y 59883p, PARTE DEL PARAJE VALIZAS, FRACCIONES DE CAMPO Y DEMAS MEJORAS SITAS EN RINCON DE VALIZAS, ZONA RURAL, DECIMA SECCION CATASTRAL LA PALOMA, DE ROCHA, CUYA AREA ES DE 12.052 HECTAREAS. EL PADRON Nº 5294 FUE INSCRIPTO EN EL REGISTRO RESPECTIVO CON EL Nº 211, CON FECHA, 30/11/43 DEL AGRIMENSOR. LOPEZ BLANQUET. EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA A LOS ULTIMOS TITULARES, SRES. FELICIANA VEIGA Y MARCOS ALVAREZ BARRETO Y/O A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR, POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- LA PALOMA, 12 DE MAYO DE 2011.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 14770 Jun 01- Jun 14

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "RUBIO SUPERVILLE DIEGO JUAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". FA. 351.21/2011, SE HACE SABER QUE COMPARECIO ANTE ESTOS AUTOS, EL SR. DIEGO RUBIO SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN, PADRON Nº 1611, SITO EN LA DECIMA SECCION CATASTRAL LA PALOMA, DE ROCHA, PARAJE VALIZAS, 7ª. JUDICIAL, ZONA RURAL, FRACCION DE CAMPO Y SUS MEJORAS, CUYA SUPERFICIE ES DE NUEVE HECTAREAS TRES MIL NOVENTA METROS, INSCRIPTO EN EL REGISTRO RESPECTIVO CON EL Nº 646, Fo. 237.-
EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR, SRA. ZULMA VEIGA, SUCESORES A TITULO UNIVERSAL Y O SINGULAR Y ESPECIALMENTE A LOS SRES. ANASTASIO MASSIOTTI VEIGA Y FERMINA MASSIOTTI VEIGA, ASI COMO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR EN ESTOS AUTOS, POR EL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIE SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- LA PALOMA, 11 DE MAYO DE 2011.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 14771 Jun 01- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos caratulados: "GARCIA DE SOUZA, ANGEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-289/2010" en cumplimiento de lo dispuesto por auto No. 46 de fecha 22/02/2011; se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a todos los que se consideren con derechos, si correspondiere a título singular o universal sobre el bien inmueble padrón No. 103, manzana 21, ubicado en la Sección Catastral 5ta. del Dpto. de Rocha, localidad Las Maravillas de La Coronilla, con un área de 999 m. 39, según plano del Agrimensor Raúl C. Borsani de octubre de 1927, Inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 11/11/1927 (Solar Nº 1 Manzana L).- Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones en Chuy el día tres de febrero de dos mil once.- DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 14497 May 31- Jun 13

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno en autos "GRACIELA MARÍA FRANCO LARROCA, JORGE ALBERTO FRANCO LARROCA, SANDRA DELMIRA FRANCO LARROCA, LIOBEL EVELYN FRANCO LARROCA, ANA MARÍA FRANCO LARROCA, NANCY ROSA FRANCO LARROCA Y RAMÓN OROSMÁN VAIRO LARROCA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha 373-149/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los arriba mencionados promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: inmueble urbano empadronado con el número 4005 ubicado en la localidad catastral San José, Primera Sección Judicial del departamento de San José, ubicado de frente a la calle Argentina números de puerta 1108 y 1110 entre Canelones y Bolivia, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez de junio de 2002 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de San José con el Nº 128 el 25 de junio de 2002 consta de un área de 2.078 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados y se deslinda así: 42,50 metros al Noroeste de frente a la calle Argentina; al Noreste línea quebrada en tres tramos de 34,36; 7,67 y 17,71 metros con los padrones 4.006 y 7.615; 34,21 metros al Sureste con padrones 7.616, 7,450, 4.007 y 7.487 y 52,19 metros al Suroeste con padrones 7.486, 7.485 y 9.498. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, en especial a Miguel Gallinal y/o a sus sucesores a cualquier título; a los linderos: Elena Alejandrina Guadalupe Páez, Emiliano Barreto, Santiago Bidart Hernández y Ramona Gloria Porley Delgado y/o a sus sucesores a cualquier título y a Ubaldo Sergio Pastorino y Luis P. Alvarez y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. San José, 31 de mayo de 2011.- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.
16) $ 14163 10/p 15309 Jun 07- Jun 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS-

Por disposición de la Sra Juez de Paz dptal de 1º turno de Tacuarembó, en autos: "CUADRO, ROMAN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 399-73/2008 por auto Nº 1594 del 22-08-2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, a) a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: LUisa Alvarez, o Alvares de Piriz; Jacinto Píriz Alvarez; Eda Píriz Alvarez; Ena Elcira Piriz Alvarez; Felicena Amabilia Píriz Alvarez; Andersen Píriz Alvarez; Hugo Píriz Alvarez; Dora Píriz Alvarez; Rodolfo Píriz Alvarez, Rodolfo Fabián Píriz Peraza, Daniel Ignacio Píriz Peraza, Juan José Piriz Peraza y Luis Ernesto Píriz Peraza y sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón Nº 6298 del Dpto de Tacuarembó, sexta sección catastral, paraje La Aldea, que según plano del Agr. Iván Ríos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 294, el 14-02-2008, consta de una

superficie de 1 há 4768 metros cuadrados, que se deslinda así: Al SUR: 180,66 m de frente a camino vecinal de 40 m; AL OESTE: 107,80 m lindando con Padrón 1411; AL NORTE: 222,06 m lindando con parte del padrón 4894 y AL ESTE: 107,76 m lindando con padrón 13923 (también objeto de la presente prescripción), y b) a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares y a sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 13923 Dpto de Tacuarembó, sexta sección catastral paraje La Aldea, que según el plano antes reseñado, consta de una superficie de 6931 metros cuadrados que se deslinda asi: AL SUR 43,63 m de frente a camino vecinal, de 40 m; AL OESTE, 107,76 m lindando con padrón 6298 (objeto de prescripción); AL NORTE: 85,03 m lindando con parte del padrón 4894 y AL SE 115,87 m, lindando con padrón 3635.
Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los solos efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, a diecisiete días del mes de mayo de 2011. Dra. SILVIA URIOSTE TORRES, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 14889 Jun 02- Jun 15

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 982 de fecha 6 de junio de 2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "ARCOMIL S.A. CONCURSO NECESARIO. CALIFICACION DE CONCURSO.- IUE: 40-19/2011", se dispuso: "Procédase a publicar en el Diario Oficial la resolución por la cual se ordenó la formación del incidente de calificación a los efectos de que cualquier acreedor o persona que acredite un interes legitimo pueda comparecer ante el Juez del concurso para denunciar hechos que considere hecho relevantes para la calificación del concurso culpable dentro del término legal conforme a lo dispuesto por el art. 197 de la Ley 18.387. Expídanse edictos sin costo a ser publicados por el Diario Oficial por el términos de tres días siendo carga de la Oficina Actuaria su diligenciamiento sin más trámite". Resolución Nº 664 del 26 de abril de 2011 dictada en los autos caratulados: "ARCOMIL S.A. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-29145/2009": "Autorícese la contratación del rematador Milton Berardi a los efectos de tasar los bienes inmuebles de Arcomil S.A. asiento del cementerio por las razones invocadas por el Sr. Síndico. Otórgase un plazo adicional de 10 días para formular el pliego. Fórmese pieza por separada de calificación de concurso con testimonio de las presentes actuaciones que se pondrá al despacho." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el seis de junio de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 15619 Jun 09- Jun 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "PERDOMO GAMARRA, ALBERTO J. -CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO- I.U.E. 168-700/2009", se hace saber que por providencias Nº 8492/2009 de fecha 15.12.2009, Nº 7393 de fecha 08.12.2010 y Nº 3384/2011 de fecha 03.06.2011, se convoca a los acreedores para la junta dispuesta por el art. 460 del C.G.P., para el día 15 de junio de 2011 a la hora 13.30 a realizarse en el local de la Asociación Comercial de Canelones sito en calle Tolentino González Nº 320 -Canelones-Ciudad, previniéndose a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle y se previene especialmente que los acreedores que comparezcan a la Junta deberán hacerlo munidos de los comprobantes de sus créditos para su correcta verificación.-
Se hace saber que se designó síndico provisorio al Contador Germán Casaravilla.
Se ordenó la publicación de los presentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Nº 17292.-
En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales.-
Canelones, 6 de junio de 2011. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
18) $ 2130 3/p 15718 Jun 10- Jun 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "Pestaña, Gustavo Daniel y otros" Rectificación de Partida IUE: 2-56552/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento: de Valentina Noehmí Pestana Blanco, nacida el 9 de agosto de 2002, en el Condado de Beaufort, de Carolina del Sur, de Estados Unidos de América, inscripta el 30 de junio de 2010, en el Registro de Extranjeros de la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta No. 135, Libro 570; y de Camila Pestana Blanco, nacida el 18 de diciembre de 2007, en el Condado de Beaufort, de Carolina del Sur, de Estados Unidos de América, inscripta el 30 de junio de 2010, en el Registro de Extranjeros de la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta No. 136, Libro 570, en el sentido de que en ambos casos debe figurar su apellido paterno como Pestaña, por así corresponder.
Montevideo, 27 de mayo de 2011. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15684 Jun 09- Jun 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ SILVERA TANIA EDITH-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-59071/2008, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nro 3980/2010 de fecha 29 de Setiembre de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Fernández Fernández, pasando a figurar con el nombre de ROSA VALENTINA FÉRNANDEZ FERNÁNDEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. (Ley 18078 y Resolución Nro 5908 de la Dirección General del Diario Oficial)
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre del 2010.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15727 Jun 10- Jun 23

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CARNEVALE BENEJAM SUSANA FILOMENA. - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-11450/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA CARNEVALE BENEJAM, inscripta el 22 DE JUNIO DE 1950 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 300, en el sentido que donde dice: "HIJA DE MARIA ISABEL BENEJAIM" diga: "HIJA DE MARIA ISABEL BENEJAM", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15512 Jun 08- Jun 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CIGANDA GASTON.- RECTIFICACION

DE PARTIDA" Fa. 2-13540/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ELEZ ALBA ALBARELLO DORADO inscripta el 24/6/1992 en la Oficina Nº 1 de Montevideo Acta Nª 1009 en el sentido de que donde dice ELEZ ALBA ALBARELLO DORADO debe decir ELEZ ALBA ALBARELLO DORDO tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida por asi corresponder.-
Montevideo, diez de abril de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14870 Jun 02- Jun 15

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MACHADO SUSANA. - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-10706/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) la de nacimiento de SUSANA MACHADO inscripta el 8/12/1969 en la 19º sección de Montevideo Acta Nª 4114 en el sentido de que donde dice FLORENCIO ARNALDO MACHADO debe decir FLORENCIO MACHADO y 2) la de matrimonio de GUSTAVO ARIEL SOSA DE VARGAS y SUSANA MACHADO KOLENKO inscripta el 26/11/2004 en la 1 sección de Artigas Acta Nª 168 en el sentido de que donde dice "Florencio Machado de nacionalidad ORIENTAL" debe decir "de nacionalidad ARGENTINO" por asi corresponder.-
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15358 Jun 07- Jun 20

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7 º Turno, en autos caratulados "SALDIVIA BARSELLOS CLAUDIA JANET.- Rectificación de partidas" Fa. 2-42342/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Luis BICHC SALDIVIA, inscripta el 15/9/2009 en la Of. 11 de Montevideo, Acta Nº 2692, en el sentido de que donde dice SALDIVIA debe decir BICHC, por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15851 Jun 10- Jun 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "LOPEZ LOPEZ IRMA LOURDES Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA 2-11384/2011, se hace saber que se solicitaron las siguientes RECTIFICACIONES DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS: A) DE CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 9 de Enero de 2004 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, Acta Nº 104, en el sentido que donde dice "CARLOS LOPEZ LOPEZ", debe decir "CARLOS ALBERTO SILVA LOPEZ HIJO LEGIMTIMO DE EDUARDO SILVA E IRMA LOPEZ", rectificándose el cuerpo y el márgen de la partida de nacimiento; B) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JESUS ALBERTO SILVA LOPEZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 2 de Octubre de 1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13, Acta No. 902, en el sentido que en el cuerpo de la partida debe decir "HIJO LEGITIMO DE EDUARDO SILVA E IRMA LOPEZ" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15196 Jun 06- Jun 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BENEDIT WEHMEYER JAIME Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-19861/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CRUZ inscripta el 30/11/2005 en la 2 sección de Montevideo Acta Nª 1516 en el sentido de que donde dice CRISTINA WEMHYER debe decir CRISTINA WEHMEYER por asi corresponder.-
Montevideo, treinta de mayo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15767 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BIANCO RIOLFO, MARIA ANGELICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-13254/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
* DEFUNCION de MARIA JULIA BIANCO RIOLFO Acta Nº 377 de fecha 19 de marzo de 2007 - inscripta en la Oficina Nº 2ª del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Maria Julia Blanco Riolfo"; DEBE DECIR: "María Julia Bianco Riolfo" por así corresponder.
Montevideo, el dia diecinueve de mayo de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15597 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er.Turno en autos caratulados "DA CUNDA FERRARI, SERGIO Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-18415/2011, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: NACIMIENTO: ACTA Nº 1764 de fecha 5 de noviembre de 2009 de la 1º Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "DA CUNDA" debe decir "da CUNDA", tanto en el cuerpo como en el margen de la partida.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 15091 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GAYA MURISSICH ERNESTO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE: 2-20907/2011, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: ERNESTO GAYA BERRETTA, fallecido el 28.11.2009 e inscripto el día 01.12.2009 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1908, en el sentido que donde dice el estado civil: "divorciado" debe decir: "casado" por así corresponder. -
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 30 de mayo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 15168 Jun 06- Jun 17

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "FREZZOTI LECUNA JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 2-19831/2011, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio entre los Sres: JOSE FREZZOTTI LECUNA Y GLADYS ROSALES, celebrado el 12.11.1959 ante el Oficial de estado civil de la 7º sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1240, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento del Sr. JOSE FREZZOTTI: "02 de mayo de 1934" debe decir: "02 de mayo de 1936" por así corresponder. -
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 23 de mayo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 15814 Jun 10- Jun 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "NEGRIN CABRERA, LUIS MIGUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-401/2011" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SHAMIRA VALENTINA NEGRIN COLO, INSCRIPTA CON EL Nº 406 EL 29 DE SETIEMBRE DE 2004 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE "LUIS MIGUEL NEGRIN CORREA" DEBE DECIR "LUIS MIGUEL NEGRIN CABRERA", POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 31 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15149 Jun 06- Jun 17

EDICTO: POR DISPOSICION DEL JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "TEALDI, SUSANA LUJAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-1041/2010", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE JUAN BALDINI CON DELFINA CLARA OLMO, INSCRIPTA CON EL Nº 31 EL DIA 07 DE AGOSTO DE 1909, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, DONDE EL NOMBRE DEL COMPARECIENTE FIGURA EN EL CUERPO DE LA PARTIDA Y AL MARGEN COMO "JUAN" DEBE DECIR "NINO", TODO POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 12 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15150 Jun 06- Jun 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición da la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en los Autos caratulados: "HERNANDEZ PEREYRA, CESAR OMAR Y JITAR GARCIA, DAYANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-176/2011, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
- la Partida de Matrimonio de César Omar Pereyra y Dayana Jitar García, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 249 del 01/04/2005, de la Oficina Nº 7 de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: "César Omar Pereyra", debe decir "César Omar Hernández Pereyra"; y en el marginal de dicha partida donde dice: "Pereyra, César Omar", debe decir "Hernández Pereyra, César Omar" por así corresponder;
- la partida de Nacimiento de Eliel David Pereyra, correspondiente a la Dirección Nacional de Registro Civil, Acta Nº 1017 del 12/07/2006; de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "... comparece César Omar Pereyra", debe decir "... comparece César Omar Hernández Pereyra" y en el marginal, donde dice "Pereyra Jitar, Eliel David", debe decir "Hernández Jitar, Eliel David", por así corresponder.
- la partida de Nacimiento de Aylén Amparo Pereyra, correspondiente a la Dirección Nacional de Registro Civil, Acta Nº 571 del 22/04/2009; de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "...comparece César Omar Pereyra", debe decir "... comparece César Omar Hernández Pereyra" y en el marginal, donde dice "Pereyra Jitar, Aylén Amparo", debe decir "Hernández Jitar, Aylén Amparo", por así corresponder.
Maldonado, 17 de Mayo de 2011. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14718 Jun 01- Jun 14

OCTAVO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SCROLLINI FUENTES, MARCELO, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 286-84/2011 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 24/08/2010, ACTA Nº 569, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "FALLECIO VICTOR ALBERTO URRUTIA ROSSI -C.I. 4.059.764-3", DEBE DECIR: "FALLECIO WILSON BELTRAN URRUTIA ALFONSO -C.I. 1.537.063-0- Y DONDE DICE: "NACIDO EN MONTEVIDEO EL 25 DE JULIO DE 1974", DEBE DECIR: "NACIDO EN MALDONADO EL PRIMERO DE OCTUBRE DE 1942", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 04 DE ABRIL DE 2011.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 14724 Jun 01- Jun 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARSICO; ALVARO y BERRIA; SILVANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-216/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida DE NACIMIENTO de CARLOS SANTIAGO MARSICO BERRIA, extendida el 13.10.1994, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1871, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice "BERRIAS" debe decir "BERRIA" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de MAYO DE 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14565 May 31- Jun 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BEROCAY CABRERA; MARCELO ALBERTO y MORALES; YUDITCH ESTER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-208/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas DE NACIMIENTO de: 1) JEAN PIERRE BEROCAY MORALES, extendida el 30.08.1999, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1591, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "MARCELO ALBERTO CABRERA" debe decir "MARCELO ALBERTO BEROCAY CABRERA" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "CABRERA MORALES JEAN PIERRE" debe decir "BEROCAY MORALES JEAN PIERRE" por se lo correcto y 2) GIULIANO ANDRES BEROCAY MORALES, extendida el 05.09.2000, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1649, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "MARCELO ALBERTO CABRERA" debe decir "MARCELO ALBERTO BEROCAY CABRERA" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "CABRERA MORALES GIULIANO ANDRES" debe decir "BEROCAY MORALES GIULIANO ANDRES" por ser lo correcto.- Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 23 de MAYO DE 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14596 May 31- Jun 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "del PINO BORGES; MARIA del CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-165/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO de HECTOR MANUEL COLLAZO y MARIA del CARMEN del PINO, extendida el 17.10.1960 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nacida el día seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos" debe decir "nacida el día seis de noviembre de mil novecientos treinta y ocho" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de mayo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14874 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ODDONE FULETTI; MARIA CRISTINA, CARLOS MARIA y MARIA ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-841/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de: 1) NACIMIENTO de CARLOS ANGEL ODDONE BRUZZONE, extendida el 21.09.1908, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 250, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "BRUZONE" debe decir "BRUZZONE", por ser lo correcto; y 2) DEFUNCION de CARLOS ANGEL ODDONE BRUZZONE, extendida el 03.04.1990 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 167, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "BRUSONE" debe decir "BRUZZONE", por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15482 Jun 08- Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "DA SILVA ARAUJO CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-98/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: GABRIELLE FLORES DA SILVA, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Nacimiento de Gabrielle: .. "nacio una criatura de sexo masculino", debe decir "nacio una criatura de sexo femenino" por ser lo correcto.

Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 05 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14981 Jun 03- Jun 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Rivera, en autos: "ROSA VIERA DANIEL Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-107/2011, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: GIMENA TAHIS ROSAS ODSE, en el siguiente sentido: dónde dice en el cuerpo de la Partida de Nacimiento de Gimena: . "comparece Daniel Rosas Viera", debe decir: .. "comparece Daniel Rosa Viera", por así corresponder y dónde dice al margen de la partida: .. Rosas Odse Gimena Tahis", debe decir: .. "Rosa Odse Gimena Tahis", por así corresponder. Rivera, 13 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15179 Jun 06- Jun 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 2332 de fecha 9/05/2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "PIRIZ SILVA DE OLIVEIRA, MARIA INES. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 342-636/2010", SE HACE SABER que se presentó en esta Sede MARIA INES PIRIZ SILVA DE OLIVEIRA, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, Inscripta el 5/03/1992, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 146, en el sentido que donde dice al margen: "PIRIZ SILVA DA OLIVEIRA, MARIA INES", debe decir: "PIRIZ SILVA DE OLIVEIRA, MARIA INES"; donde dice"... y de su esposa María de Fátima Silva da Oliveira...", debe decir: "... y de su esposa María de Fátima Silva de Oliveira"; y donde dice: " y por línea materna de Ernestina Silva da Oliveira...", debe decir: "y por línea materna de Ernestina Silva de Oliveira...", por así corresponder.-
Por Decreto Nro. 2332 de fecha 9/05/2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil once.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.-
ROCHA, 18 de Mayo del 2011. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 15010 Jun 03- Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SOTO SCOGNAMIGLIO, NIRVA. AUXILIATORIA de POBREZA y RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-167/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: NIRVA SOTO SCOGNAMIGLIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO con ARIEL SUAREZ ALVEZ, ACTA número 110, del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 18/12/1961.- En el sentido de que en la misma, en el MARGEN y el CUERPO, donde dice: "HAIDEE SOTO", debe decir: "NIRVA SOTO SCOGNAMIGLIO"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 14999 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MORENCIO, HUGO EDUARDO. RECTIFICACIÓN de PARTIDA y AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA Número I.U.E.: 352-623/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: HUGO EDUARDO RODRIGUEZ MORENCIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hija legítima: MILAGROS MACARENA RODRIGUEZ de ARMAS, ACTA número 1851, de fecha 13/08/1999, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO.- En el sentido de que en el MARGEN de la misma, en el PRIMER APELLIDO, donde dice: "de ARMAS" debe decir: "RODRIGUEZ"; por así corresponder.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de AGOSTO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 15647 Jun 09- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "BENTANCOR, MARÍA DE LOS ÁNGELES - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-34/2011", se hace saber que ante esta Sede se han presentado TERESA FIERRO PICART, C.I. Nº 1.084.538-5 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE MARÍA DE LOS ÁNGELES BENTANCOR, fallecida el 03/03/1965, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 15ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 350, donde dice: A) "nacida en MONTEVIDEO" debe decir "nacida en CARDONA"; B) hija de "AMÉRICO GONZÁLEZ y de MARTHA SARA COSTA", debe decir hija de "JOSÉ DELFINO BENTANCOR y de TERESA LÚJAN FIERRO PICART", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 17 de Marzo de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15457 Jun 08- Jun 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos: "DINI CHAVES, SOLANGE Y MARCO, MANUEL ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-30/2011; se hace saber que se han presentado Solange Dini Chaves y Manuel Alejandro Marco solicitando Rectificar la siguiente Partida de Nacimiento de su hija Martina Marco Nº 863, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2010, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, DEBIENDO CONSTAR SU SEGUNDO APELLIDO "DINI" y no como figura actualmente Chaves por así corresponder. TACUAREMBO, 4 DE ABRIL DE 2011. ESC. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14566 May 31- Jun 13

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "MODERNEL, LELIA MARGOT Y FAGUNDEZ, GUSTAVO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-114/2011; se hace saber que Lelia Margot Modernel y Gustavo Daniel Fagúndez han iniciado Rectificación de Partida de nacimiento Acta Nº 1099 de fecha 1º de diciembre de 2009, en el sentido que donde dice "TOMMY" debe decir "THOMAS" por así corresponder..
TACUAREMBO, 20 DE MAYO DE 2011. ESC. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14590 May 31- Jun 13

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Concursos de 1er Turno, en autos: "BRYF

SRL - CONCURSO (ficha: 2-55472/2009), se hace saber que el próximo 30 de junio de 2011, desde las 10:00 horas, en Av. Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación de los bienes muebles inventariados de fs. 921 a 930, entre ellos: procesadoras, batidoras, exprimidoras, planchas a vapor, microondas, cafeteras, termotanques, teléfonos celulares e inalámbricos, televisores. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de garantía al momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%); 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%), así como de corresponder el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 44 del decreto 148/07. 3) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge del expediente, de la documentación e información registral agregada en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 01 de junio de 2011. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3575 5/p 15808 Jun 10- Jun 16

SEGUNDO TURNO

Horacio Castells
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ KILOWATT S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 2-15515/2004 se hace saber que el próximo 30 de junio de 2011 la hora 15, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223 RUT 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con edificio y mejoras que le acceden, empadronado con el número DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (10.374), antes en mayor área padrón 342, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, zona urbana, manzana catastral 59; señalado como el número 3 en el plano del Agrimensor Hugo Taroco Motta del 17 de noviembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2.762 el 21 de febrero de 1962, consta de una superficie de 386 metros 78 decímetros, y se deslinda así: 8 m 30 cm al Sur de frente a la calle 25 de Mayo, distando su extremo más próximo 27 m 50 cm a la intersección con la calle San Carlos; 46 m 61 cm al Oeste con fracciones uno y dos del mismo plano; 8 m 30 cm al Norte lindando con padrón 347; y 46 m 60 cm al Este lindando con fracción cuatro, todos del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: I) el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA (que totaliza el 3,66% del precio) más el Impuesto Departamental del 1%. III) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. IV) Existen adeudos por Contribución Inmobiliaria que al 31.05.2010 ascendía a $ 645.468 y por Impuesto de Primaria, cuyo monto se desconoce, que se podrán descontar del precio hasta la fecha del remate. V) Que surge un arrendamiento inscripto respecto del bien subastado- VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno ubicada en San José 1132 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 12 de mayo de 2011. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 4095 3/p 15765 Jun 10- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 22º Turno dictada en los autos caratulados "Carrique Etchart, Leonel Oscar y Otros c/ Bregante Etchart, Beatriz Marta y Otros" Partición, FICHA 2-60396/2006 se hace saber que el próximo 22 de Junio de 2011 a la 15 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en dólares americanos y a las dos terceras partes de su tasación, asistido de la Sra Aguacil de la Sede, los bienes inmuebles que se detallan: Lote 1- Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, paraje Reducto, empadronado con el Nº 82.788, el que según plano de Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué, de octubre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 52693 el 4 de noviembre de 1965, consta de una superficie de 899 m 69 dm y según titulo de 898 m 25 mm, con 17 m 08 cm al Sureste de frente a la Avenida General San Martin, entre las calles Ramón Márquez y Burgués, distando el punto medio de dicho frente 14 m 31 cm de la esquina formada con la primera de las calles citadas. Base: U$S 30.000.-
Lote 2- Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, paraje Reducto, empadronado con el Nº 83.548, el que según plano Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué de octubre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 52692 el 4 de noviembre de 1965, consta de una superficie de 212 m 23 dm y según titulo de 213 m 37 dm, con 8 m 58 cm al Suroeste de frente a la calle Colorado, por donde su puerta de entrada se señala con el Nº 1611, entre las calles Pando y Marsella, distando el punto medio de dicho frente 21 m 58 cm de la esquina formada con la segunda de las calles nombradas. Base: U$S 21.333,33.-
Lote 3- Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 14ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, paraje Reducto, empadronado con el Nº 81.834, el que según plano del Agrimensor M. E. Avilés, suscrito el 24 de diciembre de 1912 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de diciembre de 1912, se señala con el Nº 2, consta de una superficie de 625 m 86 dm, con 13 m al Este de frente a la calle Enrique García Peña (antes calle de 12 m), distando el punto extremo de su frente 50 m de la esquina formada con la calle Espinillo (antes Libertad). Base: U$S 9.000.-
Lote 4- Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 14ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 114.230 (antes padrón 55.557 y 93.777), el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Daniel V. Reinante el 31 de octubre de 1924 según mensura efectuada en julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1924, se señala con el Nº 6, consta de una superficie de 519 m 28 dm, con 10 m 24 cm al Oeste de frente a la Avenida Joaquín Suarez. Base: U$S 46.000.-
Lote 5- Solar baldío, sito en la 9ª sección judicial del departamento de Montevideo paraje Lezica, antes Villa Colón, empadronado con el Nº 154.085, el que según plano de división del Agrimensor Miguel L. Costa, de enero de 1938, aprobado por el Municipio de Montevideo -Dirección de Obras Municipales el 27 de enero de 1938 según resolución recaída en el expediente Nº 41548, e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el Nº 219 el 11 de febrero de 1938, se señala con el Nº 5, consta de una superficie de 2.645 m 60 dm, con 16 m 65 cm al Sureste de frente a la calle Niña, distando el punto extremo de dicho frente 120 m 40 cm de la esquina formada con la calle Montalvo. Base: U$S 26.666,66.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 3.66% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,22% de venta. 4) No surge agregado CRA Original de Ema Ertchat y que el mismo no fue inscripto. 5) En la sucesión de Horacio Bregante no existe una correcta relación de bienes y que tampoco obra el original y que el mismo no fue inscripto. 6) Los CRA de Antonia Bragante y Eduardo Cantón no están inscriptas. 7) Se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles y si existen deudas tributarias y deudas por aportes a la construcción con BPS. 8) No se pueden descartar los embargos genéricos según obra a fs. 261 y 262. 9) Que la parte actora solicitó la devolución de parte de la documentación (fs. 317 y 332) atento a formar parte de la titulación de otros bienes que integra una partición tramitada ante esta Sede. 10) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Mayo de 2011.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 12480 4/p 15467 Jun 08- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno,

dictada en autos caratulados PINTOS CUADRA Alvaro Luis C/ CAPOZZOLI Olga y otro, EJECUCIÓN HIPOTECARIA, Ficha 20-224/2002, se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 horas, en Avda. Uruguay 826, el martillero Rodrigo Abasolo Matrícula 5481, RUT 214748820011 asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate publico, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal cero cero uno empadronada individualmente con el numero 68886/001, se ubica en planta baja a cota mas cero metro cinco centímetros y tiene una superficie de 53,61 metros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Jardin D, Patio F, Terreno I y Azotea K1. Integra el edificio ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padron 68886 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Emilio Vázquez, de diciembre de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25568 el 15 de febrero de 1995, tiene una superficie de 300,89 metros y da frente en 10,25 metros al Sureste a la calle Marco Aurelio. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador más Iva, 3,66% del precio del remate. III) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e iva, 1,22% del precio de remate. IV) Que el bien tiene deudas municipales y por Impuesto de Primaria, y se desconoce si tiene deudas por gastos comunes; que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM- BPS- ocupación). V) Que se estudió la titulación en testimonios notariales, excepto la última Partición; que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos y documentación aportada la que obra en la Sede para su exhibición a los interesados, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3.- Montevideo, 23 de mayo de 2011.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 5850 5/p 15423 Jun 07- Jun 13

EDICTO.- Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO.DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ ALDINOR SA. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." IUE 20-5588/1984, se hace saber que el próximo 22/6/2011, hora 15 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685 R.U.T. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, con base (2/3 partes de su valor de Tasación) de $ 1.527.110.00), al mejor postor y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que contiene Padrón Nº. 34.028 (antes 34.028 y 34.029) ubicado en la 24º. Sección judicial del Dpto. de Montevideo y localidad catastral Montevideo zona urbana, el que según plano de mensura y deslinde del Agr. Walter Muinelo Pérez del 27/12/1976, inscripto ante D. G. Catastro el 31/12/976 con el Nº. 82.170, se compone de un área de mts. 877,81 y se deslinda: mts. 21,48 de frente NO. a la calle Gobernación de Formosa hoy Prof. Dr. Julio A. Bauzá, distando el punto más próximo mts. 23,70 de la esquina con la calle Morales; mts. 47,97 NE. lindando con lo padrones 26.341, 26.342, 26.340, 34.030 y 26.339; mts. 25,80 al S. lindando con padrón 187.086 y parte de los padrones 156.218, 156.219; y mts. 33,67 al SO. lindando con padrón 112.546.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de, seña el 30% de su oferta al serle aceptada, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su, cargo asimismo la comisión del martillero 3,66% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, 1,22% del precio resultante. 4) Que se desconoce si el bien tiene deudas municipales y/o por Imp. de Primaria; que se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M.- B.P.S.- ocupación), que no se aportó titulación original, sino testimonio y fotocopias; que de la información registral surgen inscripcion de Arrendamiento en el año 1993 y subarrendamiento; que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos y de la documentación aportada obrante en la Sede para su exhibición a disposición a los interesados, calle Pasaje De Los Derechos Humanos 1309 P. 3º. Montevideo, 26 de mayo de 2011.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 6825 5/p 15438 Jun 07- Jun 13

TERCER TURNO

Francisco Javier González
Remate Judicial.

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "RIZZO RIVAS ANA y otro c/ SUAREZ GONZALEZ ALEJANDRO", Ejecución de Sentencia, ficha 24-12/1995, se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matrícula 4966, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: Base $ 293.333.oo Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 16ª. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, señalado como solar 8 de la manzana D en el plano del Agr. Adolfo Díaz de febrero de 1951, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28.6.51 con el No. 24147, según el cual tiene una superficie de 983 mts. 50 dcms., con 20 mts. de frente al Noroeste a la calle de 17 metros hoy Cánope No de puerta 3881; 49 mts. 13 cms. al Noreste linda con solar 9; 20 mts. al Sureste linda con solar 21 y 49 mts. 22 cms. al Suroeste linda con solar 7. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo de expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se desconoce la situación tributaria del mismo así como la situación frente al B.P.S. por construcciones. 6) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, siendo estos los únicos rubros a descontar del precio de la subasta. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de junio de 2011. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6825 5/p 15766 Jun 10- Jun 16

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos SADIREL S.A. C/ BINAGUY, CARLOS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-19744/2009 se hace saber que el 30 de junio de 2011 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc. 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales ubicado en la 19na. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 107761 señalado con el nro. 2 de la fracción A en el plano del Agrimensor Raul Regules de octubre de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 5/11/1923 con una superficie de 518 mts. 10 dms. Con 10 mts. de frente al SE a Avenida 8 de Octubre puerta 2739 entre Avenida Garibaldi y Estero Bellaco distando su punto medio 45 mts. de la esquina formada con ésta última calle; 51,62 mts. al NE lindando con solar 3; 10 mts. 1 cm. Al NO con solar 11 y 52 mts. al SO con solar 1 todos del mismo plano.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, (si lo hace en efectivo deberá informar el origen de los fondos y proporcionar los datos que prevee el decreto 355/2010) o letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate. 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 5) Existe deuda por contribución inmobiliaria e Impuesto de Primaria (unicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora y el IRPF si correspondiere, imputables al precio de remate) y por tributos domiciliarios. 6) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17296 (caracterización urbana). 7) Se desconoce la existencia de deuda con BPS por eventuales construcciones y si el bien está ocupado. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Montevideo, 3 de junio de 2011. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7475 5/p 15489 Jun 08- Jun 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A. C/ FERNANDEZ LAVEZZO, ESTEBAN Y OTRA - EJECUCION POR CREDITO

HIPOTECARIO - Ficha: 2-7336/2010", se hace saber que el próximo 20 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716 , RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 002 que forma parte del edificio construido de acuerdo a la ley 10.751 en el terreno ubicado en la 19ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa (localidad anterior Solymar), padrón matriz Nº 13.124 antes m/á con el Nº 21.576, que se señala como solar Nº 2 de la manzana 203 en el plano del Agrim. Carlos Hughes de marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8/11/57 con el Nº 9831 y que según plano del Ing. Agrim. Arturo Adorian de fecha mayo de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Pando el día 29/10/1998 con el Nº 8942, tiene una superficie de 835 mts. 56 dmts, con 16 mts. 50 cmts., al NO de frente a la Avda. Gestido; y 22 mts. 83 cmts. al NE, que por ser esquina son también de frente a la calle José Enrique Rodó, uniendo ambos frentes curva de 15 mts. 10 cmts. La unidad 002, está empadronada con el Nº 13.124/002 y de acuerdo al plano citado se ubica en Planta Baja, a cota más 0 mts. 30 cmts. y tiene una superficie de 51 mts. 97 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Retiro y Jardín "G", Patio "K". En Planta Alta Proyección Techo "G uno", Lucernario "L uno". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que sólo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate (el 2% de ITP y el IRPF si correspondiere se reintegraran luego del otorgamiento de la respectiva escritura). 5º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de junio de 2011. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8450 5/p 15592 Jun 08- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

Milton Berardi y Pedro Cáceres Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en los autos caratulados "DIAZ VIDAL, Eduardo y Otros c/ PEIRANO BASSO, Juan y Otros. Ejecución de Transacción" IUE 1-527/2003, se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121/23 los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC 214530630012) sacarán a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes Bonos del Tesoro: 72 Títulos de .U$S 10.000,00 Nº 769.826, 769.669 al 769.682, 769.827 al 769.883; 15 Títulos de U$S 5.000,00 Nº 728.306 al 728.320 y 12 Títulos de U$S 1.000;00 Nº 679.016 al 679.027, cuyos demás datos individualizados surgen de autos. SE PREVIENE: 1) El mejor, postor deberá consignar la totalidad de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 1º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de junio de 2011, Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 4225 5/p 15670 Jun 09- Jun 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Noveno turno, dictada en autos: "GASTALDI LEURINO, HECTOR LEANDRO c/ ASPESI, GILDA GRACIELA y OTROS" Ejecución hipotecaria (IUE; 2-33721/2006) se hace saber que el próximo 21 de julio de 2011 a las 15 horas, en el local de la A.N.R.C.T.I. sita en Uruguay 826, Montevideo, en acto presidido por la Señora Alguacil de la Sede se procederá por intermedio del Rematador Sr. Artigas González Gallo, matrícula 4216, RUT: 21 033418 0015, a la venta en publica subasta, sin base, al mejor postor, en dólares americanos el siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la décimo cuarta sección judicial de Colonia, localidad catastral Juan Lacaze, zona urbana, empadronado con el número ochocientos treinta y siete que según plano del Agrimensor José Maranesi inscripto con el número 5 en la Dirección de Avalúos el 12 de febrero de 1938 se señala como solares 1 y 14 de la manzana 24 según el cual tiene una superficie de seiscientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros que se deslinda así: 15 metros del frente al suroeste a calle Lavalleja, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros al noroeste a la calle Zorrilla de San Martín, 15 metros al noreste a calle Roma y 44 metros cincuenta centímetros lindando con solares 2 y 13 del mismo plano.- SE PREVIENE: PRIMERO: Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña de mantenimiento de la oferta, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; SEGUNDO: Que dicho mejor postor deberá abonar al martillero el 3% de comisión más IVA en el mismo acto, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; TERCERO: Que será de cargo del expediente el pago al Rematador de la comisión del 1,22% del precio del remate; CUARTO: Que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo; QUINTO: Se desconoce la situación tributaria con la D.G.I. y con el BPS, respecto este último a las construcciones; SEXTO: Se podrán descontar del saldo de precio EXCLUSIVAMENTE los impuestos de Primaria y Contribución a la fecha del remate; SEPTIMO: El remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente, titulación, información Registral y documentación agregada; OCTAVO: Se desconoce la situación ocupacional de la propiedad y la existencia de arrendamientos; NOVENO: Se desconoce la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Colonia; DECIMO: Se desconocen cualquier otras eventuales deudas por otro concepto que puedan existir y afectar el bien a rematarse; DECIMO PRIMERO: El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta; DECIMO SEGUNDO: La documentación y demás recaudos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º a disposición de los interesados.- Y PARA CONSTANCIA SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil once.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7800 5/p 15862 Jun 10- Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos caratulados "GAMBETTA Eugenio c/ ORTEGA CABRERA, Gustavo - Juicio Ejecutivo - I.U.E. 179-1311/2001, se hace saber que el día 30 de Junio de 2011 a las 15 horas en la Puerta del Juzgado de Ciudad de la Costa Km. 23 de Av. Gianatassio, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUT 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta la mitad indivisa sobre los siguientes solares de terreno: PRIMERO Partiendo de una base de $ 120.295.00 (2/3 del 50% valor de tasación) el inmueble sito en la séptima sección judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, paraje Solymar, zona urbana, empadronado con el número doce mil seiscientos quince (12615), que según plano del Agrimensor Carlos Hughes de 15 de enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1951 con el número 6164, señalado como solar 12 de manzana 80, tiene una superficie de un mil ciento veinticinco metros con dos decímetros (1125 m. 02 dm.) y se deslinda así: 16 metros 67 centímetros al Nordeste de frente a la calle Nº 9 hoy Rivera de veinte metros entre calles d y 17; 67 metros 50 centímetros al Sureste con solar 13; 16 metros 67 centímetros al Suroeste con solar 27 y 67 metros 50 centímetros al Noroeste con solar 11. SEGUNDO Partiendo de una base de $ 120.295.00 (2/3 del 50% valor de tasación) el bien inmueble sito en la séptima sección judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, paraje Solymar, zona urbana, empadronado con el número doce mil seiscientos dieciséis (12616), según plano del Agrimensor Carlos Hughes de 15 de enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1951 con el Nº 6164, solar Nº 13 de la Manzana 80, tiene una superficie de un mil ciento veinticinco metros dos decímetros y se deslinda así: al Noreste 16 metros 67 centímetros de frente a la calle Nº 9 hoy Rivera de 20 metros de ancho; 67 metros 56 centímetros al Noroeste con solar 12; 16 metros 67 centímetros al Suroeste con solar 26 y al Sureste 67 metros 50 centímetros con solar 14, todos del mismo plano.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien 4) Que existen importantes deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos rubros autorizados a imputarse al precio hasta la fecha de remate. 5) Que se estudió la titulación en testimonios notariales. 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, SEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5265 3/p 15649 Jun 09- Jun 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: SORIA Nelson Raúl c/ DIAZ GONZALEZ, María Martha. Cesación de Condominio. I.U.E 445-136/ 2008: se hace saber que el dia 22 de julio de 2011, a la hora: 15:00 en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, Matrícula 4353, RUC 130046780015, asistido por la Dra. Alguacil de esta Sede, procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (tasado en $ 460.220), el siguiente bien: Terreno con construcciones, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rio Negro localidad Catastral Young, PADRON No. TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (3.653), antes Padrón No 2.605 en mayor área y aún antes padrón 1.4767 parte, señalado con el número 5 de la Manzana 185, en el Plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rio Negro con el número 63, el2 de julio de 1949 y según el cual se compone de una superficie de trescientos setenta y ocho metros que deslindan: 13 metros con 50 centímetros de frente al Noroeste a la Avenida 18 de Julio; por igual extensión alSureste lindando con parte del Solar 8; y 28 metros a los lados Noreste y Suroeste con los solares 6 y 4 respectivamente.- SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2) Que en el inmueble existen construcciones, desconociéndose el estado de las mismas respecto del pago de los impuestos respectivos. 3) que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones, en la ciudad de Young, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil once. ESC. LUISA MARIA VICO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5525 5/p 15667 Jun 09- Jun 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer turno de Salto, dictada en autos caratulados "GALLUZZO, SYLMA RAQUEL C/ RIPPA ALVEZ, CARLOS MARCELO Y RIPPA GALLUZZO, MIRIAM L.- PARTICION" IUE 352-897/2008, se hace saber que el día 28 de Junio de 2011 a la hora 14:00 en el hall del Juzgado calle Treinta y tres Orientales y Artigas, el martillero Iván Alejandro Gómez Remedi, matricula Nº 5660, RUT 160199450013, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta sobre las 2/3 partes de su tasación o sea $ 819.893 y al mejor postor, en pesos uruguayos el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sita en la localidad catastral Salto, departamento de Salto, padrón Nº 69 que según plano del Agrimensor Ramón Estévez, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Junio de 1960, tiene una superficie de 564 metros 30 centímetros y el siguiente deslinde: Norte 10 metros 30 centímetros con frente a calle Brasil; Oeste 56 metros 35 centímetros lindando con padrones Nº 54 y 55; Este 3 líneas rectas de 24 metros 21 centímetros; 4 metros y 28 metros 27 centímetros lindando todos con padrón Nº 68. SEPREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley ponga de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3º) Que la titulación del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. 4º) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del señor martillero y el impuesto municipal (2,22%). 5º) Sera de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del señor martillero (3.66%). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Anabella Perez.- Juez Letrado, Salto, 2 de Junio de 2011. Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5733 5/p 15444 Jun 07- Jun 13

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "TELIS RAMEAU, JOSÉ BATLLE- CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO- HOY CONCURSO CIVIL NECESARIO- I.U.E. 356-45/2008", se hace saber que el día 22 de Junio de 2011 a la hora 16:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas de la ciudad de Salto, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a rematar en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, Base: $ 162.499.-, el bien inmueble embargado en autos Padrón Nº 22399, de la localidad catastral Salto, urbano, manzana catastral 1343, con plano del Agrimensor Roque Lavecchia de Enero de 1981, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6043, el dia 2 de Febrero de 1981, que tiene un área de 418 metros 79 decímetros, con frente al Norte a calle de 21 metros, según Cedula catastral Silvestre Blanco, haciendo esquina al Oeste con calle Raffo, al Sur linda con parte del lote 17 y al Este con lote 15 ambos del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del Rematador por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados; d) Se desconoce la situación de las construcciones ante B.P.S. y ante O.S.E.; e) Hay deuda por contribución inmobiliaria y por impuesto de enseñanza primaria; f) Se desconoce la situación ocupacional del bien; g) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente y deberán tener en cuenta los interesados lo establecido por el articulo 390 incisos 2 y 3 del C.G.P. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 2 de Junio de 2011. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.

20) $ 6175 5/p 15612 Jun 08- Jun 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "BANCO A.C.A.C. c/ ALONZO DEVERA, Ramón Eduardo- Ejecución de Prenda FICHA 370-378/2001", se hace saber que el día 28 de junio de 2011 a la hora 14 y 30, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES Mat. 2174- RUT 170069570016, asistido de la Sra. Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, esto es (U$S 3.000.-), en dólares estadounidenses y al mejor postor, los derechos de promitente comprador del siguiente bien: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la actual Localidad Catastral SAN FERNANDO, zona suburbana del Departamento de San José, empadronada con el número DOSCIENTOS VEINTIDOS (222) antes padrón número UNO en mayor área suburbano de la Sexta Sección Judicial, luego Octava, luego Séptima, actual Tercera Sección Judicial de San José, señalado con el número TRES de la manzana SETENTA en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa del 5 de agosto de 1954, inscripto el día 4 de febrero de 1955 con el número 638 en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 900 metros y se deslinda: al Este 20 metros de frente a calle de 17 metros de ancho; al Norte 45,01 metros con fracción 2; al Oeste 20 metros con la fracción 11 del plano y al Sur 45,01 metros con la fracción 4 del plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión del Rematador e Iva 3.66%, todo en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado en dólares estadounidenses.

2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 1.22% más el Impuesto Ley 12.700. 4º) Que no se posee la documentación original realizándose el estudio de títulos con testimonio registral. 5º) Que de autos y de la documentación aportada no surge la integración total del precio, desconociéndose la misma. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional y contributivo del bien. 7º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, sita en calle Treinta y Tres Nº 434.-
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 6 de junio de 2011.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
20) $ 4680 3/p 15827 Jun 10- Jun 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno en los autos: "LIDACOR S.A. C/ BARRACA COSTA S.A. Y OTROS. Ejecución de hipoteca". IUE 382-622/2002, se hace saber que el día 24 de junio de 2011 a la hora 14.30, en las puertas de este juzgado sito en calle Sotura 1234, por el martillero designado en autos Sr. JOSE LUIS BANCHERO NOAIN, Matrícula Nº 5866, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien que se detalla: 1) fracción de chacra, ubicada en el Ejido de la ciudad de Dolores, zona rural de la 3ª sección judicial y catastral del dpto. de Soriano, empadronada con el Nº 7364, individualizada con el Nº 1 de la fracción A, en el plano del Agr. Juan Carlos Sosa, de mayo de 1955, inscripto con el Nº 641 en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano el 22/09/1955, la cual consta de una superficie de 8 hás 1656 mts. de frente al SE a la Ruta Nacional Nº 21 de Dolores a Nueva Palmira.
SE HACE CONSTAR QUE: a) saldrá a la venta en moneda nacional, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura y el resto en un plazo de 60 días una vez notificado el auto que aprueba el remate; c) será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del martillero; d) los títulos del bien están a disposición de los interesados en esta Sede; e) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; f) se desconoce el estado de ocupación del inmueble; g) se subasta solo el terreno del inmueble referido, excluyendo los bienes muebles que conforman la planta de silos existente en él; h) el ejecutante es acreedor preferente, por lo que se puede hacer lugar a lo previsto en el art. 387.7 del C.G.P.; i) se autorizan cinco publicaciones; y j) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 1 de junio de 2011 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
20) $ 6407 5/p 15486 Jun 08- Jun 14

VENTA DE COMERCIOS

NUEVOS MATICES S.A. prometió vender a PILANIR S.A. Lavadero, alquileres y servicios sito en Juan Castro 2319 Montevideo. Acreedores Reconquista 398 apto. 308.
25) $ 2698 20/p 13092 May 17- Jun 14

Ley 2904. Nancy Lili CASTRO GONZALEZ, prometió vender a Lilián Perdomo Cartalla, establecimiento de rotisería y otros. Local: Emilio Frugoni 1231. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 13185 May 19- Jun 15

LEY 2904.
PROMITENTE ENAJENANTE: DOLCE VITTA S.A.
PROMITENTE ADQUIRENTE: BESINEY S.A.
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: EFFA MOTORS, ubicado en departamento de San José, Ruta 1, Kilómetro 38.500, paraje Colonia Wilson Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 13684 May 24- Jun 20

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA MACHADO LIMITADA" cedió el establecimiento comercial: "FARMACIA CEBERIO", sita en la Ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado en la Avenida Ceberio No. 586.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 13863 May 25- Jun 21

Ley 2904. Federico Roca Iacava y Miguel Angel Ramírez Ponce enajenarán a Juan Pablo Dufrechu establecimiento comercial DONATTO sito en Juncal 1419, Montevideo. Acreedores presentarse en Constituyente 1467 oficina 1006, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 14546 May 31- Jun 27

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MELO DANIELA VIRGINIA-TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-16921/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1847/2011 de fecha 09/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN RAMON PINTOS a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día dieciseis de Mayo del año dos mil once.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14895 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MONCADA ZAPATA SANTOS-TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-49713/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 7/2011 de fecha 1º/02/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN PABLO SANCHEZ TELLO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 Y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.-
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15120 Jun 06- Jun 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "CCORA OREJON LEONIDAS C/ ROCCA JUAN CARLOS- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-14620/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1577/2011 de fecha 26/04/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN CARLOS ROCCA a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día veitinueve de Abril del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza bajo el amparo de la Ley Nº 18.078.-
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15717 Jun 10- Jun 23

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO DAYANA TENENCIA", Expediente Nº 2-14292/2011, se cita y emplaza a CHRISTIAN VICENTE NILO Y ANA LAURA GARIFFO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, TREINTA DE MAYO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15811 Jun 10- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "ALIANO SILVEIRA ESTEBAN ANDRES Y OTROS C/ RODRIGUEZ ROSA MONICA - SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 2-18609/2010 se cita, llama y emplaza a MONICA YANET RODRIGUEZ ROSA a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo seis de mayo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14598 May 31- Jun 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTOS: Por la disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "GOMEZ CASSALES, NATALIA ADRIANA C/ RODRIGUEZ, CLAUDIA JACQUELINE PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-12722/2009 se cita, llama y emplaza a CLAUDIA JACQUELINE RODRIGUEZ a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Trece de mayo de dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
CONSTANCIA: No se reponen timbres por estar patrocinada por el Consultorio Jurídico Barrial Gratuito de Facultad de Ciencias, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho, de la Facultad de Derecho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15001 Jun 03- Jun 16

Consultorio, Jurídico
Universidad Católica del Uruguay
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "Rivero, Susana. Tenencia. Ratificación" IUE: 2-43111/2010, se dispone en cumplimiento del auto 2141 de fecha 17 de Mayo de 2011 emplazar al Sr. Sergio Omar Rosales Perovich a comparecer en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones.
Téngase presente que la accionante está comprendida en lo preceptuado por la Ley 18.078 y Resolución No. 59/2008 del Diario Oficial, exonerándose a la misma de su pago conforme a las citadas normas.
En fe de ello se firma el presente Edicto, a los efectos de su presentación en el Diario Oficial Montevideo, 26 de Mayo de 2011. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15768 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "CEJAS BARCELO ROSANA PATRICIA TENENCIA", Expediente Nº 2-17965/2011, se cita y emplaza a LUIS AMIR OLIVERA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078.
Montevideo, DIESISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15812 Jun 10- Jun 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ARANA MANJO, MARIA XIMENA C/ RECCIOPPE LAGO, RODRIGO SEBASTIAN-TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA Nro. 2-46001/2009, por Providencia Nro. 2973/2010 de fecha 28/06/2010, se emplaza mediante edictos a el Sr. RODRIGO SEBASTIAN RECCIOPPE LAGO, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de julio de 2010., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14769 Jun 01- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LA LUZ, MARIA DE LOS ANGELES CONTRA: ROJAS, EBOL - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-12089/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. EBOL ROJAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se autoriza su publicación únicamente en el Diario Oficial de acuerdo a la Ley 18,078.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 14569 May 31- Jun 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MELGAREJO VARGAS, MARIA DEL CARMEN - TENENCIA RATIFICACION - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 2-50283/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. HAYDEE PRIETO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatroria de Pobreza, autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 14758 Jun 01- Jun 14

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GERVASIO PAZOS, GABRIELA Y otros. - Otros SEPARACION DEFINITIVA" Ficha Nº 2-61489/2010, se cita, llama y emplaza a los Srs. CHARO OTHEGUY BERMUDEZ U OTROS REPRESENTANTES DEL NIÑO FABRICIO SEBASTIAN OTHEGUY BERMUDEZ, a que comparezcan a en autos en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3333 10/p 15362 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "BENITEZ VERA, GUSTAVO ROBERTO Y OTROS C/ VINCE, YISEL - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 2-3695/2010, se cita, llama y emplaza a la SRA. YISEL VINCE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 01 de febrereo de 2011.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 15641 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CANCELO, EVITA CRISTINA CONTRA: COITIÑO, WALTER SERGIO"- TENENCIA- FICHA 2-18050/2011 se cita y emplaza a WALTER SERGIO COITIÑO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14896 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "HOAJES AQUILINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-55195/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5917 de fecha 22

de diciembre de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a los Sres. ANDRES HERNANDEZ HOAJES y FABIANA LOPEZ.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 1 de febrero de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15644 Jun 09- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "ACOSTA SUAREZ, ANDREA JANET C/ ALAYON BENTANCOR, JOSE LUIS -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. 168-310/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE LUIS ALAYON BENTANCOR para que comparezca ante esa Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 6 de Octubre de 2010
Se deja constancia que el presente tramite esta Auxiliado de Pobreza según Resolución Nº 3618 del 16.7.2010.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 15617 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "FLEITAS MARGARITA C/ ARAYA CARLOS HUGO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-120/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS HUGO ARAYA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, tres de mayo del año dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18.078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14765 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SIERRA, Mª SARA C/ AREVALO, GONZALO - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1423/2010; se cita, llama y emplaza al Sr. GONZALO AREVALO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 28 de Abril de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14832 Jun 02- Jun 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "GONZALEZ RODA, MIRIAM LUJAN/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-18/2011 se hace saber que por auto Nº 777/2011 de fecha 29/03/2011 se dispuso la notificación de la pretensión de autos por edictos al Sr. HUGO MARCIO VAZQUEZ GONZALEZ emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-
De acuerdo a lo dispuesto por Dcto. Nº 776 del 29 de marzo de 2011 y con conformidad fiscal se declaró auxiliada de pobreza a Miriam Lujan González.-
Rio Branco, treinta y uno de marzo de 2011. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14994 Jun 03- Jun 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 5391/2010 de fecha 9/11/2010 de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "MECHOSO PEREYRA, ENILDA CRISTINA por su menor hijo RICARDO ADEMAR MONTES MECHOSO. Investigación de Paternidad" IUE 254-600/2010, se ha dispuesto: SE CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días, (art. 127.2C.G.P.), a los herederos de Ricardo Ademar Batista, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18078.
Trinidad, 8 de febrero de 2011. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15195 Jun 06- Jun 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANDERS, JAQUELINE C/ MANZI, WALTER DANIEL - AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 301-767/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER DANIEL MANZI a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 19 de mayo de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 14822 Jun 02- Jun 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.
BANEGAS GADEA, ESTEFANIA GISELLE C/ QUINTANA, TONY SEBASTIAN. RATIFICACION DE TENENCIA. HOY: TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR. Fa. 317-567/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a TONY SEBASTIAN QUINTANA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 4 DE ABRIL de 2011. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14846 Jun 02- Jun 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. MAGARIÑOS PRESTES, JOANNA MARIA C/ WINNIK RODRIGUEZ, MATIAS ALEJANDRO. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.184/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a MATIAS ALEJANDRO WINNIK RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de

pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 25 DE mayo del año 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15708 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANEGAS GADEA, ESTEFANIA GISELLE C/ QUINTANA, TONY SEBASTIAN. RATIFICACION DE TENENCIA. HOY: TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR. Fa. 317-567/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a TONY SEBASTIAN QUINTANA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 4 DE ABRIL de 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15710 Jun 10- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DI CASTRO DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 330-52/2011, se NOTIFICA a CARLA TATIANA FILIS CUELLO, que se ha presentado el Sr. DANIEL DI CASTRO, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor WALTER DANIEL DI CASTRO FILIS. Trámite CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 26 de Abril de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14560 May 31- Jun 13

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "BOERR COITINHO SANTO ERCILIO C/ PERALTA BENITEZ JUANITA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 477-275/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a JUANITA PERALTA BENITEZ, por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 23/05/2011. TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15709 Jun 10- Jun 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a JORGE BLAS GALLINI, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VARELA TERAN, YAMANCA YANET C/ BLAS GALLINI, JORGE. Pérdida de la Patria Potestad". IUE 443-32/2011, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 11 de mayo de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14893 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO MARCELO GARCIA ORTEGA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MAR GARCIA, RAMONA SOLEDAD C/ GARCIA ORTEGA, ALEJANDRO MARCELO. Pérdida de la Patria Potestad". IUE 443-61/2011, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 20 de mayo de 2011 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15320 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ZECCHINI VIQUE, LUIS PABLO - Ratificación de Tenencia- Auxiliatoria de Pobreza - IUE Nº 431-311/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. VALERIA BEATRIZ VIQUE SORIA, C.I. Nº 4.367.488-8, promoviendo trámite de "Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza" respecto de su menor LUIS PABLO ZECCHINI VIQUE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL PADRE DEL MENOR DE AUTOS, SR. ALVARO MIGUEL ZECCHINI, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, treinta y uno de Mayo de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15263 Jun 07- Jun 20

VARIOS

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 22 de julio de 2010, en el expediente Asunto No. 530/2008, se concedió a DERACOR S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de caliza y dolomita, afectando parcialmente los padrones Nos. 438, 5144, 5145, 5146, 9140 y 9141 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, en un área total de 415 hás. 4.965 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 84 al Fº 84 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día once de febrero del año dos mil once.
ESC. PAOLA MORALES GEREZ
Registro General de Minería
División Minería.
27) $ 1944 3/p 15589 Jun 09- Jun 13

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
Unidad Descentralizada de Atención Integral DURAZNO

El Banco de Previsión Social, UDAI DURAZNO cita por este medio a efectos de dar vista a la empresa: "SUCESION DE DE SOUZA VERA JOSE ANGEL" Nº 5209432 Expte. 2010/1/68974 avalúo actuación Nº 502348 en nuestras oficinas dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado - Art. 51 del Código Tributario.- GERENCIA UDAI DURAZNO BPS.
27) $ 1215 3/p 15746 Jun 10- Jun 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 que se ha de constituir

una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento de la Localidad de Fray Bentos, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Fray Bentos del Departamento de Río Negro, Padrón Nº 1.624 (p), propiedad de los Sucesores de los Sres: Tomás Bartesaghi Tetamantti, María Laura Silveira, Daniel Alberto Bartesaghi Silveira y Raúl Ladislao Bartesaghi Silveira, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo de Feo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Río Negro el 15/05/06 con el Nº 4.645, tiene una superficie afectada de 2537 m² 68 dm² y se deslinda de la siguiente manera: por el Noreste: línea quebrada en dieciocho tramos rectos de 4.51 m lindando con el Padrón Nº 2.036, 23.25 m, 69.02 m, 63.92 m, 19.66 m lindando con el Padrón Nº 1.624 (parte) (rural), 4.00 m frente a Calle Colon, 19.79 m, 88.76 m, 100.38 m, 34.48 m lindando con el Padrón Nº 1.624 (parte) (rural), 4.00 m frente a Calle Mendoza, 35.13 m, 103.27 m, 106.25 m, 15.04 m lindando con el Padrón Nº 1.624 (parte) (rural), 4.00 m frente a Calle Hammet, 14.06 m y 6.86 m lindando con el Padrón No. 1.624 (parte) (rural); por el Sureste: 4,02 m lindando con el Padrón No. 1.626 (rural); por el Suroeste: línea quebrada en siete tramos rectos de 8.39 m, 108.57 m, 106.12 m, 102.39, 90.48 m, 65.87 m y 71.46 m, lindando con el Padrón No. 1.624 (parte) (rural); y por el Noroeste: 27.80 m lindando con el Padrón No. 1.624 (parte) (rural).
El bien fue tasado en la suma de U.R. 121,4361.
El Expediente Nº 930/08 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15760 Jun 10- Jun 14

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Ricardo Bica que según Resolución Nº 753/10 de Directorio de fecha 20 de abril de 2010 que a continuación se transcribe:
1) Clausurase el Sumario Administrativo incoado al funcionario Sr. Ricardo Bica por Resolución Nº 1175/08, de fecha 12 de mayo de 2008 y su ampliatoria Nº 283/009 de 26 de enero de 2009"
2) Sancionase al titular con 2 (dos) meses de suspensión en sus funciones y el correspondiente descuento de haberes". Firmado por: Ex. Doc. Nora Castro Presidenta INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15854 Jun 10- Jun 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to Turno en autos caratulados "Simon Carlos c/ Sucesores de Pelozo Norma Gladis- Juicio Ejecutivo" ficha IUE 116-861/1999, en cumplimiento del decreto 681/2011 del 29 de marzo de 2011, se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 8026 de Maldonado y en especial a los sucesores de Norma Gladis o Gladys Pelozo Gómez para que en el término de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.) Esc. ADRIANA FARÍAS ACTUARIA ADJUNTA. Montevideo, 3 de junio de 2011.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4860 10/p 15853 Jun 10- Jun 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "Oficina de Planeamiento y Presupuesto C/ CALAGUA.- Medidas Preparatorias.-", IUE: 444-37/2011, según lo dispuesto por auto Nº 558/2011 de fecha 29 de marzo de 2011, libra a Ud. el presente a fin de que se intime el pago de la suma U$S 15.800.000 (Dolares Americanos quince millones ochocientos mil) más los intereses devengados, en un plazo de 3 días, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales, a los fiadores solidarios que se detallan: Francisco Alberto Ferreira Carvallo y Estela Mary Silveira, Hector Ovidio De Los Santos y Nury Elizabeth Leguizamo, Diego Oscar Dos Santos Lagrega, Olides Urgencio Carvallo Fagundez, José Carlos Cervini Moressi, Sergio Ariel Cervini Moressi, Hugo Albert Diaz Pereira Roberto Ademar Rivarola Gonzalez y Milta Couto Lebindo, Teodoro Cuña Echechury y Juan Rosaura Dos Santos Borba, Dario Gonzalez y Alba Teresa Suarez, Hugo Ariel Cervini Lama, Henry Nelson Coronel Fernandez, Gladys Teresita Moressi Barros de Fleitas y Julio Derinson Fleitas Nuñez, Teresa Fiorelli de Ciceri, Brenda Conti de Posse y Ramón Luis Posse, Enrique Alfredo Rogantini Tecco y Ana Paiva de Rogantini, Wilson Ramón Coronel y Sara Melgas de Coronel, Juan Carlos Cervini Galarza y Estela Mariel Rodriguez de Cervini, Ruben Ariel Torrez, Placida Rivero de Florines, Sergio Roberto Lagreca Pintos, Juana Silva, Juan Reboliz, Carlos A Armando, Alcides Marques, Liro Alves, Eulogio Gonzalez, Juan C. Bastos, Humberto Señoranes, Juan José Huss, José María Fagián, Ricardo Silveira, Luis A. Barros, José David Sampayo y Gladys S. Olivera de Sampayo, Antenor L. Tadeo, Miguel Guedes y Nilda L. C. de Guedes, Anaurelino Barros Suarez, María M. B. de Cresseri, Rosa B. de Vezoli y Juan J Vezoli, Aparicio A. Barros, Florinda P. de Garcia, Eduardo Centomo, Luis A. Tadeo Benigno Soto Beninca, Marcos M. Moraes Aguerre, Miguel E. Burgardt Cervino, José Ciceri Fiorelli, Luis E. Perez, Omar Fleitas y María del C. Morales de Fleitas, José María Ferreira, Carlos Guillermo Burgardt Cervini, Juan José Moraes, Juan H Beninca, Walter Vezoli, Raquel Consiglio, Eduardo Lopez, Pedro Ripoll y Angela Marin de Ripoll, Osmar da Cruz, Nela Alvez, Bernardo Beninca, Nilsa Gladys Aguilar Torres de Da Cruz, Julio W. Klug y Gloria Garayalde de Klug, Juan C. Da Col y Nilda R. D. de Da Col, Antonio De La Peña, Luis Alberto Sosa, Julio Susalla, Horacio de los Santos, Jorge W. de los Santos, Josefina R. de Moraes, Juan Carlos Nuñez y Ramona Lorenza Solla Romero de Nuñez, Nelson Danilo Reyna, Casimiro Sotto, Ruben Daniel Traba y Gladys C. de Traba, Amado Tecco, Baltasar Correa, Cesar J. Guerisoli, Gladys Esther Rodriguez, Carlos Soria, Olga Aida Genta, Pedro Angel Vezoli, Esther Pagliasso de Mantuani y Manuel Gilberto Mantuani, Denis Alberto Traba, Anaurelino Gennario Pereira, José María Mantuani, Roberto Lujan Jardim, Juan José Sbardellotto, Edgardo Genta Orihuela, María Rodriguez de Perez, Lydia Pagliasso de Sanysky y Juan Sanysky, Anaurelino Barros Cooper, Alba Lila Gonzalez de Rogantini y Walter Rogantini, Ramón Nelson Rogantini Tecco, Domenica Barros Suarez, Elsa Obispo de Beninca, Virginia America Carballo, Ramon Jardim Rodriguez de Tadeo y Jose Tadeo, Blanca Tecco de Rogantini y Hector Rogantini, Nely Elena Jardim, Juan Antonio Guarinoni Vezoli, Teresa C. de Otero, Ricardo Alvez, Luis María Rodriguez, Nelida Rodriguez, Juan José Souza, Felipe Suarez, Libio Sampayo y Mildre E. S. de Sampayo, Manuel Honorio Leites Suarez, Lidia Ethel Vezoli Missena, Cristina Mabel Barros de Mantuani, Julio Silva Balmas, Jesus A Moraes, Nelson R. Guerisoli, Laura Elena Ungari de Rogantini, Mario Ferreira, Ema Esther Pereira de Diaz y Emilio Diaz, Flora Soto de Porta y Humberto A. Porta, Elida Gonzalez Aguirre Denis I. Sequeira, Arnida Jardin de Solla y Meregildo Solla, Miriam Castellano de Consiglio, Rosa Ribeiro de Beninca, Ruben Ariel Tecco, Ademir J. Zuliano, Susana Mulhethaler, Angelico Diomar Diaz, Valeriano Iglesias, María Guerisoli de Consiglio y Eduardo Consiglio, María Tucci de Silva, Cristina Meza de Moraes, Teresa Gonzalez de Cooper y Arturo Cooper, Isolina Gimenez de Silva y José Silva, Rosalino Perez Garcia, María I. Bugliani de Fernandez y Miguel Angel Fernandez, Hector Hugo Vezoli y María R. Diaz de Vezoli, Alicia Gaudino de Genta, Elsa Lourdes Medina de Viera y Anibal Viera, Maria Rosa Giachetto de Tadeo y Walter B. Tadeo, Dilsa Godoy de Vezoli, Luis Alberto Rogantini, Carlos Milder, Exequiel Diaz, César Priario, Luis Rosalino Cardozo, Sergio Bancoff, Jorge Tecco, Julio César Cervini, Juan de la Peña, Domingo R. Cervini, Buenaventura Rodriguez Yacquez Flores, Miguel Bancoff, Luisa Baliño de Di Paola y Carlos A. De Paola, Jesus de la Peña, Alberto Carballo Calegari, Federico Stanham y Mónica Echeverry de Stanham, Eva S. Nuñez de Vezoli y Carlos Mario Vezoli, Héctor Genta, Erasmo Moressi, Pedro Arnaldo Florines Gutierrez, Ruben Oscar Sosa, Osorio Fernández, Gloria María Canosa de López, José Enrique Yemini, Antonio Yemini, Estela Mariel Rodriguez de Cervino, Yolanda Celeste Arbiza Moraes de De la Peña, José Juan Lagrega, Jose Pedro Vezoli, Susa Carolina Calvi de De la Peña, Pedro Eduardo Florines Riberto, Heder Fuentes, Marta Guarinoni de Genta, Ema Lagrega de Tecco, Teresita Lamas de Cervini, Juan José Tadeo Ferreira, Rosa Soto de Arbiza, María del Carmen Sosa de Priario, Elida Moreira de Zambiasio y Angel Miguel Zambiasio, Elías Nacif Nallen y Miriam Teresa Méndez de Nallen, Nery Agustín Centomo y Ana María Maichi de Centomo, Dorilda Santana de Fernández, Ema Trindade de Fernández, Orlando Beninca, Elsa

Soto de Soria, Rudemar Techera, Juan José Vezoli Fiorelli, Carlos de la Peña Arbiza, Luis Vezoli Fiorelli, Antonio Carvallo Petite, Graciela Coronel de Carvallo, Cipriano Dos Santos Borba, Elbio Lagrega y Eva Rolín de Lagrega, Miriam García de Tecco, José Ferreira, Blondina Carvallo de Ferreira, Elsi de los Santos de Almeida de Ferreira, Adan Kurdum Brusco, Nilsa A. de Kurdum, Alvaro Pintos Díaz, Eva Cáceres de Pintos, Antonio Ernesto Calvi y Florentina Santos de Calvi, Susana Oxandarabat de Yemini, Joba María Soria de Silva, Juan Aníbal Soria Rodriguez y Juana Raimon de Soria, José Cervini Ciol y Florencia Moressi de Cervini, Constante Cattai Zaia y Lida Benitez de Cattai, Isolina Miscena de Vezoli, Teresa Franchini de Barros, Anaurelino Barros Franchini, Juan Exequiel Arbiza, Carlos Dante Guarinoni y Lucia Ardito de Guarinoni, Pablo Enrique Moraes Vazquez, Ramón Andrés López y Elida Nuñez de López, Dante Ciceri Fiorelli y Luz Marina Legarreta de Ciceri, Aparicio Priario, Euxodio Ferreira Serra, Samuel Machado, Ramón Machado y Gladis E. Moraes de Machado, Mary Pérez de Soria y Jesús Solón Soria, Odila Rodriguez Carvallo de Soria y Antonio Nélido Soria, Juan Soria, Nicanor Hugo Ballesteros y Miguelina Veloz de Ballesteros, Hugo A. Vitale Calegari, Carlos María Lupano González y Alba T. Tadeo de Lupano, Luis Lagrega y Carolina Pintos de Lagrega, Clodomira Yaques de Lagrega, Hugo Diego Coronel y Gladis Martinez de Coronel, Walter Santiago Fernádez, Carlos Almada y Martha Susalla de Almada, Joaquina Barros de Moressi, Rosa Herman de Ferreira, Pedro Viera y Rosalina Seoane de Viera Nieves Barcos, Valdomiro De Souza, Iracema Gonzalez de De Souza, Pedro Barros Franchini y Janet Generali de Barros, Nilda Sosa de Iglesias, Carlos María Sosa Lupano, María Delgado de Sbardellotto, Ofelia Pérez de de los Santos, Lidia Sarasua de Minervini, Antonio Fernández Viera, Baslides Tecco Jacques y Maria Elena Viera de Tecco, Nibia Arbiza, de Martinez, Juan José Generali Fernández y Zoraida Rodriguez de Generali, Ariel Dos Santos Dorlisa Lamas de Nuñez y Pedro Lirio Nuñez, Luis M. Minervini, Rosana Fernádez Viera de Yemini, Stella M. Canosa de Sosa, Roberto Rivarola, Telmo Fonticiella López y Nélida Fenández de Fonticiella, Mario Nelson Morales y Margareth Williams de Moraes, Francisco Javier Moraes y Adriana Casaretto de Moraes, Alicia Acosta de Moraes, Radames Pedro Mutarelli y Celia Pereira de Mutarelli, Pedro G. Acos y Nelly Pérez de Acosta, Helcio Ney Machado, y Mirna Arbiza Balbiani de Machado, Maria del Carmen Alvez de Dieste, Tabare Aguerre y Ana Cazes de Aguerre, Alba Rodriguez Cordoba de de los Santos, Eba Esther Jardim de Rodirguez, José Pedro Barros Suarez y Blanca Pereira de Barros, Nelida Zapirain de Bancoff, Angela Barrios de Suarez, Teresa Thedy de Susalla, Eduardo Ferreira Consiglio, Alicia De Silva de Tecco, Ana María Glaván de Ferreira, Estela Rodriguez de Guarinoni y Mario Guarinoni Vezoli, Josefa Gomez de Traba, Yolanda Marian de Alvez, Alcides Cuña y Malvina Pintos de Cuña, Nely Maria Aguerre de Moraes, Teresita Gomez de Fuentes, José María Saavedra y Graciela Caneto de Saavedra. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintisiete de abril de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

27) $ 59986 10/p 14885 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "Oficina de Planeamiento y Presupuesto C/ CALPICA.- Medidas Preparatorias.-", IUE: 444-36/2011, según lo dipusto por auto Nº 552/2011 de fecha 29 de marzo de 2011 libra a Ud. el presente a fin de que se intime el pago de la suma U$S 2.560.000 (Dolares Americanos dos millones quinientos sesenta mil) más los intereses devengados, en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de iniciar acciones legales, a los fiadores solidarios que se detallan: Nilda Silva de De Cuadro, Enrique A. De La Peña, Antonio De La Peña, María Rosa de De La Peña, Hilda Beriau de Crescionini, José Artigas Lima Totti, Jorge Omar Silva, Lilian Costa de Crescionini, Omar de Cuadro, Germinel Moline, Gladys De La Peña y Norman Heber Davila, Ignacia Laborda de De La Peña, José Luis Montero Calcano y Ana Conti, José Luis Romero y Milba De La Peña de Romero, Marciano Sena y Juana de los Santos, Isabel Calcagno de Montero, Elena Inis Pinczak de Maldonado, Eva Pinczak de Dominguez, Hugo Ernesto Amoros y Gloria Garcia de Amoros, Albino de los Santos, Hugo Emilio de la Peña, Santiago De Los Santos e Isolina Ferreira, Ana Pinczak de Amoros, Hector Hugo Pinczak y Gladys Yolanda Fraga, Pedro Crescionini, Juan Carlos Montero y Mirtha Glorys Pinczak, Miguel Pinczak y Maria Dolly Rosales, Alberto Juan Crescionini, Jose Carlos Amoros, Hector Luciano Crescionini y Jurema Pradella de Crescionini, Luis Alberto de Cuadro, Juan Carlos De Cuadro y Maria Esther Peralta, Jorge Omar de Cuadro y Gladys Belen, Diego Antonio Aguera Cortes, Gladys Perez Alamino, America Serpa de De Los Santos, Celeste Adela Aguirre, P María Aurora Vignoli, Oscar Romeo De La Peña y María de Laurdes Da Rosa, Diego Oribe Rodriguez, Hipolito Sampayo y Shirley Silva de Sampayo, Juan Pedro Perreira y Alba Izaguirre de Pereira, Jesus De Los Santos e Isabel Silva de De Los Santos, Milton Heber Lardito y Constancia Ledesma de Lardito, Nelson Sanchis Vallejos y Olba Alves de Sanchis, Severo Silva y María Romero de Silva, Fernando Antonio Alves y Martha Garcia de Alves, María del Carmen Miranda y Omar de Cuadro, Walter Baslides Oxandabarat y María del Carmen Traba de Oxandabarat, Hector Nelson Olivera y Susana Romero de Olivera, José María y Alicia Mabel Silva, Oscar Suarez, Horge Heber Cabrera y Mirtha Susana Cervini Galarz, Delmira Faccio de Freitas y Felix Freitas, Felicio Sena de los Santos y María del Rosario Abreu Brandon, Casemiro de los Santos y Elizabeth Ardohain de De Los Santos, Niria Isabel Pereira de Cabrera y Walter Amado Cabrera, Ernestina Olibera Romero y Ruben Edgardo Romero, Aparicio Caceres y Santa Teresa Machado Garcia, Antonio Rojas, Felipa Haydee Yacques de Lima y José Artigas Lima, María Teresa Zapirain de Amoros y José Carlos Amoros, Shirley Bonilla De Silva y Jorge Omar Silva, Julia Susana Espinel Sanz de Moline y Germinel Moline de Luz. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintisiete de abril de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

27) $ 22495 10/p 14886 Jun 02- Jun 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALONSO, Daniel AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-591/2010"; se hace saber que por resolución No. 1466/2011, de fecha 12 de Abril de 2011, se declara auxiliado de pobreza al Sr. Daniel ALONSO.- Florida, mayo 11 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 14974 Jun 03- Jun 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS INTENDENCIA DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 10/04245, 2010-81-1050-00692.
Canelones, 9 de agosto de 2010.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 6 de enero de 2010, al Sr. Herman Leonel Barragan Da Silva, C.I. Nº 4.546.515-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- APLICAR al Sr. Herman Leonel Barragan Da Silva, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15547 Jun 09- Jun 13

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/02198, 2011-81-1050-00034.
Canelones, 9 de mayo de 2011.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados

a partir del 08 de enero de 2011, al Sr. Pablo Daniel Gomez, C.I. Nº 4.511.426-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor debera documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15548 Jun 09- Jun 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 2230-042145-99, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto intimar al señor José Pedro Lista el pago de las cuotas de adquisición de la vivienda, las cuales se encuentran vencidas en su totalidad, por la suma de U.R. 60.- Dicho pago debe efectuarse en Tesorería - 1er. Piso - Cuenta Corriente Nro. 2542873, bajo apercibimiento de inicio de acciones judiciales correspondientes a lograr la escrituración de la finca, previo pago de las cuotas pendientes y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la finca sita en Trapani Nro. 5030 Barrio Ellauri. Debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15815 Jun 10- Jun 14

Contralor de Edificaciones

"Se notifica al Sr. José Naya Paleo, en calidad de propietario del predio Padrón nº 17917 sito en Justicia 2134/2140/2144/2146/2150 y Hocquart 1754, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo se constataron riesgos en la finca de su propiedad, por lo que deberá: tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados y presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, plazo: 20 días. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
En caso de incumplimiento: 29 UR 6820 Decreto 21.626.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 15818 Jun 10- Jun 14

Contralor de Edificaciones

"Se notifica a la Sra. María Catalina Isabella o María Catalina Stafforini, en calidad de propietaria del predio Padrón nº 66981 sito en Gobernador Viana 2296 y Agustin Sosa 3678, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo se constataron riesgos en la finca de su propiedad, por lo que deberá: tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados, presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá de presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
En caso de incumplimiento: 29 UR 6820 Decreto 21.626.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 15819 Jun 10- Jun 14

Contralor de Edificaciones

"Se notifica a Sr. José Figueiras Consillas y Sr. Jorge Figueiras Barraco, en calidad de propietarios del predio Padrón nº 101520 sito en Bennito Riquet 971, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo se constataron riesgos en la finca de su propiedad, por lo que deberán: tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados, presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, último plazo: 1 mes. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
En caso de incumplimiento: 14 UR 8410, Decreto 21.626.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15820 Jun 10- Jun 14

Contralor de Edificaciones

"Se notifica al Sr. Never Humberto Etchart Mozzo en calidad de propietaria del predio Padrón Nº 118.062 sito en Mario Cassinoni 1278/74, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo se constataron riesgos en la finca de su propiedad, por lo que deberá: tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados, presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, plazo: 1 mes. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
En caso de incumplimiento: 50% de incremento sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria, Decreto 32.265 Art. 18:".
27) (Cta. Cte.) 3/p 15821 Jun 10- Jun 14

VARIOS

BIEN DE FAMILIA - DESAFECTACION
Ley 16096, Art. 22

Fecha: 8/05/2011
Inscripción: Nº 17.682 12/05/2011
Padrón: Nº 58.081 - Urbano Montevideo
Beneficiarios: Alicia Beatriz Carcamán Silva y Ruben Omar Rodríguez Gil.
27) $ 1666 10/p 14529 May 31- Jun 13

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAUL UMBERTO o HUMBERTO CLAVIJO FUENTES y ELSA MARIA SATRAGNO PREGLIASCO (FICHA 2 12688/2011).
9 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16029 Jun 13- Jun 24

SEGUNDO TURNO

CARLOS ENRIQUE BRUZZONE PEREIRA (FICHA 2-12471/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15967 Jun 13- Jun 24

ALBERTO SALVATICO ALARCÓN y MIRTA MARÍA LÓPEZ DI CANDIA (FICHA 2-61853/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15968 Jun 13- Jun 24

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS BADALA CALDAS y ANNUNZIATA o ANUNCIATA CURTO PIETRAFESA (FICHA 2-19204/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15931 Jun 13- Jun 24

SEXTO TURNO

ALBA FELICIA GALLI LANZA (FICHA 2-50169/2010).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
ESC OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15841 Jun 13- Jun 24

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO MENDES RODRIGUES (FICHA 2-20824/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15935 Jun 13- Jun 24

OCTAVO TURNO

MARÍA ANDREA KAUFFMANN ACEVEDO (FICHA 2-17756/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15929 Jun 13- Jun 24

RAFAEL VINCI (FICHA 2-13151/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15934 Jun 13- Jun 24

NOVENO TURNO

MARIA NOBELLA ARRIGONI OSPITE (FICHA 2-18755/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15925 Jun 13- Jun 24

ANTONIA SILVA (FICHA 2-19796/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16022 Jun 13- Jun 24

DÉCIMO TURNO

RICARDO JORGE SERRANO IMBERT, RICARDO SERRANO CABALLI y JESSIE GLORIA SERRANO IMBERT (FICHA 2-28.623/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15927 Jun 13- Jun 24

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE RIOS ALVAREZ (FICHA 2-18264/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15961 Jun 13- Jun 24

AIDA RODRIGUEZ LAMANCHA (FICHA 49-305/1996).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15965 Jun 13- Jun 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO MARIO VIDART SCOTTO (FICHA 2-20113/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15875 Jun 13- Jun 24

MIGUEL ANGEL ETCHEVARNE ASTI (EXPEDIENTE 2-22168/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15960 Jun 13- Jun 24

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE de los SANTOS FERRAZ o DE LOS SANTOS FERRAZ (FICHA 2-18935/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15932 Jun 13- Jun 24

MARTHA LAGARMILLA BAROFFIO (FICHA 2-50932/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16021 Jun 13- Jun 24

DECIMOSEXTO TURNO

BICCO LEMES, GLORIA CARMEN (EXPEDIENTE 2-18545/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16035 Jun 13- Jun 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE VITORINO o VICTORINO DA COSTA DA COSTA (IUE 2-20118/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15878 Jun 13- Jun 24

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA DELIA PEREZ PEREZ (IUE 2-15904/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16023 Jun 13- Jun 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIO ARON DUSER o DUCER COLO (IUE 2-1766/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15876 Jun 13- Jun 24

JOSÉ BARREIRO SUAREZ o BARREYRO SUAREZ (IUE 2-20116/2011).

Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15877 Jun 13- Jun 24

MARÍA MARGARITA CANALDA PEREIRA (IUE 2-14877/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15964 Jun 13- Jun 24

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE OROMI XIMENEZ (FICHA 2-18823/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 15880 Jun 13- Jun 24

BLANCA RENEE SOUZA LEITES (FICHA 2-15689/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 15902 Jun 13- Jun 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

ZORAIDA ESTEBANA BACCINO ó BACHINO ARIAS (FICHA 2-18930/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15881 Jun 13- Jun 24

ALBA REINA PIÑEIRO y CIRILO PRUDENCIO CACERES FARIAS (FICHA 2-20613/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15966 Jun 13- Jun 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

JANDIRA LEYES ALVES y SIGIFREDO LEYES ALVES (FICHA 2-17273/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15963 Jun 13- Jun 24

CONSTANTINO MATO o MATTO LEMA (FICHA 2-61857/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15969 Jun 13- Jun 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSEFA MARTINEZ PORTO y FRANCISCO SOLORZANO DIEGO (FICHA 2-18820/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15879 Jun 13- Jun 24

ALEJANDRO MARCELO RUA GALLO (FICHA 2-50701/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15908 Jun 13- Jun 24

RICARDO GILARDONI MINETTI (FICHA 2-4968/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15928 Jun 13- Jun 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANGELINA GARCIA GARRIDO (FICHA 2-30267/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 15882 Jun 13- Jun 24

HECTOR HUGO BONJOUR o BONJOUR MARIEYHARA o MARIAYHARA (FICHA 2-18035/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15885 Jun 13- Jun 24

JULIO MARTINEZ CASANOVA (FICHA 2-14657/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15930 Jun 13- Jun 24

ELISA OFELIA AGUERREBERE VALABREGA (2-12092/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15933 Jun 13- Jun 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSA DI PIZZO CAGGIANO (FICHA 2-56178/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15926 Jun 13- Jun 24

JESUS MANUEL BANIELA GARCIA (FICHA 2-19159/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16034 Jun 13- Jun 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ANASTACIO o ANASTASIO MARTÍNEZ ROVER (IUE 444-104/2011).
Bella Unión, 7 de junio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15914 Jun 13- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

FELICIA AMANCIA FERNANDEZ BARRIOS (FICHA IUE 440-1394/2011).
Las Piedras, 26 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15864 Jun 13- Jun 24

MARIA ELENA ORTIZ NUTTES o NUTEZ (FICHA IUE 440-452/2011).
Las Piedras, 23 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15866 Jun 13- Jun 24

SEXTO TURNO

NANCY MARIELA FELIPE ROLANDO (FICHA IUE 458-1542/2010).
Las Piedras, 21 de febrero de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15868 Jun 13- Jun 24

ELVA INES ESPINO MAZZUCO o MAZZUCCO (FICHA IUE 458-238/2011).
Las Piedras, 4 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15869 Jun 13- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CARLOS HEBERTO ARAUJO MENDOZA (IUE 468-237/2011).
Melo, 6 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15917 Jun 13- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELSON ALDO CHAUVIE RIVOIR (IUE 225-241/2011).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15863 Jun 13- Jun 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELENA SILVEIRA BIANCHETTI (IUE 241-335/2011).
Durazno, 27 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15907 Jun 13- Jun 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES (FICHA 261-747/2010).
Florida, 17 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15978 Jun 13- Jun 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL PEREZ PINTOS y ADELINA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 274-250/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15886 Jun 13- Jun 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CACERES BERISIARTUA, NESTOR ARCANGEL (FICHA 317-282/2011).
Fray Bentos, 2 de junio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15944 Jun 13- Jun 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

TERESA PALACIOS MARTINS (FICHA IUE 330-132/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 30 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15861 Jun 13- Jun 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FRANCISCO ACOSTA (FICHA 342-586/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15889 Jun 13- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

DANTE SILVERA MOLINA (FICHA 448-61/2011).
Chuy, 14 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15921 Jun 13- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LOMBARDO RATTIN, ODILA MARGARITA (FICHA IUE 352-516/2011).
Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15890 Jun 13- Jun 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAMON IGNACIO CAMACHO (IUE 381-288/2011).
Mercedes, 12 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15940 Jun 13- Jun 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno, en autos caratulados "DEBENEDETTI SERVENTICH JULIO CESAR- HERENCIA YACENTE- FICHA 2-9780/2011" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 1191/2011 de fecha 30/03/2011, se decretó la apertura judicial de la sucesión denunciada como yacente emplazándose a los interesados, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de obrados, por el término legal de 90 días.- MONTEVIDEO, 31 DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2950 10/p 15910 Jun 13- Jun 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 3er turno en autos caratulados "Rodríguez, Eradio Gilberto - Sucesión" IUE 2-61845/2008, se cita y emplaza a LILA MARTINEZ para que comparezca dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.-
Se deja constancia que la consultante es asistida por el Consultorio de Facultad de Derecho de la Universidad de la República y está amparada en la Ley 18.078.-
En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de Mayo de dos mil once.-
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15922 Jun 13- Jun 24

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Las Piedras, 8 de junio de 2011
Señores
Socios Cooperativistas
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 25 de mayo de 2011, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día miércoles 13 de julio de 2011 a las 19:30 hs., en el local sito en Ellauri 626 esquina Lavalleja de la ciudad de Las Piedras) a efectos de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Resultados de Auditoria del periodo setiembre 2010 a marzo 2011.
2. Planificación Estratégica.
3. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Dr. Eduardo Camejo, Secretario.
Segundo llamado - 20:30 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes).
03) $ 2485 5/p 15870 Jun 13- Jun 17

CONVOCATORIA

Tacuarembó, 08 de Junio de 2011.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-
SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23, 24, 25 y 53 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó

(CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Martes 05 de Julio de del corriente año a la hora 20, en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
2) Reforma de Estatutos y Transformación conforme lo requerido por la Ley 18.440.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Omar Silveira, Presidente; Dr. Italo Machado, Secretario.
03) $ 1704 3/p 15895 Jun 13- Jun 15

CAYCUBI
CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. SOCIOS ACTIVOS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE ACEVEDO DIAZ 1887 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 22 DE JUNIO DE 2011 A LA HORA 12.00, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LA HORA 13 EN SEGUNDA, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TRATARA UN UNICO PUNTO DE ORDEN DEL DIA:
- REFORMA DEL ESTATUTO
SEGÚN EL ARTICULO 221 DE LA LEY Nº 18.407 (ADAPTACION DE LAS COOPERATIVAS A LAS PREVISIONES DE LA LEY)... "LA REFORMA DEL ESTATUTO DEBERA ADOPTARSE EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, SIENDO SUFICIENTE EL VOTO A FAVOR DE MAS DE LA MITAD DE LOS SOCIOS PRESENTES"
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1278 3/p 15898 Jun 13- Jun 15

COOPERATIVAS NACIONALES FINANCIERAS ALIADAS EN RED "CONFIAR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de las Cooperativas Nacionales Financieras Aliadas en Red CONFIAR, convoca a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo miércoles 29 de Junio de 2011 a las 17:00 hrs., 1º llamado y a las 18:00 hrs. 2º llamado, en el local de CACSON sito en la calle Mercedes Nº 1029 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1º) Memoria Anual del Consejo Directivo
2º) Informe de la Comisión Fiscal.
3º) Aprobación de Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
4º) Aprobación de Presupuesto 2011.
5º) Distribución de Excedentes
6º) Elección de autoridades para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal
Ricardo Romanelli, Presidente; Gabriel Clavell, Secretario.
03) $ 1491 3/p 15936 Jun 13- Jun 15

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, la Unión General Armenia de Beneficencia convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día jueves 30 de Junio en su Sede de Av. Agraciada 2850.
Primer llamado: 20.30 hs.
Segundo llamado: 21.00 hs. donde los presentes se considerarán mayoría.
Orden del día:
1. Memoria Anual
2. Balance Anual
3. Elección de Comisión Electoral.
03) $ 213 1/p 15941 Jun 13- Jun 13

TILBRADY S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad al Art. 11 de los Estatutos Sociales y Art. 343 de la Ley 16.060, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 30 de Junio de 2011, a las 12 horas en Primera Convocatoria y a las 13 horas en Segunda Convocatoria, en el local sito en la calle en Cerrito 461, piso 5º, Montevideo, República Oriental del Uruguay, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º) Reconsideración de las resoluciones de aumento de capital integrado adoptadas por las asambleas generales extraordinarias de fecha 13 de mayo de 2009 y 22 de diciembre de 2009 y rectificación de la redacción de las actas de las mismas.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir y formar parte de la Asamblea deberán depositar en el mencionado domicilio sus Acciones o un Certificado de Depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. El Registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 2343 3/p 15954 Jun 13- Jun 15

BRANDA S.A
Citación a asamblea extraordinaria.

Orden del día enajenación padrón 64089-102 a realizarse el 21 de junio del 2011 hora 15:00 en Gabriel otero 6456 apto 102.
Queda abierto registro de accionistas en la misma.
03) $ 142 1/p 15959 Jun 13- Jun 13

DIARIO RURAL S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 29/06/2011, a las 19.30 horas en el local de Joaquín Suárez 3409 para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento de capital autorizado.
3. Aprobar el balance especial con valores actualizados practicado al 30/04/2011 y capitalizar rubros de capitalización obligatoria de acuerdo a lo establecido por el Art. 287 de la Ley 16.060.
4. Recibir integraciones de capital.
Registro de accionistas en dicho local hasta un día hábil antes de la asamblea.
El Directorio.
03) $ 852 3/p 16024 Jun 13- Jun 15

RANDELIR S.A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas de RANDELIR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de junio de 2011 hora 9.30 en Z. Michelini 1274 esc. 102, Montevideo a los efectos de considerar el siguiente orden del día.
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración del Balance General y Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3. Propuesta de distribución de resultados.
4. Designación de Nuevo Directorio.
5. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Se previene a los Señores Accionistas que si no se logra quórum la Asamblea se constituirá una hora después de la fijada, con el número de presentes y deberán depositar las acciones o certificados de depósito en Z. Michelini 1274 esc. 102, Montevideo, hasta el momento de comienzo de la Asamblea.
Documentación disponible para su retiro a partir del 21 de junio de 2011 en Río Branco 1358 of. 904 en el horario de 14 a 18 hs.
El Directorio
9562 jun 13-15.
03) $ 1917 3/p 16027 Jun 13- Jun 15

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

JAVIER SANTIAGO MAZZA FERNANDEZ y MARIA VALENTINA GARCIA LORENZO (FICHA 2-16673/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15903 Jun 13- Jun 24

DECIMOTERCER TURNO

MARIO JAVIER BRITTO BASSEDAS y LOURDES MARIEL AREA RODRIGUEZ (FICHA 2-52804/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16033 Jun 13- Jun 24

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO, OLGA C/ DEL PINO RUBEN WALTER - DIVORCIO" Fa: 2-43771/2010, se cita, llama y emplaza a RUBEN WALTER DEL PINO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que la Sra. Olga Rivero se encuentra auxiliada de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos.
Montevideo, diez de marzo de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15962 Jun 13- Jun 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se CITE, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL OLMOS, para que comparezca dentro del termino de noventa días a estar a derecho en los autos "PLADA VARELA, MARIA CARMEN C/ OLMOS, MIGUEL ANGEL. DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA". FA 2-14286/2011 bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con el cual se seguiran estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo perceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, 1º de Junio de 2011. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15946 Jun 13- Jun 24

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Annabel Gatto de Souza Flores, dictada en expediente caratulado "Fraga Gonzalez, Juan Andrés C/ Carlos Moraes Artola- Cobro de Pesos" (IUE 158-129/2010), se ha resuelto emplazar a estar a derecho a los sucesores de CARLOS MORAES ARTOLA, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 inc. 1 del C.G.P, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.-
Artigas, 10 de Mayo de 2011.- Dra. Annabel Gatto de Souza, juez de Paz Dptal. de Artigas.
08) $ 4050 10/p 15951 Jun 13- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CUADRADO MARQUEZ, LIRIA AMANDA C/ GUERRERO, NESTOR DANIEL EN REPRESENTACIÓN DE GUERRERO BAIQUE, OLGA, LIQUIDACION POST-COMUNITARIA- Ficha 44-20/2009", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de OLGA DORALINA GUERRERO BAIQUE a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de JUNIO 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 15894 Jun 13- Jun 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PALMER BILBAO SOL ANGEL Y SILVA VAEZA OSCAR ORLANDO - Ley 18246 Unión Concubinaria", EXPEDIENTE Nº 2-7811/2011 se cita y emplaza a estar a derecho a todos quienes puedan verse afectados a causa del reconocimiento pretendido de unión concubinaria entre SOL ANGEL PALMER Y OSCAR ORLANDO SILVA VAEZA, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones .
Montevideo, DIEZ DE MAYO DE DOSMIL ONCE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
08) $ 2100 1/p 15952 Jun 13- Jun 13

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados SANTANA, ARTURO. INCAPACIDAD. FA 2-16378/2008, por auto 4447/2009 de fecha 14 de Octubre de 2009 se dispuso declarar en estado de incapacidad a ARTURO SANTANA FERNANDEZ, designándose curadora a la Sra. MARIA CRISTINA MALDONADO, quien aceptó el cargo el día 30 de Noviembre de 2009. Montevideo, 21 de Febrero de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 16030 Jun 13- Jun 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, se hace saber que en autos caratulados "RODRÍGUEZ MEZETAS, MARÍA LORENA-INCAPACIDAD" IUE 2-49371/2008 por auto número 7253/2009, de fecha 24 de diciembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a MARIA LORENA RODRIGUEZ MEZETA C.I 4.247.555-8 con domicilio en Norberto Ortiz 3771, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a su madre LUISITA LILIANA MEZETA ALVEZ C.I 2.622.532-5 domiciliada en Norberto Ortiz 3771, quien aceptó el cargo el día 23 de marzo de 2010.
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por el Consultorio Jurídico de la Universidad Católica. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15919 Jun 13- Jun 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia

de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BASCOU GONZALEZ, MARIO EDGARDO -INCAPACIDAD- Y CURATELA.- FICHA 60-40034/1991, se hace saber a sus efectos que por auto 3414/1991 de fecha 07 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a MARIO EDGARDO BASCOU GONZALEZ y se designó curador propietario al Sr. ROBERTO WILSON GONZALEZ IMPERIAL, quien acepto el cargo el día 29 de julio de 2010.- Montevideo, quince de octubre de 2010.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 1500 10/p 15970 Jun 13- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA de ROSAS, Gulma Nair. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-637/2010, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 3768/2011, de fecha 23 de mayo del año 2011, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra.: Gulma Nair SILVA de ROSAS, designándose CURADORA a la promotora Sra.: María Noel ROSAS SILVA, C.I. Nº 3.564.289-1, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 01 de JUNIO del año 2011, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de JUNIO del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) $ 2700 10/p 15906 Jun 13- Jun 24

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

LICITACION PUBLICA nº 7/2011

OBJETO: ADQUISICIÓN, INTALACIÓN Y MANTENIMIENTO MENSUAL DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO..
DE LA PUBLICACION: Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la División Administración, Departamento Contrataciones y Suministros, sito en Avda. Daniel Fernández Crespo 1534 8º Piso, en el horario comprendido entre las 9:30 y 15:00 horas y podrán ser retirados hasta el 27/6/2011.
APERTURA: DIAS 5 DE JULIO DE 2011 11:00 HORAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15871 Jun 13- Jun 13

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

DIVISION ADQUISICIONES
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 28/2011

OBJETO: "ADQUISICION DE HASTA 20.000.000 (veinte millones) DOSIS DE VACUNAS CONTRA LA FIEBRE AFTOSA, PARA SER USADAS EN LOS PERIODOS DE VACUNACION PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2012 PARA LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS DEL MGAP, dicho llamado se realizara al amparo del Articulo 47 del TOCAF, con el fin de reducir los plazos de publicación por razones de urgencia".
12) (Cta. Cte.) 1/p 16020 Jun 13- Jun 13

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL VILARDEBÓ

CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA

LICITACION PÚBLICA Nº 03/2011
SEGUNDO LLAMADO PLAZA REDUCIDO DE URGENCIA
APERTURA: 24/06/11 HORA: 11:00
VALOR DEL PLIEGO: 3.0 UR.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15888 Jun 13- Jun 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS
PRORROGA

LICITACION PUBLICA N?: 242279/1
OBJETO: CAMIONES RECOLECTORES;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS. PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 20/06/2011 HORA: 13:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 24400 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 15942 Jun 13- Jun 13

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS
PRORROGA

LICITACION PUBLICA N?: 242254/1
OBJETO: CAMIONES COMPACTADORES;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS. PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 20/06/2011 HORA: 13:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 60000 (SESENTA MIL CON 00/100).
12) (Cta. Cte.) 1/p 15943 Jun 13- Jun 13

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

"EDICTOS".-

Por disposicion del suscrito JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, en autos carátulados: FRANCHINI NELSON RAMON.- SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- PADRON No. 637.- Fa. I.U.E. 165-53/2010.- Se hace saber que se presentó ante ésta SEDE

iniciándo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA; el Señor NELSON RAMON FRANCHINI, del Padrón No. 637, según PLANO del Agrimensor Don: RODOLFO LEMES; con una superficie de MIL CINCO METROS CUADRADOS, (1005 Mts2) úbicado en la OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, ZONA URBANA.- En consecuencia se "CITA" "LLAMA" y "EMPLAZA" por 90 Días; a todos los que se consideren con DERECHO y especialmente el último titular RAMON LAZARO FRANCHINI; y sus SUCESORES a cualquier titulo; sobre el Bien Inmueble: SOLAR No. 13, de la MANZANA No. 132, EMPADRONADO CON EL No. 637, ZONA URBANA EN LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS; bajo apercibimiento de Designarle DEFENSOR DE OFICIO, con quién se seguiran los procedimientos.-
Se hace constar que se LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Baltasar Brum; MAYO 16 de DOS MIL ONCE.- CARLOS BALTASAR LABORDA.- JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.
16) (Sin Costo) 10/p 15920 Jun 13- Jun 24

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AMRU- Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay, solicita la inscripción de la obra titulada: RECETAS CON HISTORIA, de la cual se declara editora y propietaria.
Montevideo 07 de Junio de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 15872 Jun 13- Jun 13

RICARDO CATTANI BARCIA solicita la inscripción de la obra titulada: LA VENTANA INTERIOR- (foto retrato sobre el interior de Paysandú) de la cual se declara autor.
Montevideo 09 de Junio de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 15892 Jun 13- Jun 13

Joao Celso de Toledo Húngaro solicita la inscripción de la obra titulada: O matador de passarinhos e os banqueiros suiços- novela de ficción en Portugués, de la cual se declara autor.
Montevideo 09 de Junio de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 120 1/p 15893 Jun 13- Jun 13

CARLOS MORELLI solicita la inscripción de la obra titulada: ELLA DEBE MORIR ESTA NOCHE, guión cinematográfico, de la cual se declara autor.
Montevideo 07 de Junio de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 15918 Jun 13- Jun 13

MARCELINO DUFFAU FERNÁNDEZ solicita la inscripción de la obra titulada: BARRO NEGRO. Un ómnibus se transforma en escenario. 20 años- (memorias de teatro) de la cual se declara autor.
Montevideo 09 de Junio de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 15953 Jun 13- Jun 13

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resoluciones Nº 934 de fecha 8 de junio de 2011 y Nº 935 de fecha 9 de junio de 2011, dictadas por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "HOSUR S.A. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-15461/2010", se decretó la liquidación de la masa activa de HOSUR S.A. (Ley 18.387), RUT: 21 593118 0016, con domicilio en Soriano 803 Oficina 502, su disolución y el cese de sus administradores, manteniéndose la suspensión de la legitimación de esta para disponer y obligar a la masa, así como a la Administradora ya designada, CRA. ALICIA CARLEVARO PONS. Asimismo, para la venta en bloque dispuesta por el Artículo 171 y 172 de la Ley 18.387 a través de un proceso licitatorio, se fijó fecha de la licitación el día 8 de agosto de 2011, ante esta Sede, debiendo presentar la Sindicatura el pliego conteniendo las bases del llamado a licitación con plazo de 10 días a los efectos de ser aprobado por el Tribunal, e implementarse la misma al amparo del Decreto Reglamentario de 24 de abril de 2009. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones de conformidad con el Art. 20 de la Ley 18.387, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el nueve de junio de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 15957 Jun 13- Jun 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "RAMOS RODRIGUEZ OMAR ANGEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO-" Ficha 2-56432/2009, se hace saber que por Providencia Nro. 3582/2010 de fecha 03/08/2010, y Decreto Nro. 6722/2010 de fecha 24/12/2010, se autorizo la expedición de edictos de RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO correspondiente a FATIMA CAROLINA RODRIGUEZ TRINIDAD, nacida el día 02/01/2003 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 8 de Montevideo, el día 16/01/2003, Acta Nro. 60, en el sentido que donde dice apellido paterno: "RODRIGUEZ " debe decir: "RAMOS", por así corresponder. Que donde dice: "comparece OMAR ANGEL RODRIGUEZ", debe decir:" comparece OMAR ANGEL RAMOS", y que donde dice: "es nieta por línea paterna de..." se agregue "REIMUNDO OMAR RAMOS, divorciado, oriental" por así corresponder.
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por el Consultorío Jurídico Barrial "Piedras Blancas", dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 20 de mayo de 2011, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15911 Jun 13- Jun 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados:"ORREGO SANDRA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-18310/2011, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: RICARDO SOSA ORREGO, nacido el 08.11.2001 e inscripto el día 22.11.2001 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta

Nro 7949, en el sentido que donde dice: el apellido: "RICARDO SOSA ORREGO" debe decir: "RICARDO BELMONTE ORREGO" y donde dice hijo de: "SANDRA IVONNE ORREGO" debe decir hijo legítimo de: "SANDRA IVONNE ORREGO Y JOSE BELMONTE" por así corresponder.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio del Poder Judicial. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 20 de mayo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 15958 Jun 13- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ARGAIN CHERIFF, Ana Marina y BRUMENGO SANGUINETTI, Rodolfo Washington. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1199/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Ana Marina ARGAIN CHERIFF y Rodolfo Washington BRUMENGO SANGUINETTI, solicitando la rectificación de la siguiente partidas: * de MATRIMONIO entre- Rodolo Washington BRUMENGO sanguientti y Ana Marina ARGAIN CHERIFF - Acta número 11, del JUZGADO DE PAZ de la OCTAVA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 06/06/1986, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "... nacido día veintisiete de abril" DEBE DECIR: "... nacido el día 27 de setiembre" y donde dice: "Ana Marina ARGAIN CHIRIFF", DEBE DECIR: "Ana Marina ARGAIN CHERIFF" y en el MARGEN de la misma donde dice: "Ana Marina ARGAIN CHIRIFF", DEBE DECIR: "Ana Marina ARGAIN CHERIFF"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15915 Jun 13- Jun 24

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "MOLINA DAGNINO, RODRIGO GONZALO c/ IAFIGLIOLA DURCA, SILVIA ANGELICA. Ejecución Hipotecaria. Ficha: IUE 2/2582/2006". Se hace saber que el próximo 29 de Junio del 2011 a la hora 16:00, en el local de la ANRTCI, sito en Av. Uruguay 826, el martillero Mario Molina Alonso, Mat. 5148, RUT. 21 300 524 0012, asistido de la Sra. Aguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número cinco mil sesenta y nueve (5069), ubicado en el Departamento de Canelones, Zona Sub-Urbana, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, ex Séptima Sección Judicial, Balneario Shangrila, señalado con el número nueve (9) de la manzana Cincuenta y nueve (59) en los planos del Agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1946 y 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con los números 3728 y 5795, el 20 de febrero de 1947 y el 15 de julio de 1950 respectivamente. Consta de una superficie de 560 m2 y se deslinda así: 14 mts al noreste de frente a la calle 23 hoy Avenida de las Américas; por 40 mts de fondo lindando al noroeste con el solar 8, al suroeste con el 23, y al sureste con el 10, todos dichos solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión 3% más IVA de la oferta. 2) que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador 1% más IVA sobre la oferta así como los gastos originados por el mismo y el impuesto departamental 1%. 3) que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración y certificado. 4) que se desconoce si en el bien hay ocupantes y a que título. 5) que existen deudas de contribución inmobiliaria y se desconoce la situación tributaria ante BPS respecto a las construcciones. 6) que se desconoce la deuda por gravámenes y OSE. 7) que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede en horario de oficina. Pasaje de los Derechos Humanos Piso 1 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de Junio de 2011. Esc. Rossina Amoroso, Actuaria Pasante.
20) $ 7150 5/p 15955 Jun 13- Jun 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia de 1º. Turno de Bella Unión, dictada en los autos caratulados "República AFISA c/ Argenzio Segovia, Gerardo María".- Juicio Ejecutivo IUE 157-386-2002", se hace saber que el día 21 de Julio de 2011 a la hora 16 se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador, matricula 3515 RUT 010026570014, acto asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta y pública subasta, sobre base de las dos terceras partes de su valor de tasación de $ 120.275.- o sea $ 80.183.33 que en dólares americanos al cambio de $ 18.70 por dólar son U$s 4.288.- base del remate, el siguiente inmueble; Fracción de terreno de 289 mts. con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en zona urbana de la localidad catastral de Bella Unión, 7ma. Sec. Judicial y catastral del Departamento de Artigas, manzana Nro. 96, empadronada con el Nro. 1602, según plano de mensura y fraccionamiento del ingeniero Washington E. Calvo, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Artigas el 23 de setiembre de 1980 con el Nro. 4544, se compone de una superficie de 289 mts y se deslinda así; 10 metros al Norte de frente a calle canelones entre las calles Pando y Carmelo; por igual medida en su paralela al sur con padrón 1526, 28 metros 90 cm al este con fracción uno del mismo plano; por igual medida en su paralela al oeste con padrón 364.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura y serán de su cargo la comisión del martillero y tributos que la ley ponga a su cargo; 2) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaría para consulta de los interesados; 3) Se desconoce el estado actual ocupacional y contributivo del bien; 4) los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán afrontados por el adquiriente; 5) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro local.-
Bella Unión, 03 de Junio de 2011.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
20) $ 3705 3/p 15948 Jun 13- Jun 15

EDICTO.- Por disposición de la Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia de 1º. Turno de Bella Unión, dictada en los autos caratulados "República AFISA c/ Franco Keel, Mario Raúl y otra - Juicio Ejecutivo IUE 157-619-2001", se hace saber que el día 21 de Julio de 2011 a la hora 15 se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador, matricula 3515 RUT 010026570014, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble; Fracción de terreno y demás accesorios dominiales con construcciones ubicada en la zona urbana de la ciudad de Bella Unión; Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, localidad catastral Bella Unión parte del solar Nro. 281 de la manzana Nro. 52, empadronada con el Nro.

2112 (antes padrón 157 en mayor área) la que según plano del agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nro. 4900 el 3 de junio de 1983, donde se individualiza con el Nro. 5, tiene una superficie de 416 metros 2267 centímetros que se deslinda así; 9 metros 80 centímetros al sur, de frente a calle mello, entre Mones Quintela y Romeo Bianchi; 41 metros 76 centímetros al oeste con fracción 6; 10 metros 19 centímetros al norte con padrón 1275; 41 metros 55 centímetros al Este con fracción 2 y 4 todos del mismo plano.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura y serán de su cargo la comisión del martillero y tributos que la ley ponga a su cargo; 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán afrontados por el adquirente; 3) Los títulos y antecedentes se hallan en la sede a disposición de los interesados; 4) Se desconoce el actual estado ocupacional y contributivo del inmueble; 5) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro local.-
Bella Unión, 03 de Junio de 2011.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
20) $ 3510 3/p 15949 Jun 13- Jun 15

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos caratulados "STEFANOLI, Alejandro C/ LEDESMA CASARAVILLA, Zul Marina- JUICIO EJECUTIVO." IUE. 243-485/2000, se hace saber que el próximo 22 de Junio de 2011 a las 14:00 horas, en el local "La Posta de Martín", sito en 25 de Agosto 802 de esta ciudad, por parte del martillero Javier Da Fonseca Mat. 5597, RUC. 214961320012, asistido por la Oficial Alguacil de la Sede se rematará en subasta pública sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar baldío, empadronado con el Nº 2304, sito en el departamento de Durazno, zona urbana, de la localidad catastral Sarandí del Yí, manzana 18, señalado como solar Nº 6 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, de mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1689 el 28/06/1958, con un área de 432 metros y se deslinda así: al Sureste 12 mts. de frente a calle Oribe, al Suroeste 36 mts. con solar 7, al Noroeste 12 mts. con parte del solar 4 y al Noreste 36 mts. con solar 5, todos del mismo plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio del remate. 3) Que será del cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,22% del precio del remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bién. 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bién a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de esta Sede. 6) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses 7) Se realizarán dos avisos en el diario Oficial y en un periódico local.
Durazno, 6 de Mayo de 2011. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 2340 2/p 15913 Jun 13- Jun 14

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EL VENADO S.R.L.

Contrato: 06/05/2011
Inscripción: 10/05/2011 Nº 6753
Socios: Francisco Guillermo DE ELÍA (5 cuotas), María Ana SIMONOVICH (5 cuotas).
Objeto: Asesoramiento agropecuario.
Administración: Francisco Guillermo DE ELÍA.
Capital: $ 100.000.- (10 cuotas sociales de $ 10.000.- c/u)
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1326 1/p 15897 Jun 13- Jun 13

BELLAGIO S.R.L.

Contrato: 02/05/11 Socios: Andrea Vaccbelli (50 cuotas) y Aníbal Rivero (50 cuotas)
Capital: $U 150.000 en, 100 cuotas de $U 1.500 c/una
Objeto: residencial y enfermería
Registro: 13/05/11, Nº 6948
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: indistinta.
22) $ 1326 1/p 15901 Jun 13- Jun 13

J & J S.R.L
Donación de cuota social

CONTRATO: 26/10/2010
INSCRIPCION: Nº 19275 de 30/12/2010
Cedente: MARIA CRISTINA PAGOLA (25 CUOTAS)
Cesionarias: FLORENCIA LUCERO HERRERO (13 CUOTAS) Y PAOLA LUCERO HERRERO (12 CUOTAS).
22) $ 884 1/p 15904 Jun 13- Jun 13

PROMOIDEAS SRL
CESION DE CUOTAS

Contrato: 3/6/2011
Inscripción: No. 8498/2011
Cedente:: Raúl Marracos Domínguez (totalidad).
Cesionarios: Florencia Aggierni Marracos (25 cuotas) y Bruno Aggierni Marracos (25 cuotas).
22) $ 884 1/p 15937 Jun 13- Jun 13

TRASINER PROCURACIÓN LTDA.

Contrato: 16/04/2010.
Inscripción: 6049/2010.
Socios: Elisa Montes de Oca (50 cuotas), Karen Eliane Mello (50 cuotas).
Administración: Indistintamente.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 180.000
Domicilio: Montevideo.
Objeto: realizar todo tipo de trámites y gestiones notariales, judiciales y administrativas ante cualquier oficina pública o privada nacional o municipal del país o extranjera, gestoría administración y venta de propiedades.
22) $ 1326 1/p 15938 Jun 13- Jun 13

URUGUAY BRANDS S.R.L.

Fecha: 07/04/2011.
Inscripción: 6857/2011.
Socios: MARÍA MAGDALENA CRISTIANI FENOLLOSA (40 cuotas), LEODINA IRIS ROCHA RODRIGUEZ (60 cuotas).
Capital: $ 100.000
Administración: LEODINA ROCHA.
Plazo: 30 años prorrogables.
Objeto: Compra y venta bienes muebles e inmuebles, importación, exportación y distribución hardware y software.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1326 1/p 15939 Jun 13- Jun 13

RE FELIZ S.R.L.

CONTRATO: 23.3.11
INSCRIPCION: 4179/2011
OBJETO: Salón, venta de artículos de papelería, juguetería y bazar, producción, comercialización, importación y representación de mercaderías, bienes y servicios.
Socios: Ilda Beatriz Serrano Rodríguez, Claudio Gabriel Balbela Villamayor, Claudio Matías y Valentina Balbela Serrano.
Administración y representación: Ilda Beatriz Serrano Rodríguez, para la enajenación del Establecimiento Comercial cosentimiento de todos los socios que representen 51% del capital social.
Plazo: 30 años con derecho a rescisión cada 2.
Capital: $ 100.000, cien cuotas de $ 1000. Ilda Beatriz Serrano y Claudio Gabriel Balbela $ 40.000 cada uno; Claudio Matías y Valentina Beatriz Balbela 10 cuotas cada una.
Domicilio: Canelones.
22) $ 2652 1/p 15973 Jun 13- Jun 13

"LAS PALMAS GARDEN CENTER LIMITADA"
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30/4/2003
Registro de Comercio: Nº 3059 el 21/5/2003.
Modificación: Administración INDISTINTA.
22) $ 442 1/p 16032 Jun 13- Jun 13

RESINAS URUGUAY LIMITADA

CONTRATO: 10/05/10
INSCPIPCIÓN: Nº 6935 DEL 13/05/2011
SOCIOS: JOSE PINTO DA ROCHA JORGE FERREIRA (158 cuotas), ANIBAL SIMOES MENDES DOS SANTOS (42 cuotas)
PLAZO: 100 AÑOS.-
DOMICILIO: RIVERA.
CAPITAL: $ 200.000 (200 cuotas de $ 1.000 c/u)
OBJETO: El objeto principal será extracción y compraventa de resina de origen vegetal tanto en el mercado interno como en el exterior.-
Asimismo podrá dedicarse a: industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos de madera, agroquímicos, aserradero, arrendamiento de bienes, importación y exportación, arrendamientos de montes forestales, explotación agropecuaria y forestación.-
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de José Pinto da Rocha Jorge Ferreira y Aníbal Simoes Mendes dos Santos y por el señor Italo Leme Iannaconi, quienes

podrán actuar conjuntamente o indistintamente. Para el caso de venta de activos fijos de la sociedad, será necesario la firma de José Pinto da Rocha Jorge Ferreira y Aníbal Simoes Mendes dos Santos.
22) $ 3536 1/p 16076 Jun 13- Jun 13

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DIAZ DIAZ, ARIEL MAXIMILIANO -TENENCIA-RATIFICACIÓN-", FICHA 2-28140/2008, SE DISPUSO NOTIFICAR POR EDICTOS A LA SRA. JACIANE ANDRADE DOS SANTOS DE QUE EL SR. ARIEL MAXIMILIANO DIAZ SOLICITÓ LA RATIFICACIÓN DE TENENCIA DE SU MENOR HIJO TUPAC DOS SANTOS DIAZ.
SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, ocho de Abril de dos mil once.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15905 Jun 13- Jun 24

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. RUBEN DARIO SILVA VIEIRA y MARIO ENRIQUE SILVA VIEIRA, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dictaminado por la División Técnico Fiscal, de fecha 25/05/2011, dictada en Expediente Nº 2007/05/005/00/02/10542 caratulado: "SILVA MENONI JESUS NASARENO - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 07 de junio de 2011
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15883 Jun 13- Jun 15

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. RAFAEL SIGA MARTINS, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 315/2011 de fecha 04/02/2011 dictada en Expediente Nº 2010/05/005/00/06/1038 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 07 de junio de 2011
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15884 Jun 13- Jun 15

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 17/05/2011 en el asunto 70/2007, se otorgó prórroga del Permiso de Prospección, otorgado a MINERA SAN GREGORIO S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 25 de setiembre de 2010, afectando a los predios padrones Nº 3237, 5420 ubicados en la 5ª Sección Catastral y los predios padrones Nº 1285, 1313, 1459, 2386, 2387, 2534, 2860(p), 3454, 3729, 3800, 4075, 5471, 6296, 6895, 8037, 8973, 8974, 8975, 8976, 8977, 9051(p), 12452, 12469 y 12470 ubicados en la 6ª Sección Catastral todos del Dpto. de Rivera, en un área total de 1064 hás. 6431 m².
Ing. Agrón. Hector Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 1458 3/p 15923 Jun 13- Jun 15

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 17/05/2011 en el asunto 342/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de GLENDORA S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel y diamantes, afectando a los predios padrones Nº 993(p), 1049, 2307, 3985(p), 3986, 3987, 4085, 4179(p), 4558, 5128, 5148, 5206, 5292, 6066, 6072, 6073, 6226(p), 6227(p), 8744(p), 9489(p), 10655(p), 10216 y 10217 empadronados en la 5ª Sección Catastral y los predios padrones Nº 1306, 1312, 1482(p), 1673, 2380, 2519, 2615, 3202, 3288, 3401, 4000, 4604, 4817, 5288, 5289, 5291, 5385, 6538, 6539, 6540, 6541, 6542, 6543, 6832, 8036, 8121,11756 y 11757 ubicados en la 6ª Sección Catastral todos del Dpto. de Rivera, en un área total de 5599 hás. 1439 m².
Ing. Agrón. Hector Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 1944 3/p 15924 Jun 13- Jun 15

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 30 de Mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS, ESPECIALIZADOS Y OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado, los delegados Empresariales Cr. Hugo Montgomery, Sr. Julio César Guevara y Dr. Alvaro Nodale y los Delegados de los Trabajadores: Los Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado, RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo los convenios suscritos en el día de hoy correspondiente a los subgrupos 5 "Inmobiliarias y Administración de propiedades", 11 "Agencias de viaje (excluidas las pertenecientes a empresas de transporte) y 12 "Agencias de Publicidad" con vigencia desde el 1º de enero de 2011 al 30 de junio de 2013.
SEGUNDO: En este acto se reciben los citados convenios, a efectos de su publicación y registro, conforme con la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.
CONVENIO.- En la ciudad de Montevideo, el día 30 de mayo de 2011, POR UNA PARTE: los Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado en representación de FUECYS y de los trabajadores del sector y POR OTRA PARTE el Cr Hugo Montgomery y el Sr Julio Guevara en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y de las empresas del sector, acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 12, "Agencias de publicidad", de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y ámbito de aplicación: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013, (30 meses) y sus disposiciones tendrán carácter nacional, incluyendo a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.
SEGUNDO: Ajuste salarial del 1º de enero de 2011: Se acuerdan los siguientes salarios mínimos por categoría, para los trabajadores comprendidos por el Grupo 19, Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos, Sub Grupo 12, Agencias de publicidad, que tendrán vigencia desde el 1º de enero de 2011 hasta el 30 de junio del mismo año.

APRENDIZ	$ 6.665
CADETE	$ 6.665
LIMPIADOR	$ 6.665
ARMADOR	$ 8.328
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 8.328
RECEPCIONISTA-TELEFONISTA	$ 8.328
OPERADOR FOTOMECÁNICO	$ 10.353
ASISTENTE DE PRODUCCIÓN	$ 10.353
OPERADOR DE MAQUINARIA CON MEMORIA	$ 10.353
BOCETISTA	$ 12.133
REDACTOR ASISTENTE	$ 12.133
PRODUCTOR DE AUDIOVISUALES	$ 12.133
ASISTENTE DE CUENTAS	$ 12.133
ASISTENTE DE MEDIOS	$ 12.133
JEFE DE TRAFICO	$ 12.133
ASISTENTE DE CONTADURÍA	$ 12.133
SECRETARIA	$ 12.133
ILUSTRADOR	$ 14.631
JEFE DE PRODUCCIÓN	$ 14.631
JEFE DE ARTE	$ 16.826
REDACTOR	$ 16.826
EJECUTIVO DE CUENTAS	$ 16.826
JEFE DE MEDIOS	$ 16.826
ENCARGADO DE CONTADURÍA	$ 16.826
CREATIVO	$ 19.282
JEFE ADMINISTRATIVO	$ 21.228

Los salarios que anteceden ajustaron 10% producto de la acumulación de: 2,5% (inflación proyectada para el período enero-junio 2011), 1,84% (correctivo previsto en el convenio de 2008) y 5,38% (incremento de salario real).

TERCERO: Aumento de sobrelaudos Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el presente acuerdo, los trabajadores del sector que al 31 de diciembre de 2010 percibieran hasta un 40% sobre el salario mínimo de su categoría -vigente a dicha fecha- recibirán un incremento de 6%. En el caso de que los salarios superaren el 40% de los mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2010, el incremento será de 5%. Los porcentajes que anteceden incluyen 1,84% de correctivo previsto en el convenio anterior, 2,5% de inflación proyectada para el período 1 de enero de 2011 a 30 de junio de 2011 y el resto de incremento de salario real.

CUARTO: Para determinar el salario mínimo por categoría, se sumarán todas las partidas salariales fijas y variables existentes en cada remuneración, con excepción de las partidas por antigüedad y presentismo las que no se tomarán en cuenta para dicho cálculo. Las partidas no gravadas a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713 también podrán ser consideradas como parte del salario mínimo de cada categoría.

QUINTO: Ajuste del 1º de julio de 2011: El 1ero de julio de 2011 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) inflación proyectada promedio para el período julio-diciembre 2011 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) y b) 3% por concepto de incremento de salario real. Aquellos trabajadores cuyas remuneraciones al 30 de junio de 2011 superaren hasta un 40% el salario mínimo de su categoría recibirán un incremento producto de la acumulación de a) inflación proyectada promedio para el período julio-diciembre 2011 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) y b) 1,5% por concepto de incremento de salario real.

Los trabajadores cuyas remuneraciones superaren más del 40% del salario mínimo de su categoría, recibirán la inflación proyectada en la forma antes señalada y en forma acumulada 0,5% por concepto de incremento de salario real.

SEXTO: Ajuste del 1º de enero de 2012 El 1ero de enero de 2012 los salarios mínimos percibirán un incremento producto de la acumulación de: a) inflación proyectada promedio para el período enero-junio 2012 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda), b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2011 y la inflación real de igual período y c) 1,5% por concepto de incremento de salario real. Aquellos trabajadores cuyas remuneraciones al 31 de diciembre de 2011 superen el salario mínimo de su categoría recibirán un incremento producto de la acumulación de a) inflación proyectada promedio para el período enero-junio 2012 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda), b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2011 y la inflación real de igual período y c) 0,5% por concepto de incremento de salario real.

SEPTIMO: Ajuste del 1º de julio de 2012 El 1ero de julio de 2012 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) inflación proyectada promedio para el período julio-diciembre 2012 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) y b) 2% por concepto de incremento de salario real. Aquellos trabajadores cuyas remuneraciones al 30 de junio de 2012 superaran hasta un 40% el salario mínimo de su categoría recibirán un incremento producto de la acumulación de a) inflación proyectada promedio para el período julio-diciembre 2012 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) y b) 1,5% por concepto de incremento de salario real.

Los trabajadores cuyas remuneraciones superaren más del 40% del salario mínimo de su categoría, recibirán la inflación proyectada en la forma antes señalada y en forma acumulada 0,5% por concepto de incremento de salario real.

OCTAVO: Ajuste del 1º de enero de 2013: El 1ero de enero de 2013 los salarios mínimos percibirán un incremento producto de la acumulación de: a) inflación proyectada promedio para el período enero-junio 2013 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda), b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2012 y la inflación real de igual período y c) 1,5% por concepto de incremento de salario real.

Aquellos trabajadores cuyas remuneraciones al 31 de diciembre de 2012 superen el salario mínimo de su categoría recibirán un incremento producto de la acumulación de a) inflación proyectada promedio para el período enero-junio 2013 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda), b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2012 y la inflación real de igual período y c) 0,5% por concepto de incremento de salario real.

NOVENO: Correctivo final: Al término de este convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada para el período enero-junio 2013, comparándolos con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios del próximo convenio.

DECIMO: Los incrementos de salarios establecidos en este convenio no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable como por ejemplo comisiones. Así mismo si se hubieran otorgado incrementos de salarios a cuenta de lo establecido en este convenio podrán deducirse.

DÉCIMO PRIMERO: Enfoque de género. Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de género: Ley 17514 sobre violencia doméstica y Ley 17817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación. Así mismo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156; y Declaración Sociolaboral del MERCOSUR).

Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la ley 17242 sobre prevención del cáncer génito mamario; la ley 16045 que prohíbe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres. Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral, comprometiéndose a no realizar ningún tipo de discriminación a la hora de fijar remuneraciones, decidir ascensos o adjudicar tareas.

DECIMO SEGUNDO: Formación Profesional: Se conviene la instalación de una comisión bipartita, con la finalidad de estudiar mecanismos que permitan profundizar la formación profesional de los trabajadores del sector, con los siguientes objetivos: a) utilizar en conjunto las herramientas aportadas por el Estado de través del INEFOP como forma de establecer programas y planes sobre formación, competencias laborales, categorías y funciones; b) lograr a través de la capacitación mejores condiciones de trabajo y una mejor remuneración, c) más y mejor accesibilidad a nuevos empleos, d) obtener una mayor profesionalización en el perfil ocupacional de los trabajadores del sector y una formación integral y continua durante toda su vida laboral, e) mejorar las ejecuciones y logros en la producción, f) obtener nuevos y mejores productos y servicios. La comisión se convocará cuando de común acuerdo las partes así lo convengan.

DÉCIMO TERCERO: Cláusula de salvaguarda. En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el actual convenio, las partes podrán convocar el Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación y actuar en consecuencia.

DECIMO CUARTO: Normas de seguridad. Se conviene la instalación de una Comisión Tripartita de Salud e Higiene Laboral, la que se convocará cuando de común acuerdo las partes así lo convengan.

DECIMO QUINTO: Cláusula de paz. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS).

Leída, firman de conformidad.

Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado; Cr. Hugo Montgomery, Sr. Julio César Guevara y Dr. Alvaro Nodale; Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado.

27) (Cta. Cte.) 1/p 16068 Jun 13- Jun 13

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 1º de Junio de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado, el delegado empresarial Cr. Hugo Montgomery y los delegados de los trabajadores, Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo Nº 24 "Tintorerías", con vigencia desde el 1º de enero de 2011 y el 30 de Junio de 2012.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.
CONVENIO.- En Montevideo, el día 1 de junio de 2011, POR UNA PARTE: los Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado en representación de FUECYS y las Sras. Ana Sosa y Noelia Napilotti y el Sr. Ángel Machado en representación de los trabajadores del sector y POR OTRA PARTE el Cr Hugo Montgomery (Cámara Nacional de Comercio y Servicios) y los Dres Sandra Colman y Flavio Hintz en representación de las empresas del sector, acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo Nº 24, "Tintorerías", de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y ámbito de aplicación: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2012, (18 meses) y sus disposiciones tendrán carácter nacional, incluyendo a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.
SEGUNDO: Ajuste salarial del 1º de enero de 2011: El 1ero de enero de 2011 el salario mínimo del sector será $ 7.500 por mes, el jornal diario será $ 300 (surge de dividir el sueldo mensual entre 25) y el valor hora $ 37,50 (surge de dividir el jornal entre 8).
Sin perjuicio del salario mínimo antes mencionado, ningún trabajador del sector podrá percibir un incremento salarial inferior al 6,47% resultante de la acumulación de: a) inflación proyectada para el período 1 de enero de 2011 a 30 de junio de 2011: 2,5%; b) 1,84% de correctivo previsto en el convenio del subgrupo residual y c) 2% de incremento de salario real.
TERCERO: Ajuste del 1º de julio de 2011: El 1ero de julio de 2011 el salario mínimo del sector pasará a ser $ 8000 por mes, o $ 320 de jornal diario, o $ 40 el valor hora.
Sin perjuicio del salario mínimo establecido, ningún trabajador del sector podrá recibir un incremento menor al resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Inflación proyectada promedio para el período julio-diciembre 2011 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda), b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-junio 2011 y la inflación real de igual periodo y c) 1,5% por concepto de incremento de salario real.
CUARTO: Ajuste del 1º de enero de 2012 El 1ero de enero de 2012 el salario mínimo del sector percibirá un incremento producto de la acumulación de: a) inflación proyectada promedio para el período enero-junio 2012 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda), b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período junio-diciembre 2011 y la inflación real de igual período y el 3% por concepto de incremento de salario real.
Sin perjuicio de lo antes establecido ningún trabajador del sector podrá percibir un incremento menor al que surja de la acumulación de la inflación proyectada y el correctivo en la forma antes señalada y 1,5% por concepto de incremento de salario real.
QUINTO: Correctivo final: Al término de este convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada para el período enero-junio 2012, comparándolos con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustara a los valores de salarios del próximo convenio.
SEXTO: Los salarios, inclusive los mínimos, podrán integrarse por partidas fijas o variables (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713.
SEPTIMO: Los incrementos de salarios establecidos en este convenio no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable por ejemplo comisiones. Si se hubieran otorgado incrementos de salarios a cuenta de lo establecido en este convenio los mismos podrán deducirse.
SEXTO: Día del trabajador del sector: A partir del 1ero de enero de 2012, el 6 de enero de cada año, será considerado el día del trabajador del sector, el que será feriado no laborable pago.
SEPTIMO: Quebranto de caja: A partir del 1ero de julio de 2011 se crea un quebranto de caja para los choferes empleados directos de las tintorerías y para los trabajadores que se desempeñen en las receptorías que manejen dinero. El mismo tendrá un monto mensual nominal de $ 355, el que será reajustado desde el 1ero. de enero de 2012 con el porcentaje de ajuste salarial correspondiente al salario mínimo del sector. En caso de que se constataren faltantes por causa imputable al trabajador, el mismo podrá ser sancionado. En ningún caso se procederá al descuento de dicho faltante del salario, cubriéndose el mismo solo con el quebranto.
OCTAVO: Prima por antigüedad: A partir del 1ero de julio de 2011 se establece una prima por antigüedad que se percibirá a partir de cumplido el segundo año de trabajo (mes 25), con tope de 10 años y será equivalente a 0,5% por año del salario mínimo del sector vigente en cada período.
NOVENO: Vigencia de los beneficios: Los beneficios antes señalados comenzarán a regir desde las fechas de inicio especificadas en los mismos, careciendo de toda retroactividad.
DECIMO: Comisión de categorías: Las partes acuerdan la creación de una comisión bipartita para analizar las categorías en el sector. Dicha comisión comenzará a reunirse a partir del próximo mes de octubre y sus resultados serán tenidos en cuenta en la próxima negociación salarial.
DÉCIMO PRIMERO: Licencia sindical extraordinaria para dirigentes nacionales: A partir del 1º de julio de 2011 el dirigente nacional de FUECYS perteneciente a las empresas de este subgrupo tendrá derecho a gozar por concepto de licencia sindical de un tope máximo de QUINCE (15) horas mensuales, las cuales no estarán relacionadas con el bolsón de horas generales del sindicato.
Se entiende por dirigente nacional de FUECYS, aquel que surja electo a través del Congreso Elector de FUECYS (de acuerdo a los estatutos de la misma), en representación de todos los trabajadores de comercios y servicios.
Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes no son acumulables a las de los meses siguientes.
Son beneficiarios de la presente licencia los dirigentes sindicales de empresas, siempre que revistan como trabajadores activos de este sector.
Las licencias sindicales serán comunicadas formalmente por FUECYS con una anticipación no menor a 72 horas previas a su goce, el referido plazo podrá reducirse en consideración a situaciones que así lo justifiquen. Se deberá coordinar entre el Comité de Base y la empresa aquellas tareas que son imprescindibles a los efectos del puesto respectivo siempre sean cubiertas por otro funcionario. Cuándo las tareas que se desempeñen sean esenciales para el normal funcionamiento del establecimiento, éstas, deberán ser cubiertas por personal idóneo para el adecuado cumplimiento de las mismas.
En los casos en que el dirigente nacional de FUECYS necesite más tiempo que el acordado dentro del mes por concepto de licencia sindical, el mismo deberá ser otorgado por la empresa, no generando en este caso salario ni sanción de carácter alguno.
DÉCIMO SEGUNDO: Enfoque de género. Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de género: Ley 17514 sobre violencia doméstica y Ley 17817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación. Así mismo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156; y Declaración Sociolaboral del MERCOSUR).
Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la ley 17242 sobre prevención del cáncer génito mamario; la ley 16045 que prohíbe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral, comprometiéndose a no realizar ningún tipo de discriminación a la hora de fijar remuneraciones, decidir ascensos o adjudicar tareas.
DÉCIMO TERCERO: Formación Profesional: Se conviene la instalación de una comisión bipartita, con la finalidad de estudiar mecanismos que permitan profundizar la formación profesional de los trabajadores del sector, con los siguientes objetivos: a) utilizar en conjunto las herramientas aportadas por el Estado de través del INEFOP como forma de establecer programas y planes sobre formación, competencias laborales, categorías y funciones; b) lograr a través de la capacitación mejores condiciones de trabajo y una mejor remuneración, c) más y mejor accesibilidad a nuevos empleos, d) obtener una mayor profesionalización en el perfil ocupacional de los trabajadores del sector y una formación integral y continua durante toda su vida laboral, e) mejorar las ejecuciones y logros en la producción, f) obtener nuevos y mejores productos y servicios. La comisión se convocará a partir de los 90 días de firmado este acuerdo.
DECIMO CUARTO: Comisión de Salud e

Higiene Laboral. Se conviene la instalación de una Comisión Tripartita de Salud e Higiene Laboral, la que se convocará a partir de los 60 días de firmado este acuerdo.
DÉCIMO QUINTO: Cláusula de salvaguarda. En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el actual convenio, las partes podrán convocar el Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación y actuar en consecuencia.
DECIMO SEXTO: Cláusula de paz. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS).
Leída, firman de conformidad.
Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado; Cr. Hugo Montgomery; Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16069 Jun 13- Jun 13

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 30 de mayo de 2011, se reúne el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, especializados, y no incluidos en otros grupos", integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejando Machado, los Delegados Empresariales: Cr. Hugo Montgomery y Sr. Julio Guevara (Cámara Nacional de Comercio y Servicios) y Dr. Álvaro Nodale (ANMYPE) y los Delegados de los Trabajadores: Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado (FUECYS) y acuerdan:
PRIMERO: Finalizada la ronda de Consejos de Salarios se procede a analizar el resultado de la misma, constatándose que se han abierto los siguientes subgrupos: 01) "Despachantes de Aduana"; 02) "Suministradoras de Personal"; 03) "Personal de Edificios con independencia del régimen jurídico en que se encuentren"; 04) "Empresas de Pompas Fúnebres y Previsoras"; 05) "Inmobiliarias y Administración de Propiedades"; 06) "Recolección de Residuos" capítulo 6.1 "Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles" y capítulo 6.2 "Recolección de Residuos Hospitalarios"; 07) "Empresas de Limpieza"; 08) "Empresas de Seguridad y Vigilancia" capítulo 1 "Seguridad Física" y capítulo 2 "Seguridad Electrónica"; 09) "Mensajerías y Correos Privados"; 10) "Estaciones de servicio, gomerías y estacionamientos"; 11) "Agencias de Viaje (excluidas las pertenecientes a empresas de transporte)"; 12) "Agencias de Publicidad"; 13) "Investigación de Mercado y Estudios Sociales"; 15) "Peluquerías Unisex de Damas, Hombres, y/o Niños"; 16) "Áreas Verdes"; 17) "Estudios Contables Profesionales y no profesionales", 18) "Sanitarias", 19) "Prestación de Servicios Telefónicos" capítulo 1 "Call Center" y capítulo 2 "Servicios 0900"; 20) "Cementerios privados"; 21) "Administración de Centros Comerciales, Industriales y de Servicios" capítulo 1 "Administración de Centros Comerciales y de Servicios" y capítulo 2 "Empresas explotadoras y/o administradoras de Zonas Francas Comerciales, Industriales y de Servicios"; 22) "Informática", 23) "Alquiler, servicios y soporte de equipos de filmación" y 24) "Tintorerías".
SEGUNDO: Para las actividades comprendidas en el Grupo No. 19 no mencionadas anteriormente, este Consejo de Salarios, por unanimidad de todos sus miembros, celebra el presente acuerdo que abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013 (30 meses).
TERCERO: Ajuste salarial 1ero de enero de 2011: A partir del 1 de enero de 2011, ningún trabajador de las actividades mencionadas en el artículo segundo, podrá percibir por aplicación de este acuerdo, un incremento inferior al 10% si su salario vigente al 31 de diciembre de 2010 fuera de hasta $ 8.500. En caso de que el salario se situare entre $ 8501 y $ 25.000 el aumento será de 6%, en tanto que para salarios superiores a $ 25.001 el incremento será de 5%.
Los porcentajes que anteceden incluyen el correctivo de inflación previsto en el convenio anterior, una inflación proyectada para el semestre enero-junio 2011 de 2,5% y la diferencia para llegar al porcentaje mencionado por concepto de incremento de salario real.
Los valores establecidos para las franjas se reajustarán en oportunidad de cada ajuste salarial por el 100% de IPC del semestre pasado.
CUARTO: Ajuste del 1º de julio de 2011: A partir del 1ero de julio de 2011 ningún trabajador de las actividades mencionadas en el artículo segundo podrá percibir por aplicación de este acuerdo un incremento inferior al resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio para el período julio-diciembre 2011 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) y b) 2,5% de incremento de salario real para salarios de hasta $ 8.500; 1% de incremento de salario real para salarios de entre $ 8.501 y $ 25.000; 0,5% de crecimiento para salarios de $ 25.001 y más
Los montos salariales antes mencionados se deben reajustar previamente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 in fine.
QUINTO: Ajuste del 1º de enero de 2012: A partir del 1ero de enero de 2012 ningún trabajador de las actividades mencionadas en el artículo segundo podrá recibir por aplicación de este acuerdo un incremento inferior al resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio para el período enero-junio 2012 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda); b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2011 y la inflación real de igual período y c) 2,5% de incremento de salario real para salarios de hasta $ 8.500; 1% de incremento de salario real para salarios de entre $ 8.501 y $ 25.000, 0,5% de crecimiento para salarios de $ 25.001 y más. Los montos salariales antes mencionados se deben reajustar previamente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 in fine.
SEXTO: Ajuste del 1º de julio de 2012: A partir del 1ero de julio de 2012 ningún trabajador de las actividades mencionadas en el artículo segundo podrá recibir por aplicación de este acuerdo un incremento inferior al resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio para el período julio-diciembre 2012 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) y b) 2,5% de incremento de salario real para salarios de hasta $ 8.500; 1% de incremento de salario real para salarios de entre $ 8.501 y $ 25.000; 0,5% de crecimiento para salarios de $ 25.001 y más. Los montos salariales antes mencionados se deben reajustar previamente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 in fine.
SEPTIMO: Ajuste del 1º de enero de 2013: A partir del 1ero de enero de 2013 ningún trabajador de las actividades mencionadas en el artículo segundo podrá recibir por aplicación de este acuerdo un incremento inferior al resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio para el período enero-junio 2013 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda); b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2012 y la inflación real de igual período y c) 2,5% de incremento de salario real para salarios de hasta $ 8.500; 1% de incremento de salario real para salarios de entre $ 8.501 y $ 25.000; 0,5% de crecimiento para salarios de $ 25.001 y más. Los montos salariales mencionados se deben reajustar previamente de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 in fine.
OCTAVO: Correctivo final: Al término de este convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada para el período enero-junio 2013, comparándolos con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del próximo convenio.
NOVENO: Para determinar los salarios, se sumarán todas las partidas salariales fijas y variables existentes en cada remuneración, con excepción de las partidas por antigüedad y presentismo las que no se tomarán en cuenta para dicho cálculo. Las partidas no gravadas a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713 también podrán ser consideradas como parte del salario.
DECIMO: Los incrementos de salarios establecidos en este convenio no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable como por ejemplo comisiones. Así mismo si se hubieran otorgado incrementos de salarios a cuenta de lo establecido en este convenio podrán deducirse.
DÉCIMO PRIMERO: Equidad de género. Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de género: Ley 17514 sobre violencia doméstica y Ley 17817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación. Así mismo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156; y Declaración Sociolaboral del MERCOSUR).
Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la ley 17242 sobre prevención del cáncer génito mamario; la ley 16045 que prohíbe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral, comprometiéndose a no realizar ningún tipo de discriminación a la hora de fijar remuneraciones, decidir ascensos o adjudicar tareas.
DÉCIMO SEGUNDO: Cláusula de salvaguarda. En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el actual convenio, las partes podrán convocar el Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación y actuar en consecuencia.
DECIMO TERCERO: Cláusula de paz. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del

mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS). Leída, firman de conformidad.
Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejando Machado; Cr. Hugo Montgomery y Sr. Julio Guevara; Dr. Álvaro Nodale; Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16070 Jun 13- Jun 13

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 30 de Mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS, ESPECIALIZADOS Y OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado, los delegados Empresariales Cr. Hugo Montgomery, Sr. Julio César Guevara y Dr. Alvaro Nodale y los Delegados de los Trabajadores: Los Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado, RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo los convenios suscritos en el día de hoy correspondiente a los subgupos 5 "Inmobiliarias y Administración de propiedades", 11 "Agencias de viaje (excluidas las pertenecientes a empresas de transporte) y 12 "Agencias de Publicidad" con vigencia desde el 1º de enero de 2011 al 30 de junio de 2013.
SEGUNDO: En este acto se reciben los citados convenios, a efectos de su publicación y registro, conforme con la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.
CONVENIO.- En Montevideo, el 30 de mayo de 2011, POR UNA PARTE: los Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado en representación de FUECYS y de los trabajadores del sector y POR OTRA PARTE el Cr Hugo Montgomery y el Sr Julio Guevara en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y de las empresas del sector, acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 05, "Inmobiliarias y Administración de propiedades", de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y ámbito de aplicación El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2011 (30 meses) y sus disposiciones tendrán carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.
SEGUNDO: Ajuste salarial del 1º de enero de 2011: Se acuerdan los siguientes salarios mínimos por categoría, para los trabajadores comprendidos por el Grupo 19, Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos, Sub Grupo 05, Inmobiliarias y Administración de propiedades, que tendrán vigencia desde el 1º de enero de 2011.

CADETE	$ 6.565
LIMPIADOR	$ 6.974
PORTERO	$ 7.687
SERENO	$ 7.687
AUXILIAR	$ 7.748
TELEFONISTA	$ 7.748
INSPECTOR	$ 8.681
CAJERO	$ 8.681
VENDEDOR	$ 8.681
OFICIAL	$ 9.733
OFICIAL CAJERO	$ 9.733
SUB-CONSERJE	$ 9.733
PROCURADOR	$ 10.847
CHOFER REMESERO	$ 10.847
CONSERJE	$ 10.847
SUB-JEFE	$ 11.655
JEFE	$ 13.948
ABOGADO	$ 13.948
ESCRIBANO	$ 13.948
JEFE DE DEPARTAMENTO	$ 15.562
ADSCRIPTO A GERENCIA	$ 16.676

Los salarios que anteceden ajustaron 10% producto de la acumulación de: 2,5% (inflación proyectada para el período enero-junio 2011), 1,84% (correctivo previsto en el convenio de 2008) y 5,38% (incremento de salario real).
TERCERO: Aumento de sobrelaudos Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el presente acuerdo, los trabajadores del sector que al 31 de diciembre de 2010 percibieran hasta un 40% sobre el salario mínimo de su categoría -vigente a dicha fecha- recibirán un incremento de 6%. En el caso de que los salarios superaren el 40% de los mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2010, el incremento será de 5%. Los porcentajes que anteceden incluyen 1,84% de correctivo previsto en el convenio anterior, 2,5% de inflación proyectada para el período 1 de enero de 2011 a 30 de junio de 2011 y el resto de incremento de salario real.
CUARTO: Para determinar el salario mínimo por categoría, se sumarán todas las partidas salariales fijas y variables existentes en cada remuneración, con excepción de las partidas por antigüedad y presentismo las que no se tomarán en cuenta para dicho cálculo. Las partidas no gravadas a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713 también podrán ser consideradas como parte del salario mínimo de cada categoría.
QUINTO: Ajuste del 1º de julio de 2011: El 1ero de julio de 2011 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) inflación proyectada promedio para el período julio-diciembre 2011 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) y b) 3% por concepto de incremento de salario real.
Aquellos trabajadores cuyas remuneraciones al 30 de junio de 2011 superen hasta un 40% el salario mínimo de su categoría recibirán un incremento producto de la acumulación de a) inflación proyectada promedio para el período julio-diciembre 2011 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) y b) 1,5% por concepto de incremento de salario real.
Los trabajadores cuyas remuneraciones superaren más del 40% del salario mínimo de su categoría, recibirán la inflación proyectada en la forma antes señalada y en forma acumulada 0,5% por concepto de incremento de salario real.
SEXTO: Ajuste del 1º de enero de 2012 El 1ero de enero de 2012 los salarios mínimos percibirán un incremento producto de la acumulación de: a) inflación proyectada promedio para el período enero-junio 2012 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda), b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2011 y la inflación real de igual período y c) 1,5% por concepto de incremento de salario real.
Aquellos trabajadores cuyas remuneraciones al 31 de diciembre de 2011 superen el salario mínimo de su categoría recibirán un incremento producto de la acumulación de a) inflación proyectada promedio para el período enero-junio 2012 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda), b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2011 y la inflación real de igual período y c) 0,5% por concepto de incremento de salario real.
SEPTIMO: Ajuste del 1º de julio de 2012 El 1ero de julio de 2012 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) inflación proyectada promedio para el período julio-diciembre 2012 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) y b) 2% por concepto de incremento de salario real.
Aquellos trabajadores cuyas remuneraciones al 30 de junio de 2012 superen hasta un 40% el salario mínimo de su categoría recibirán un incremento producto de la acumulación de a) inflación proyectada promedio para el período julio-diciembre 2012 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) y b) 1,5% por concepto de incremento de salario real.
Los trabajadores cuyas remuneraciones superaren más del 40% del salario mínimo de su categoría, recibirán la inflación proyectada en la forma antes señalada y en forma acumulada 0,5% por concepto de incremento de salario real.
OCTAVO: Ajuste del 1º de enero de 2013: El 1ero de enero de 2013 los salarios mínimos percibirán un incremento producto de la acumulación de: a) inflación proyectada promedio para el período enero-junio 2013 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda), b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2012 y la inflación real de igual período y c) 1,5% por concepto de incremento de salario real.
Aquellos trabajadores cuyas remuneraciones al 31 de diciembre de 2012 superen el salario mínimo de su categoría recibirán un incremento producto de la acumulación de a) inflación proyectada promedio para el período enero-junio 2013 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda), b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2012 y la inflación real de igual período y c) 0,5% por concepto de incremento de salario real.
NOVENO: Correctivo final: Al término de este convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada para el período enero-junio 2013, comparándolos con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios del próximo convenio.
DECIMO: Los incrementos de salarios establecidos en este convenio no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable como por ejemplo comisiones. Así mismo si se hubieran otorgado incrementos de salarios a cuenta de lo establecido en este convenio podrán deducirse.
DÉCIMO PRIMERO: Enfoque de género. Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de género: Ley 17514 sobre violencia doméstica y Ley 17817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación. Así mismo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT

100, 111, 156; y Declaración Sociolaboral del MERCOSUR).
Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la ley 17242 sobre prevención del cáncer génito mamario; la ley 16045 que prohíbe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral, comprometiéndose a no realizar ningún tipo de discriminación a la hora de fijar remuneraciones, decidir ascensos o adjudicar tareas.
DECIMO SEGUNDO: Formación Profesional: Se conviene la instalación de una comisión bipartita, con la finalidad de estudiar mecanismos que permitan profundizar la formación profesional de los trabajadores del sector, con los siguientes objetivos: a) utilizar en conjunto las herramientas aportadas por el Estado de través del INEFOP como forma de establecer programas y planes sobre formación, competencias laborales, categorías y funciones; b) lograr a través de la capacitación mejores condiciones de trabajo y una mejor remuneración, c) más y mejor accesibilidad a nuevos empleos, d) obtener una mayor profesionalización en el perfil ocupacional de los trabajadores del sector y una formación integral y continua durante toda su vida laboral, e) mejorar las ejecuciones y logros en la producción, f) obtener nuevos y mejores productos y servicios. La Comisión se convocará de común acuerdo cuando las partes así lo convengan.
DÉCIMO TERCERO: Cláusula de salvaguarda. En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el actual convenio, las partes podrán convocar el Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación y actuar en consecuencia.
DECIMO CUARTO: Normas de seguridad. Se conviene la instalación de una Comisión Tripartita de Salud e Higiene Laboral, la que se convocará cuando de común acuerdo las partes así lo convengan.
DECIMO QUINTO: Cláusula de paz. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS). Leída, firman de conformidad.
Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado; Cr. Hugo Montgomery, Sr. Julio César Guevara y Dr. Alvaro Nodale; Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16071 Jun 13- Jun 13

Acta rectificatoria: En Montevideo el 31 de mayo de 2011 POR UNA PARTE el Cr Hugo Montgomery (Cámara Nacional de Comercio y Servicios) y POR OTRA PARTE los Sres Eduardo Sosa y Daniel Delgado (FUECYS) dejan constancia que en el convenio firmado en el día de ayer 30 de mayo, correspondiente al Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 05, "Inmobiliarias y Administración de propiedades" se padeció de un error en la vigencia prevista en el artículo primero. Donde se dijo "período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2011 (30 meses)" debió decirse 30 de junio de 2013. A los efectos de enmendar el error se labra la presente.
Cr Hugo Montgomery, Sres Eduardo Sosa y Daniel Delgado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16072 Jun 13- Jun 13

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 30 de Mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS, ESPECIALIZADOS Y OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado, los delegados Empresariales Cr. Hugo Montgomery, Sr. Julio César Guevara y Dr. Alvaro Nodale y los Delegados de los Trabajadores: Los Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado, RESUELVEN: PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo los convenios suscritos en el día de hoy correspondiente a los subgrupos 5 "Inmobiliarias y Administración de propiedades", 11 "Agencias de viaje (excluidas las pertenecientes a empresas de transporte) y 12 "Agencias de Publicidad" con vigencia desde el 1º de enero de 2011 al 30 de junio de 2013.
SEGUNDO: En este acto se reciben los citados convenios, a efectos de su publicación y registro, conforme con la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.
CONVENIO.- En la ciudad de Montevideo, el día 30 de mayo del año 2011, POR UNA PARTE: los Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado en representación de FUECYS y de los trabajadores del sector y POR OTRA PARTE el Cr. Hugo Montgomery y el Sr Julio Guevara en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y de las empresas del sector, acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 11, "Agencias de viaje (excluidas las pertenecientes a empresas de transporte)" de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y ámbito de aplicación: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013 (30 meses) y sus disposiciones tendrán carácter nacional, aplicándose a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.
SEGUNDO: Ajuste salarial del 1º de enero de 2011: Se acuerdan los siguientes salarios mínimos por categoría, para los trabajadores comprendidos por el Grupo 19, Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos, Sub Grupo 11, Agencias de viaje (excluidas las pertenecientes a empresas de transporte), que tendrán vigencia desde el 1º de enero de 2011.

ADMINISTRATIVO	
I- CADETE	$ 7.640
II- TELEFONISTA, RECEPCIONISTA Y AUXILIAR 3º	$ 9.339
III- AUXILIAR 2º, SECRETARIO	$ 11.317
IV- CAJERO	$ 12.711
V- AUXILIAR 1º, SECRETARIO EJECUTIVO	$ 13.523
VI- JEFE DE ADMINISTRACION	$ 15.024
PERSONAL DE SERVICIO	
I- PORTERO	$ 7.640
II- CHOFER	$ 9.339
PERSONAL ESPECIALIZADO	
II- AUXILIAR DE VENTAS O RESERVAS, PROMOTOR	$ 9.339
III- GUIA, OFICIAL 3º	$ 11.317
V- OFICIAL 2º, GUIA BILINGÜE	$ 13.523
VI- OFICIAL 1º	$ 15.024
VII- JEFE DE VENTAS	$ 17.250
VIII- ADMINISTRADOR GENERAL O GERENTE GENERAL sin tarifa salarial	

Los salarios que anteceden ajustaron 10% producto de la acumulación de: 2,5% (inflación proyectada para el período enero-junio 2011), 1,84% (correctivo previsto en el convenio de 2008) y 5,38% (incremento de salario real).
TERCERO: Aumento de sobrelaudos Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el presente acuerdo, los trabajadores del sector que al 31 de diciembre de 2010 percibieran hasta un 40% sobre el salario mínimo de su categoría- vigente a dicha fecha- recibirán un incremento de 6%. En el caso de que los salarios superaren el 40% de los mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2010, el incremento será de 5%.
Los porcentajes que anteceden incluyen 1,84% de correctivo previsto en el convenio anterior, 2,5% de inflación proyectada para el período 1 de enero de 2011 a 30 de junio de 2011 y el resto de incremento de salario real.
CUARTO: Para determinar el salario mínimo por categoría, se sumarán todas las partidas salariales fijas y variables existentes en cada remuneración, con excepción de las partidas por antigüedad y presentismo las que no se tomarán en cuenta para dicho cálculo. Las partidas no gravadas a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713 también podrán ser consideradas como parte del salario mínimo de cada categoría.
QUINTO: Ajuste del 1º de julio de 2011: El 1ero de julio de 2011 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) inflación proyectada promedio para el período julio-diciembre 2011 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) y b) 3% por concepto de incremento de salario real.
Aquellos trabajadores cuyas remuneraciones al 30 de junio de 2011 superen hasta un 40% el salario mínimo de su categoría recibirán un incremento producto de la acumulación de a) inflación proyectada promedio para el período julio-diciembre 2011 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) y b) 1,5% por concepto de incremento de salario real.
Los trabajadores cuyas remuneraciones superaren más del 40% del salario mínimo de su categoría, recibirán la inflación proyectada en la forma antes señalada y en forma acumulada 0,5% por concepto de incremento de salario real.
SEXTO: Ajuste del 1º de enero de 2012 El 1ero de enero de 2012 los salarios mínimos percibirán un incremento producto de la acumulación de: a) inflación proyectada promedio para el período enero-junio 2012 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda), b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2011 y la inflación real de igual período y c) 1,5% por concepto de incremento de salario real. Aquellos trabajadores cuyas remuneraciones al 31 de diciembre de 2011 superen el salario mínimo de su categoría recibirán un incremento producto de la acumulación de a) inflación proyectada promedio para el periodo enero-junio 2012 entre la meta mínima y máxima

de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda), b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2011 y la inflación real de igual período y c) 0,5% por concepto de incremento de salario real.
SEPTIMO: Ajuste del 1º de julio de 2012 El 1ero de julio de 2012 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) inflación proyectada promedio para el período julio-diciembre 2012 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) y b) 2% por concepto de incremento de salario real.
Aquellos trabajadores cuyas remuneraciones al 30 de junio de 2012 superaren hasta un 40% el salario mínimo de su categoría recibirán un incremento producto de la acumulación de a) inflación proyectada promedio para el periodo julio-diciembre 2012 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) y b) 1,5% por concepto de incremento de salario real.
Los trabajadores cuyas remuneraciones superaren más del 40% del salario mínimo de su categoría, recibirán la inflación proyectada en la forma antes señalada y en forma acumulada 0,5% por concepto de incremento de salario real.
OCTAVO: Ajuste del 1º de enero de 2013: El 1ero de enero de 2013 los salarios mínimos percibirán un incremento producto de la acumulación de: a) inflación proyectada promedio para el período enero-junio 2013 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda), b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2012 y la inflación real de igual período y c) 1,5% por concepto de incremento de salario real. Aquellos trabajadores cuyas remuneraciones al 31 de diciembre de 2012 superen el salario mínimo de su categoría recibirán un incremento producto de la acumulación de a) inflación proyectada promedio para el periodo enero-junio 2013 entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda), b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2012 y la inflación real de igual período y c) 0,5% por concepto de incremento de salario real.
NOVENO: Correctivo final: Al término de este convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada para el período enero-junio 2013, comparándolos con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios del próximo convenio.
DECIMO: Los incrementos de salarios establecidos en este convenio no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable como por ejemplo comisiones. Así mismo si se hubieran otorgado incrementos de salarios a cuenta de lo establecido en este convenio podrán deducirse.
DÉCIMO PRIMERO: Enfoque de género. Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de género: Ley 17514 sobre violencia doméstica y Ley 17817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación. Así mismo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156; y Declaración Sociolaboral del MERCOSUR).
Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la ley 17242 sobre prevención del cáncer génito mamario; la ley 16045 que prohíbe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral, comprometiéndose a no realizar ningún tipo de discriminación a la hora de fijar remuneraciones, decidir ascensos o adjudicar tareas.
DECIMO SEGUNDO: Formación Profesional: Se conviene la instalación de una comisión bipartita, con la finalidad de estudiar mecanismos que permitan profundizar la formación profesional de los trabajadores del sector, con los siguientes objetivos: a) utilizar en conjunto las herramientas aportadas por el Estado de través del INEFOP como forma de establecer programas y planes sobre formación, competencias laborales, categorías y funciones; b) lograr a través de la capacitación mejores condiciones de trabajo y una mejor remuneración, c) más y mejor accesibilidad a nuevos empleos, d) obtener una mayor profesionalización en el perfil ocupacional de los trabajadores del sector y una formación integral y continua durante toda su vida laboral, e) mejorar las ejecuciones y logros en la producción, f) obtener nuevos y mejores productos y servicios. La comisión se convocará cuando de común acuerdo las partes así lo convengan.
DÉCIMO TERCERO: Cláusula de salvaguarda. En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el actual convenio, las partes podrán convocar el Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación y actuar en consecuencia.
DECIMO CUARTO: Normas de seguridad. Se conviene la instalación de una Comisión Tripartita de Salud e Higiene Laboral, la que se convocará cuando de común acuerdo las partes así lo convengan.
DECIMO QUINTO: Cláusula de paz. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS).
Leída, firman de conformidad.
Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado; Cr. Hugo Montgomery, Sr. Julio César Guevara y Dr. Alvaro Nodale; Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16073 Jun 13- Jun 13

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del SECRETARIADO URUGUAYO DE LA LANA, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, que aporta al Arroyo del Timote, tributario del Río Yi, cuenca del Río Negro, con destino a riego de pasturas. El dique y su embalse se ubican en el padrón Nº 13.060 de la 9ª Sección Catastral de Florida.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 13 de Julio de 2011 a las 14:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, cita en la calle 18 de Julio 1792 de dicha ciudad.
27) $ 1701 3/p 15945 Jun 13- Jun 15

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO - DINASA

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.
DIRECIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ADHEMAR LÓPEZ SANTOS para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará las aguas de una cañada sin nombre, tributaria del Arroyo Conventos, afluente del Río Tacuarí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón No. 3548, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 3548 y 12866 ambos de la 1ra. Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en la condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de junio de 2011 a las 13.oo horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino.
Jefe Regional Cerro Largo.
DINAGUA.
27) $ 2187 3/p 15947 Jun 13- Jun 15

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por PALMATIR S.A. del proyecto "PARQUE EÓLICO CUCHILLA DEL PERALTA" a instalarse en los padrones Nº 8508, 11088, 11089, 12501, 12502 y 12503 de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, paraje Cuchilla del Peralta. Se accede al proyecto en el kilómetro 278,5 de la Ruta Nº 5. El proyecto incluye la instalación de 25 aerogeneradores con una potencia instalada de 50 MW. La Comunicación también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma gub.uy/dinama
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
27) $ 729 1/p 15912 Jun 13- Jun 13

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 09 DE JUNIO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,092800	
BRASIL	REAL	1000		1,587600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,636700	
JAPON	YEN	3600		80,310000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,842100	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,450900	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,437	4,437
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,385	11,385
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,507	18,507
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,500	18,500
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,500	18,500

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 16049 Jun 13- Jun 13

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Llamado a Concurso abierto de Oposición y Méritos

INGENIEROS AGRONOMOS

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para la provisión de cuatro cargos de Ingeniero Agrónomo, Técnico Profesional Grado 10, nivel 1, con una retribución nominal total de $ 21.693.-

Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del I.N.C. (www.colonizacion.com.uy)

La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde el día 20 de junio de 2011 hasta el día 1º de julio de 2011 inclusive.

27) (Cta. Cte.) 1/p 15873 Jun 13- Jun 13

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Llamado a Concurso abierto de Oposición y Méritos

El Instituto Nacional de Colonización llama al Concurso abierto de Oposición y Méritos para la provisión de un cargo en el escalafón Técnico Profesional Grado 10, nivel 1, con una retribución nominal total de $ 21.693.-
Se podrán presentar al llamado Ingenieros Agrónomos, Licenciados en Trabajo social, Sociólogos, Asistentes sociales, Licenciados en Psicología con formación en Psicología social y Antropólogos.
En todos los casos se exigirá experiencia en trabajos con emprendimientos asociativos rurales (excluyente).
El técnico seleccionado tendrá su sede en la Regional Salto del INC

Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del I.N.C. (www.colonizacion.com.uy)
La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde el día 20 de junio de 2011 hasta el día 1º de julio de 2011 inclusive.

27) (Cta. Cte.) 1/p 15874 Jun 13- Jun 13

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Llamado a Concurso interno de Oposición y Méritos

GERENTE DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso interno de Oposición y Méritos para para cubrir el cargo de Gerente del Departamento de Liquidaciones, Grado 12, nivel 1, con una retribución nominal total de $ 39.877.-

Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del I.N.C. (www.colonizacion.com.uy)

La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde el día 20 de junio de 2011 hasta el día 1º de julio de 2011 inclusive.

27) (Cta. Cte.) 1/p 15916 Jun 13- Jun 13

VARIOS

CUERPO DE RESOLUCIÓN 137 ACTA 015
de fecha 26 de mayo de 2011

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1.- Convocar a un llamado público a Asociaciones Civiles sin fines de lucro interesadas, en prestar el servicio de radiodifusión comunitaria en la banda de FM en las localidades, frecuencias, canales que se detallan:

CANAL	FRECUENCIA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
210	8.99	MELO	CERRO LARGO
242	96.3	RÍO BRANCO	CERRO LARGO
253	98.5	MINAS	LAVALLEJA
206	89.1	SOLIS DE MATAOJO	LAVALLEJA
210	89.9	TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES
253	98.5	VERGARA	TREINTA Y TRES

2.- Disponer su publicación en el Diario Oficial, dos diarios de circulación nacional y uno departamental, otorgándose un plazo de sesenta (60) días a partir de la última publicación en el Diario Oficial para la presentación de los interesados.-
3.- Aprobar los pliegos (Formulario e Instructivo), que regirán dichos llamados y disponer su publicación en la página web institucional, así como la mayor difusión del acto. Los referidos pliegos figuran en ANEXO a la presente Resolución, que forma parte de la misma.
4.- Pase a División Administrativa a sus efectos

"El ANEXO de esta Resolución que contiene los pliegos (Formulario e Instructivo) del llamado se encuentra publicado en la página web institucional de la URSEC: www.ursec.gub.uy. Por consultas al respecto se puede enviar mail a ursec@ursec.gub.uy con la referencia "Llamado Radiodifusión Comunitaria, Resolución 137/11" o al teléfono de URSEC: 2902 8082.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 15956 Jun 13- Jun 13

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de carácter abierto y cerrado:
- Ingreso para la provisión efectiva de cargos de Administrativo (Escalafón C, Grado 7) limitado a personas con discapacidades motrices, auditivas y visuales.

Se suspende transitoriamente hasta nuevo aviso el período de inscripción fijado entre el 20 y 24 de junio de 2011.-
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.

27) (Cta. Cte.) 1/p 15887 Jun 13- Jun 13

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS

"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes y Pruebas entre todos los ciudadanos de la República para la provisión de un cargo titular en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para:

LICENCIADO EN REGISTROS MÉDICOS (Esc. A1, Gdo. 8, Profesional III, 36 horas semanales)
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 13 de junio de 2011 hasta las doce horas del día 01 de julio de 2011.-
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
Los aspirantes deberán poseer título de Licenciado en Registros Médicos expedido por la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina (habilitado y registrado por el M.S.P.) (original y fotocopia).-
* Dos ejemplares del Formulario de inscripción completos. Se deben presentar IMPRESOS, no se aceptarán formularios completados a mano.
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de salud vigente con un año de validez en el momento de la expedición.
* Título
* Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-
* Los formularios de inscripción se podrán bajar de la Página Web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy/concursos o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 15891 Jun 13- Jun 13

SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

PIXQUI S.A.

Contrato: 02/06/2011
Inscripción Nro.: 8624 el 09/06/2011
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

28) $ 3536 1/p 16050 Jun 13- Jun 13

ESTADOS CONTABLES 2010

INSTITUCION: IAC

DEPARTAMENTO: Treinta y Tres

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-10**	**30-09-09**
Disponibilidades	24.115.016	23.357.466
Inversiones Temporarias	4.818.865	3.902.748
Créditos por Ventas	16.942.361	13.416.050
Otros Créditos	2.783.661	7.441.876
Bienes de Consumo	9.126.888	8.750.721
Total Activo Corriente	**57.786.790**	**56.868.861**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	33.602.062	30.731.522
Bienes de Uso	84.871.047	81.075.587
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**118.473.109**	**111.807.109**
Total del Activo	**176.259.899**	**168.675.970**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-10**	**30-09-09**
Deudas Comerciales	31.395.010	31.322.473
Deudas Financieras	1.909.862	421.410
Deudas Diversas	33.209.711	28.551.576
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**66.514.583**	**60.295.459**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	5.587.061	305.878
Deudas Diversas	6.699.215	9.321.923
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**12.286.276**	**9.627.801**
Total del Pasivo	**78.800.859**	**69.923.260**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	28.750	28.750
Ajustes al Patrimonio	108.270.485	102.325.119
Ganancias Retenidas	16.413.440	16.413.440
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-19.639.595	-23.312.063
Resultados del Ejercicio	-7.614.040	3.297.464
Total Patrimonio	**97.459.040**	**98.752.710**
Total Pasivo y Patrimonio	**176.259.899**	**168.675.970**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-10	30-09-09
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	266.929.489	242.614.844
Ordenes y Tiques	20.828.803	19.547.691
Venta de Servicios	13.729.350	13.502.134
Otros Ingresos Operativos	144.404	0
Total Ingresos Operativos	**301.632.046**	**275.664.669**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**301.632.046**	**275.664.669**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-10	30-09-09
Retribuciones al Personal	168.695.710	146.464.546
Cargas Sociales	6.247.718	7.151.480
Honorarios Profesionales	7.464.627	6.300.424
Consumos de Medicamentos	26.707.642	24.504.805
Consumo de Materiales y Suministros	16.564.336	15.705.031
Servicios de Salud Contratados	33.226.509	29.261.184
Gastos de Funcionamiento	9.781.815	9.497.226
Gastos de Mantenimiento	4.553.974	7.115.602
Amortizaciones	5.079.813	4.769.331
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**278.322.144**	**250.769.630**

RESULTADO BRUTO	**23.309.901**	**24.895.040**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	19.558.783	11.244.707
Arrendamientos	0	0
Gastos de Funcionamiento	8.900.472	8.465.384
Gastos de Mantenimiento	590.416	398.263
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	122.885
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**29.049.671**	**20.231.239**

RESULTADO OPERATIVO	**-5.739.770**	**4.663.800**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	2.137.288	2.230.068
Egresos Diversos	3.195.677	2.264.938
Total de Resultados Diversos	**-1.058.389**	**-34.870**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	2.065.572	7.003.934
Egresos Financieros	2.881.453	8.335.400
Total Resultados Financieros	**-815.881**	**-1.331.466**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-7.614.040**	**3.297.464**

Los Estados Contables al 30/09/2009 y 30/06/2010 están expresados a Valores Ajustados por inflación

Los presentes Estados Contables serán aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios en fecha a determinar según art. 21 de los Estatutos Sociales y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 18/01/2011 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	aee - Asesoria Economica Empresarial

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Dictamen favorable, sin salvedades. Cláusulas explicativas referidas a la aplicación por parte de IAC de las Normas Contables adecuadas en lo que respecta al tratamientio del ajuste por inflación se ha mantenido el criterio de valuación al costo, y en este ejercicio se ha utilizado una unidad de medida de poder adquisitivo definido de cierre de ejercicio siguiendo en general las pautas del Decreto 99/009; para la valuación de los Bienes de Uso se ha aplicado el criterio de costo histórico reexpresado en este ejercicio por el Indice de Precios al Consumo (IPC); las inversiones en otras empresas se valúan al costo o al V.P.P. según dsitribuyan o no utilidades respectivamente; para la confección del EOAF se ha seguido el criterio de fondos igual a efectivo y equivalentes.

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
020271

Cra. Gimena Touriño
División Economía de Salud
M.S.P.

Cra. Gisele Martin
División Economía de la Salud
M.S.P.

Cr. Guillermo Fregueiro
C.J.P. 54038

28) $ 8694 1/p 15896 Jun 13- Jun 13

COMITAL URUGUAY S.A.

Publicación dispuesta por Art. 416- Ley 16.060
Los estados contables y proyecto de distribución de utilidades de COMITAL URUGUAY S.A. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005 aprobados por asamblea ordinaria de fecha 28/04/2006, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 15 de abril de 2011, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Sociedades Anónimas Abiertas de dicho Organismo.
Los estados contables y proyecto de distribución de utilidades de COMITAL URUGUAY S.A. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2006 aprobados por asamblea ordinaria de fecha 27/04/2007, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 15 de abril de 2011, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Sociedades Anónimas Abiertas de dicho Organismo.
Los estados contables y proyecto de distribución de utilidades de COMITAL URUGUAY S.A. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007 aprobados por asamblea ordinaria de fecha 28/04/2008 visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 15 de abril de 2011, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Sociedades Anónimas Abiertas de dicho Organismo.
Los estados contables y proyecto de distribución de utilidades de COMITAL URUGUAY S.A. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2008 aprobados por asamblea ordinaria de fecha 27/04/2009 visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 15 de abril de 2011, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Sociedades Anónimas Abiertas de dicho Organismo.
Los estados contables y proyecto de distribución de utilidades de COMITAL URUGUAY S.A. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009 aprobados por asamblea ordinaria de fecha 20/04/2010 visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 15 de abril de 2011, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Sociedades Anónimas Abiertas de dicho Organismo.
28) $ 7072 1/p 15976 Jun 13- Jun 13

CONVERPEL S.A.

Publicación dispuesta por Art. 416- Ley 16.060
Los estados contables y proyecto de distribución de utilidades de CONVERPEL S.A. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/05/2010 aprobados por asamblea ordinaria de fecha 06/09/2010, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 11 de mayo de 2011, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Sociedades Anónimas Abiertas de dicho Organismo.
28) $ 1768 1/p 15977 Jun 13- Jun 13

NENEMI S.A.

Contrato: 02/06/2011
Inscripción Nro.: 8622 el 09/06/2011
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3536 1/p 16051 Jun 13- Jun 13

REFORMAS

COLALAO S.A.
Aumento de capital contractual

Asamblea: 13/12/10
Capital: $ 2.000.000.000
Registro: 16/05/2011, Nº 7080.
28) $ 442 1/p 15865 Jun 13- Jun 13

SUNAPA S.A.
Aumento de capital contractual

Asamblea: 13/12/10
Capital: $ 1.200.000.000
Registro: 16/05/2011, Nº 7081.
28) $ 442 1/p 15867 Jun 13- Jun 13

GORVIN S.A.
REFORMA ESTATUTO

Modifica art. 11 (facultades del Directorio)
Inscripción: 16/09/2010, Nº 12964.
28) $ 442 1/p 15899 Jun 13- Jun 13

PASO DEL NORTE S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modifica art.3 (Acciones al portador pasan a nominativas)
Art. 23 (facultades Directorio)
Inscripción: 16/09/2010, Nº 12962.
28) $ 884 1/p 15900 Jun 13- Jun 13

Reforma estatutos
MEIDITAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: Montevideo 15.11.2010
Articulo 3 acciones nominativas
Registro 10.5.2011 No. 6711.
28) $ 442 1/p 15950 Jun 13- Jun 13

SIERRA LIDER S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 05/08/2009 resolvió el Aumento de Capital Contractual.
Capital: $ 15.000.000.- (pesos uruguayos quince millones).
Inscripción: 24/05/2011, Nº 7617.
28) $ 884 1/p 15971 Jun 13- Jun 13

MARGIN S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 05/08/2009 resolvió el Aumento de Capital Contractual.
Capital: $ 15.000.000.- (pesos uruguayos quince millones).
Inscripción: 24/05/2011, Nº 7615.
28) $ 884 1/p 15972 Jun 13- Jun 13

SARMILCO S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 05/08/2009 resolvió el Aumento de Capital Contractual.
Capital: $ 15.000.000.- (pesos uruguayos quince millones).
Inscripción: 24/05/2011, Nº 7616.
28) $ 884 1/p 15974 Jun 13- Jun 13

FILDEMAR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29/11/2010 resolvió el Aumento de Capital Contractual.
Capital: US$ 7.300.000.- (dolares siete millones trescientos mil).
Inscripción: 12/05/2011, Nº 6919.
28) $ 884 1/p 15975 Jun 13- Jun 13

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 139.

PARA UNA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS DEBERÁN PUBLICARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

LOS AVISOS DE REMATE REQUIEREN LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES	*TARIFA (1)*
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios. Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.	$ 59.00 (*)
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales. Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.	$ 81.00 (*)
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)	$ 71.00 (*)
Avisos Varios	$ 81.00 (*)
Venta de Comercios	$ 57.00 (*)
Remates	$ 65.00 (*)
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria	$ 30.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)	$ 442.00 (*)
	TARIFA (2)
Balances	$ 8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS	*TARIFA (1)*
Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)	$ 40.00 (*)
Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)	$ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS	*TARIFA FIJA*
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.). De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.	$ 2.360.00 (*)
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.). En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.	$ 4.050.00 (*)
Edictos de Matrimonio (3 publicaciones). Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.	$ 215.00 (*)

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.

Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES	*TARIFA (3)*
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas)	$ 106.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.



PEDRO FIGARI
1861 - 1938 | PINTOR - ESCRITOR - POLÍTICO

BIOGRAFÍA

Pedro Figari —hijo de inmigrantes genoveses— nace en Montevideo el 29 de julio de 1861.

En 1886, con 25 años, se recibe de abogado, y se casa con Ma. de Castro Caravia. Viaja a Europa, donde permanece hasta 1895. Durante su estadía en el viejo continente se interesa por la corriente de pintura impresionista.

A su regreso funda el periódico *El deber* y trabaja como abogado «Defensor de Pobres», además de ser asesor letrado de la Sociedad de Arquitectos de Uruguay.

Publica un libro jurídico sobre la pena de muerte, donde defiende su posición a favor de su abolición en Uruguay.

Es electo diputado en dos oportunidades: por el departamento de Rocha en 1896 y por el departamento de Minas (actual Lavalleja) en 1899. Con posterioridad forma parte del Consejo de Estado.

En 1900 realiza el proyecto de ley de creación de una Escuela de Bellas Artes, la que se instala en 1903 con el nombre de Escuela de Artes y Oficios, institución que dirigirá entre 1915 y 1917. Allí pone en marcha un programa de enseñanza innovador que consiste en integrar las artes aplicadas con talleres de cerámica, vitrales, esculturas en madera y mimbrería. Este programa es concordante con el concepto de artesanos pensantes, propio del movimiento *Arts and Crafts* nacido en Inglaterra a fines del siglo XIX, que pretendía rescatar lo artesanal frente a la producción en serie.

Dentro de su intensa y variada actividad, entre 1903 y 1909, también ocupa la presidencia de la Institución cultural Ateneo de Montevideo, donde promueve cursos y exposiciones.

Su interés por el arte lo lleva a escribir sobre el tema, en 1912 escribe el libro *Arte, estética e ideal* sobre arte y belleza y en 1930 el poema *El arquitecto*.

Sin embargo, en lo referente específicamente a su actividad como pintor, recién realiza su obra más importante a partir de los 60 años. Si bien pintaba desde su juventud y había realizado estudios de pintura con el pintor italiano Godofredo Sommavilla.

En 1921 se traslada a vivir en Buenos Aires e instala allí su taller. Realiza exposiciones, se vincula con el grupo de la revista *Martín Fierro* y es cofundador de la Asociación de Amigos del Arte.

En 1925 viaja a París, donde dos años antes ya se había realizado una exitosa exposición de su pintura. Instala un taller y vive en esa ciudad por nueve años, realizando también exposiciones en diferentes ciudades de Europa.

Sus cuadros representan escenas costumbristas de la vida montevideana, sobre todo de la comunidad negra, y algunas escenas campestres. Pinta sin disponer de modelos. Sus pinturas reflejan una mirada hacia la memoria histórica.

En 1933, luego de su regreso a Uruguay, es designado para el cargo de Asesor Artístico del Ministerio de Instrucción Pública.

En 1938, la Asociación de Amigos del Arte organiza en Buenos Aires una exposición individual de la obra de Pedro Figari. Ese mismo año —el 24 de julio— el artista fallece en Montevideo.

Su labor como pintor, se inscribe dentro del marco de su acción como intelectual destacado en varias disciplinas, y su inquietud de plasmar la identidad nacional a través del arte.



más información, más ciudadanía

Tapa y contratapa: A la fiesta

Fotografías: [illegible] | Realización biográfica: [illegible] | Diseño de tapas y retiros: [illegible]